



ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA
(29 de septiembre de 2020)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las 18:00 del día 29 de septiembre de 2020, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Francisco Ruiz Giráldez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes, siendo número suficiente, se constituyen en sesión ORDINARIA del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Antonio Aragón Román y del Sr. Interventor Accidental, Alfonso Vera Tapia.

Asistentes:

María Manella González	Grupo Socialista
Daniel Jesús Rodríguez Martínez	Grupo Socialista
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista
Ignacio Blanco Peralta	Grupo Socialista
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista
María Antonia González Gallardo	Grupo PP
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo PP
Rafael Jesús Jiménez Chico	Grupo PP
María del Rocío García Pichardo	Grupo PP
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo PP
José Francisco Castro Romero	Grupo Adelante Tarifa
Estefanía González Díaz (se incorpora a las 18:25h)	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Fernández Parras	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Araujo Medina	Grupo AxSí

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

El Sr. Alcalde expone: Una pequeña incidencia. Como consecuencia del incendio, estaba previsto el inicio del pleno a las cinco y media, y se ha tenido que retrasar, porque varios componentes de la Corporación se han visto afectados por el corte de tráfico de la Nacional 340, así que empezamos un poco más tarde, pero afortunadamente el incendio incluso está ya estabilizado, nos han dicho, así que no debe haber problema.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS DE GESTIÓN

1. ACTAS PENDIENTES DE APROBACIÓN.

PLE2020/5 ORDINARIA 23/06/2020

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

No manifestándose objeciones a su contenido por los Concejales, el Sr. Alcalde la declara aprobada y ordena su transcripción al Libro Oficial.

2. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020) Y CORRECCIÓN DE ERROR.

ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DE LA EJECUCION PRESUPUESTO 2º TRIMESTRE 2020

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 “*Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la información según el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.*

El contenido de la información solicitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se clasifica en los siguientes apartados:

- a) **ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO**

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

INGRESOS	Ejercicio Corriente					Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2020	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Previsiones iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)				
1 Impuestos directos	12.456.589,24	12.456.589,24	1.739.709,40	594.570,17	447.962,25	12.456.589,24	-0,86		
2 Impuestos indirectos	970.533,97	970.533,97	264.615,16	146.369,94	96.176,02	970.533,97	-0,73		
3 Tasas y otros ingresos	3.064.597,72	3.064.597,72	941.619,32	647.451,53	107.698,41	941.619,32	-0,69		
4 Transferencias corrientes	4.875.462,16	4.998.441,40	2.371.307,09	1.488.818,92	35.193,27	4.998.441,40	-0,53		
5 Ingresos patrimoniales	1.286.573,00	1.286.573,00	424.936,35	234.465,21	324.331,42	1.286.573,00	-0,67		
6 Enajenación de inversiones reales									
7 Transferencias de capital	607.704,52	855.683,57	272.034,05	160.469,52	410.481,38	855.683,57	-0,68		
8 Activos financieros	0,00	9.142.139,39	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00		
9 Pasivos financieros									
Total Ingresos	23.261.460,61	32.774.558,29	6.014.221,37	3.272.145,29	1.421.842,75	21.509.440,50	-5,13		

GASTOS	Ejercicio Corriente					Ejercicios cerrados	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2020	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Créditos iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)				
1 Gastos de personal	10.988.694,73	11.508.046,06	5.486.853,78	5.486.203,05	2.651,41	5.486.853,78	-0,52		
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	6.235.533,02	7.145.174,29	1.891.736,82	1.681.487,85	582.967,48	1.891.736,82	-0,74		
3 Gastos financieros	129.500,00	129.500,00	43.330,69	39.884,91	8.643,14	43.330,69	-0,67		
4 Transferencias corrientes	1.347.828,82	2.508.223,23	487.017,31	486.288,31	13.846,53	487.017,31	-0,81		
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos									
6 Inversiones reales	3.391.008,21	10.539.771,88	429.539,86	407.541,95	235.344,36	429.539,86	-0,96		
7 Transferencias de capital	80.500,00	80.500,00	6.200,00	6.200,00	0,00	6.200,00	-0,92		
8 Activos financieros									
9 Pasivos financieros	273.000,00	273.000,00	202.198,06	202.198,06	0,00	202.198,06	-0,26		
Total Gastos	22.446.084,78	32.184.215,46	8.546.876,52	8.309.804,13	843.452,92	8.546.876,52	-4,83		

b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y PREVISIÓN DE CIERRE A FINAL DEL EJERCICIO

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2020 Alcalde

Firma 1 de 2

Antonio Aragón Román 25/11/2020 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	15.485.039,15
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	21.254.445,94
(+) Del Presupuesto corriente	R01	2.742.076,08
(+) De Presupuestos cerrados	R02	18.262.187,98
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	250.181,88
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	2.956.978,15
(+) Del Presupuesto corriente	R11	237.072,39
(+) De Presupuestos cerrados	R12	11.962,90
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	2.707.942,86
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-3.091.195,61
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	4.916.101,26
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	1.824.905,65
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	30.691.311,33
II. Saldos de dudoso cobro	R41	11.052.150,75
III. Exceso de financiación afectada	R42	3.359.625,80
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	16.279.534,78
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	1.525.592,21
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	83.911,95
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	14.670.030,62

C) INFORME EVALUACIÓN - RESULTADO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2º TRIMESTRE EJERCICIO 2020.

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-11-035-AA-000 Tarifa	21.509.440,50	8.344.678,46	684.333,54	0,00	13.849.095,58
01-11-035-AP-001 Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	2.440.514,45	1.943.141,49	0,00	0,00	497.372,96
01-11-035-AV-003 P. M. Juventud	75.008,84	48.150,17	0,00	0,00	26.858,67

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2020 Alcalde

Firma 1 de 2

Antonio Aragón Román 25/11/2020 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





D) INFORME EVALUACION – DEUDA VIVA 2º TRIMESTRE 2020

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones publico privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del periodo
01-11-035-AA-000 Tarifa	0,00	0,00	531.246,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	342.696.390,00	343.227.636,88
01-11-035-AP-001 Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	0,00	0,00	2.751.538,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.751.538,40
01-11-035-AV-003 P. M. Juventud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	3.282.785,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	342.696.390,00	345.979.175,28

O.A. PATRONATO DE LA JUVENTUD

ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO

INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2020	Desviación (B)/(A)-1
	Previsiones iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Liquida (2)	Recaudación Liquida (2)	Recaudación Liquida (2)		
1 Impuestos directos								
2 Impuestos indirectos								
3 Tasas y otros ingresos								
4 Transferencias corrientes	73.508,84	73.508,84	13.168,25	13.168,25	0,00	73.508,84	-0,82	
5 Ingresos patrimoniales								
6 Enajenación de inversiones reales								
7 Transferencias de capital	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	-1,00	
8 Activos financieros	0,00	91.117,07	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
9 Pasivos financieros								
Total Ingresos	75.008,84	166.125,91	13.168,25	13.168,25	0,00	75.008,84	-2,82	

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2020	Desviación (B)/(A)-1
	Créditos iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Liquidos (2)	Pagos Liquidos (2)	Pagos Liquidos (2)		
1 Gastos de personal	54.758,84	132.686,59	47.534,03	47.534,03	0,00	47.534,03	-0,64	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	11.100,00	23.941,40	128,20	103,02	968,55	128,20	-0,99	
3 Gastos financieros	150,00	497,92	487,94	487,94	48,00	487,94	-0,02	
4 Transferencias corrientes	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos								
6 Inversiones reales	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
7 Transferencias de capital								
8 Activos financieros								
9 Pasivos financieros								
Total Gastos	75.008,84	166.125,91	48.150,17	48.124,99	1.016,55	48.150,17	-3,65	

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2020 Alcalde
 Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 25/11/2020 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





URTASA S.A.

A) CUENTA PERDIDA Y GANANCIAS

	13. Otros resultados	0,00	2.803,60	-3.930,77	2.803,60
(678)	Gastos excepcionales	0,00	0,00	-3.930,77	0,00
778	Ingresos excepcionales	0,00	2.803,60	0,00	2.803,60
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)	0,00	165.192,56	98.335,59	165.192,56
	14. Ingresos financieros.	0,00	0,34	0,00	0,34
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.				
761, 762, 767, 769	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	0,00	0,34	0,00	0,34
746	c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.				
	15. Gastos financieros.	0,00	-61.519,44	-30.070,16	-61.519,44
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.				
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	b) Por deudas con terceros.	0,00	-61.519,44	-30.070,16	-61.519,44
(660)	c) Por actualización de provisiones.				
(663), 763	16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.				
(668), 768	17. Diferencias de cambio.				
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.				
	19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.				
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	0,00	-61.519,10	-30.070,16	-61.519,10
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	0,00	103.673,46	68.265,43	103.673,46
(6300), 6301, (633), 638	20. Impuestos sobre beneficios.	0,00	-25.918,36	-17.066,35	-25.918,36
	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	0,00	77.755,10	51.199,08	77.755,10
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
	21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	0,00	77.755,10	51.199,08	77.755,10

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2020 Alcalde

Firma 1 de 2

Antonio Aragón Román 25/11/2020 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

(691), 791	Del inmovilizado material				
(692), 792	De las inversiones financieras				
	b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00	0,00	0,00
(670), 770	Del inmovilizado intangible				
(671), 771	Del inmovilizado material				
(672), 772	De las inversiones financieras				
	c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
774	12. Diferencias negativas en combinaciones de negocios.				
	12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00	0,00
	- al sector público local de carácter administrativo				
	- al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
	- a otros				
(678)	13. Otros resultados	0,00	2.803,60	0,00	2.803,60
778	Gastos excepcionales				
	Ingresos excepcionales	0,00	2.803,60	0,00	2.803,60
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)	0,00	165.192,56	-4.206,92	165.192,56
760	14. Ingresos financieros.	0,00	0,34	0,00	0,34
761, 762, 767, 769	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.				
746	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	0,00	0,34	0,00	0,34
	c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.				
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655), (6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669), (660)	15. Gastos financieros.	0,00	-61.519,44	-12.130,36	-61.519,44
(663), 763	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.				
(668), 768	b) Por deudas con terceros.	0,00	-61.519,44	-12.130,36	-61.519,44
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	c) Por actualización de provisiones.				
	16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.				
	17. Diferencias de cambio.				
	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.				
	19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.				
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	0,00	-61.519,10	-12.130,36	-61.519,10
(6300), 6301, (633), 638	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	0,00	103.673,46	-16.337,28	103.673,46
	20. Impuestos sobre beneficios.	0,00	-25.918,36	0,00	-25.918,36
	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	0,00	77.755,10	-16.337,28	77.755,10
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
	21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	0,00	77.755,10	-16.337,28	77.755,10

Estado de ingresos y gastos reconocidos (importe en euros)

		Situación fin trimestre vencido 31/XII/2019	
(800), (89), 900, 991,992	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	51.199,08	77.755,10
(810), 910	I. Por valoración instrumentos financieros.		
94	II. Por coberturas de flujos de efectivo.		
(85), 95	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		
(860), 900	V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		
(820), 920	VI. Diferencias de conversión.		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	VII. Efecto impositivo.		
(802), 902, 993, 994	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)	0,00	0,00
(812), 912	VIII. Por valoración de instrumentos financieros		
(84)	IX. Por coberturas de flujos de efectivo.		
(862), 902	X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
(821), 921	XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		
8301, (836), (837)	XII. Diferencias de conversión.		
	XIII. Efecto impositivo.		
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)	0,00	0,00
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	51.199,08	77.755,10

La información fue remitida en plazo a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del contenido debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2020 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 25/11/2020 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación: c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación: <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CORRECCIÓN DE ERROR

Expte: 2020/3632

Asunto: PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DE LA EJECUCION PRESUPUESTO 2º TRIMESTRE 2020

Visto el expediente de referencia, este órgano Interventor de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como lo establecido en el art. 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Que en el curso de la comisión informativa se ha advertido de la existencia de un error en los datos transmitidos en la deuda viva:

D) INFORME EVALUACION – DEUDA VIVA 2º TRIMESTRE 2020

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones publico privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del periodo
01-11-035-AA-000 Tarifa	0,00	0,00	531.246,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	342.696.390,00	343.227.636,88
01-11-035-AP-001 Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	0,00	0,00	2.751.538,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.751.538,40
01-11-035-AV-003 P. M. Juventud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	3.282.785,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	342.696.390,00	345.979.175,28

SEGUNDO.- Se ha informado al Ministerio lo siguiente:

Se ha producido un error en la comunicación de datos en la aplicación EJECUCION TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES correspondiente al 2 Trimestre 2020.

En el formulario F1.1.13 Deuda viva se ha introducido el siguiente dato:

Deudas con administraciones públicas 342.696.390,00 €

Cuando el dato correcto es el siguiente:

Deudas con administraciones públicas : 34.269.639,00 €

Como responde el Ministerio no se puede modificar los datos introducidos y lo que procede es su corrección en el tercer trimestre.

TERCERO.- En todo caso para el segundo trimestre los datos correctos que deberían haber aparecido en las dos últimas columnas del apartado D) INFORME DE EVALUACIÓN serían los siguientes:

Con administraciones públicas FFELL	Totald deuda viva PDE al final del periodo
34.269.639,00	34.800.885,88
	2.751.538,40
34.269.639,00	37.552.424,28

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2020 Alcalde
 Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 25/11/2020 Secretario General



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Es todo lo que el interventor que suscribe tiene el honor de informar
En Tarifa a fecha de la firma electrónica
El interventor

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

3. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, 2º TRIMESTRE DE 2020, Y CORRECCIÓN DE ERROR.

EXPTE. N°: Expedientes Intervención 2017/194 (G7259)

ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2018/2027

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 “Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la información según el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

Con fecha 30/07/2020/ se emite informe por parte de la Intervención en relación al cumplimiento del Plan de Ajuste 2018/2027, corregido por error aritmético a 23/09/2020 siendo este el siguiente:

ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA ORDEN MINISTERIAL HAP/2105/2012. 2º TRIMESTRE DEL AÑO 2020.

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Visto el expediente de referencia, este órgano interventor de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, así como lo establecido en el art. 213 y ss. Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente como corrección de informe original de 30/07/2020 por error aritmético que se indica en la página 5.

INFORME:

PRIMERO.- La legislación aplicable al contenido del presente informe viene recogida fundamentalmente en:

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolla el contenido mínimo.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 e marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de septiembre de 2017 el Ayuntamiento de Tarifa en el marco del R.D. 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, aprobó un Plan de Ajuste siendo el modelo y directrices marcadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el que se recogían medidas tanto de ingresos como de gastos, así como las previsiones de ejecución presupuestarias y de las principales magnitudes económicas durante la vigencia del plan.

TERCERO.- De conformidad con la normativa aplicable la intervención deberá realizar trimestralmente un informe de seguimiento sobre el grado de cumplimiento del plan.

De dicho informe se dará cuenta al pleno, y del contenido del mismo se dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio. En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral, como es el caso del Ayuntamiento de Palma de Mallorca. II.- El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

- Aavales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento.
- Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Además de lo anterior, de manera específica para las Corporaciones Locales, deberá contener también como mínimo:

- Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.
- Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.
- Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, así como en el correlativo de la Orden HAP/2105/2012, los datos contenidos en el informe deberán ser volcados en la plataforma telemática de captura habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- Con base en la normativa aplicable, esta Intervención emite el presente informe, por el que se realiza el SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL SEGUNDO TRIMESTRE de 2020 en los términos que siguen, y con base en la información obtenida por esta Intervención.

Los datos que se incorporan al presente informe son una mera estimación al 31 de diciembre de 2020 a partir de los arrojados por la aplicación contable a 30 DE JUNIO DE 2020.

QUINTO: : En lo que concierne al **estado de ingresos**, los derechos reconocidos netos 30 de JUNIO arroja los siguientes datos alcanza 4.000 en la acumulación de las medidas de ajuste.

Las medidas de ingresos contempladas en el Plan de Ajuste aprobado, valorado favorablemente por el Ministerio, corresponde a:

MEDIDA 1.- IMPUESTOS:

- En relación del IBI: Mantenimientos de los tipos impositivo en lo referente a Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana, Rustica y Especiales) por encima de lo dispuesto por el art. 72 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mantenimiento del Convenio con la Dirección General del Catastro a los efectos de la gestión por el municipio de las altas catastrales, continuar con las actualizaciones de los cambios de titularidad y continuar tramitando las nuevas altas, siendo un hecho que repercute positivamente en el aumento de los ingresos municipales.
- • En relación al Impuesto sobre Vehículos: Seguir con la depuración del padrón, agilizar la gestión de las transferencias y agilizar las nuevas altas.

En relación a los demás impuestos, ICIO y PLUSVALIAS, la corporación hará un esfuerzo por un mantenimiento de los ingresos potenciando los trabajos de inspección, manteniéndose los importes de las medidas establecidas en anteriores planes.

MEDIDA 5.- OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS INGRESOS:

En relación a las tasas, mejora de las ordenanzas fiscales y listas cobratorias, se reforzará la recaudación ejecutiva y voluntaria para la mejora de los porcentajes de recaudación.

En relación a las transferencias corrientes, se gestionará la solicitud de subvenciones, con el objeto de financiar los gastos corrientes (festejos, servicios sociales, culturales, etc.) y gestionar el aumento de la participación de este municipio en los Tributos Generales del Estado, de forma que se ajuste lo máximo posible al esfuerzo fiscal y población de derecho fundamentalmente.

Firma 2 de 2	26/11/2020	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	25/11/2020	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

En relación a las transferencias de capital, se gestionarán las subvenciones destinadas a financiar inversiones municipales.

De la información recabada a la fecha sólo se puede dictaminar sobre los derechos reconocidos en relación al ICIO, Tasa Licencias Urbanísticas y los ingresos de la empresa URTA S.A. con una ejecución en el primer de 1.133,37 miles de euros.

SEXTO.- Respecto al estado de gastos, la estimación de las medidas propuestas en el plan y que se plasman en los modelos habilitados al efecto en la plataforma del Ministerio presenta en ahorro total generado por las medidas relativas a gasto 248,19 miles de euros, en el que sólo se considera algunas de las medidas, no pudiendo realizarse una valoración de todas las medidas de ahorro al no estar definidas su forma cuantificación En anexo a este informe se adjunta detalle de los datos subidos a la plataforma.

AJUSTES EN GASTOS PROPUESTOS EN EL PLAN.

Las medidas de gastos contempladas en el Plan de Ajuste, valorado favorablemente por el Ministerio, corresponde al siguiente detalle:

1.- AMORTIZACIÓN DE PUESTOS POR JUBILACIÓN.

En el proyecto de presupuesto para el año 2020 se recogen las reducciones en relación a las amortizaciones de las plazas que se incluyen en el Plan de Ajuste que se han mantenido.

<i>PUESTO</i>	<i>AÑO DE AMORTIZACIÓN</i>	<i>Ahorro conforme a los datos de la liquidación 2017 (previsión)</i>
<i>Oficial Policia Local</i>	2018	50.316,43 €
	2019	51.574,34 €
<i>Auxiliar Administrativo</i>	2019	36.748,29 €
<i>Auxiliar de Castillo</i>	2019	28.480,34 €
<i>Oficial de 1ª</i>	2019	33.226,44 €

2.- CLÁUSULAS CONVENIOS PERSONAL

El actual convenio en vigor mantiene las supresiones que se aprobaron en el Plan de ajuste anterior, siendo estas:

- Indemnizatorias por Jubilación.
- Gratificaciones por comparecencias a juzgados y tribunales.
- Supresión de la indemnización por fallecimiento e invalidez y obligación de concertar un seguro de vida o accidente.
- Limitación de las ayudas sociales concedidas al personal de la Corporación.

Se limita las ayudas sociales que concede el Ayuntamiento únicamente al personal de la Corporación (excluyéndose familiares) y se limita el número que se pueden solicitar anualmente por funcionario.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Dado que algunas de las medidas de ahorro no se pueden evaluar debido a la metodología del plan de ajuste se adjunta una tabla resumen de los gastos en concepto de personal laboral a 30/06/2020 y a continuación las previsiones en gastos de personal a 31/12/2020 que permita evaluar el cumplimiento a final del ejercicio.

CONCEPTO (Personal no subvencionado)	IMPORTE
NOMINAS PERSONAL AYTO. 30/06/2020	5.047.427,11
OBLIGACIONES PERSONAL JUVENTUD 30/06/2020	15.593,64
NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URTASA	739.450,87
TOTAL PREVISIONES GASTOS DE PERSONAL 31/12/2020	11.604.943,24

Corrección de error

Donde dice:

A este total habría que descontar los importes de la subida por ley desde 2018 que no se incluía previsión en el Plan de ajuste, siendo esta en la cantidad de: 871.352,34 €

PREVISION GASTOS 2020	11.604.943,24€
SUBIDA SALARIAL	- 841.358,59 €
TOTAL PREVISION GASTOS.....	10.763.584,86 €
PREVISIONES PLAN AJUSTE	<u>11.693.085,06 €</u>
DIFERENCIA	545.785,24 €

Debe decir

A este total habría que descontar los importes de la subida por ley desde 2018 que no se incluía previsión en el Plan de ajuste, siendo esta en la cantidad de: 841 358,39€

PREVISION GASTOS 2020	11.604.943,24€
SUBIDA SALARIAL	- 841.358,39 €
TOTAL PREVISION GASTOS.....	10.763.584,86 €
PREVISIONES PLAN AJUSTE	<u>11.693.085,86 €</u>
DIFERENCIA	929.501,00 €

- Reducción de los contratos menores, con la adjudicación de los contratos de Suministro eléctrico, de limpieza, de construcción y de oficina, que pueden suponer un ahorro anual de 45.000 euros.
- Establecimientos de medidas de ahorro energético, mediante subvención concedida por la CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO. Agencia Andaluza de la Energía, pero que se encuentra pendiente de ejecutar por la Excm. Diputación de Cádiz, esta medida puede suponer un ahorro de 108.252,44 €.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 25/11/2020 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2020 Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Reducción en los costes de material eléctrico, esta reducción puede llegar a suponer un ahorro de 10.000,00 euros.
- Reducción de las actividades lúdicas, de ocio, deportivas, educativas, culturales, agrícolas-ganaderas y taurinas que se celebren en el municipio y/o área del Ayuntamiento, para los ejercicios 2018/2019/2020.

El objetivo marcado es una reducción del 5% de las obligaciones reconocidas netas con respecto a la liquidación del año 2017 y mantenimiento de los años siguientes, lo que implica una reducción de 11.500,00 euros.

Reducción de los gastos en relación a las encomiendas a la empresa Pública Urtasa, en relación a los servicios de Aparcamientos, Limpieza viaria, Trabajo de apoyo a la oficina técnica y Limpieza de Playas, implicaría una reducción de 101.966,06 €. Durante el trimestre se ha realizado una transferencia de crédito desde el capítulo 6 para incrementar la encomienda de playas por importe de 269.400,79 de acuerdo al plan de contingencia por el Covid, por lo que el ahorro previsto desaparece.

De la información recabada el programa de contabilidad, se comprueba que en materia de gastos Corrientes (capítulo 2) las medidas adoptadas están afectando en miles de euros según la información recabada las medidas que a la fecha se cumplen son:

- Suministro material eléctrico, se mantiene la reducción de los gastos previstos en el Plan de Ajuste (10.000,00 €), conforme a la ejecución del 2º trimestre.
- Actividades lúdicas, al igual que la medida anterior se mantiene la reducción de los gastos previstos en el Plan de Ajuste (11.500,00 €)
- Encomiendas: esta medida ya se incumple por la transferencia citada

No obstante a la hora de evaluar el plan de ajuste se espera que el ministerio establezca criterios que tengan en cuenta la incidencia que sobre el plan de ajuste haya tenido los gastos provocados por la pandemia.

SEPTIMO- AVALES RECIBIDOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No se han recibido avales.

OCTAVO.- INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES O LÍNEAS DE CREDITO CONTRATADAS Y CONTRATOS SUCRITOS CON ENTIDADES DE CRÉDITO PARA FACILITAR EL PAGO A PROVEEDORES.

Se mantiene la información remitida a la Central de Información de Riesgos Local de España (CIR Local).

NOVENO.- Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial

Se cumple los plazos de pagos a proveedores y morosidad de acuerdo a lo establecido en los informes trimestrales de los que se da cuenta

NOVENO.- Operaciones con derivados y otro pasivo contingente

No existe ninguna operación con derivados.

CONCLUSIONES

EN MATERIA DE INGRESOS

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

En relación a la medida 5 “Otras medidas por el lado de los ingresos y que se computan en el Plan de Ajuste, según la ejecución de los derechos reconocidos del 2º trimestre no se cumpliría las medidas citadas en el Plan de Ajuste.

Las previsiones en materia de ingresos son de un incremento de los derechos reconocidos en la mayoría de los impuestos y tasas, debiendo manifestar la dificultad de comunicar con exactitud los datos de éstos, dados que son datos que no maneja esta Intervención, por cuanto la gestión, inspección y recaudación de los recursos de derecho público de esta Entidad se hayan delegados por Convenio a la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz y es a finales de año cuando dicho Organismo remite el resumen total de resultados y por tanto no sobremos a ciencia cierta si se han cumplido o no las medidas contenidas en el Plan de Ajuste.

EN MATERIA DE GASTOS

En cuanto al Capítulo de 1 de gastos se prevé de cumplimiento en una estimación realizada para final del ejercicio. Sin perjuicio de señalar la dificultad de determinar el impacto de las medidas de ahorro como no sea al final del ejercicio. En cuanto al capítulo 2 las medidas propuestas en el plan se están cumpliendo a excepción de las medidas de ahorro energético que aún no se han ejecutado y la reducción en las encomiendas. Igualmente se está produciendo un aumento de los gastos corrientes por la incidencia de los gastos provocados por el Covid y por tanto la ejecución presupuestaria para el 31/12/2020 estarían por encima de lo previsto en el Plan de ajuste, estando a los datos que se produzcan con motivo de la liquidación del presupuesto y los criterios que se deban seguir a la hora de evaluar el impacto sobre el plan de ajuste que tenga la pandemia.

Por lo tanto, sin perjuicio de las consideraciones que se contienen en el presente informe, a modo de conclusión, estima esta intervención que procede constatar las desviaciones informadas y adoptar en materia de gastos las medidas que procedan, con una adecuada financiación de los servicios públicos, siendo necesario cumplir estrictamente las medidas contenidas en el vigente plan de ajuste.

A los efectos oportunos, este es el informe que emito sin perjuicio de cualquier otro, mejor fundado en derecho, y del cual se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica

EL INTERVENTOR,

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

4. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DEL CESE DEL INTERVENTOR GENERAL, POR FINALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIO.

Se da cuenta al Pleno Corporativo del cese de Francisco de Haro Aramberri como Interventor del Ayuntamiento de Tarifa, el día 24 de septiembre de 2020, por la finalización de la Comisión de Servicios que le fue concedida por Resolución de fecha 11 de septiembre de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resolvía adscribir en Comisión de Servicios a Francisco de Haro Aramberri, Tesorero de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz), al puesto de Intervención del Ayuntamiento de Tarifa, durante el período de tiempo de un año.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: La previsión era que se desarrollase una semana antes, que ya estaba aquí el Interventor, pero en principio ahora lo sustituye evidentemente Alfonso, como en ocasiones anteriores, y en la Comisión se le agradeció sus servicios. Una persona que se ha comprometido también con la actividad y el buen funcionamiento del Ayuntamiento de Tarifa y, por lo tanto, ha trabajado por y para los ciudadanos del municipio, y también en momentos complicados, como ha sido el momento de la pandemia, también ahí se ha visto su compromiso. Así que agradecerle su labor en este año que ha estado con nosotros.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

PARTE RESOLUTIVA

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

5. DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 23.09.2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Decreto 104/2020, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 21 de julio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, publicado en el BOJA nº 143, de 27 de julio de 2020, y la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA Nº 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales y que señala:

Para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Trabajo (actualmente Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo), mediante certificado del Acuerdo del Pleno al efecto o, en su caso, de la Comisión de Gobierno (actualmente Junta de Gobierno Local) en el que conste la delegación expresa de aquél, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el BOJA del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Las fiestas locales propuestas, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperable, no podrán ser superiores a dos para todo el término municipal, con independencia de que en el mismo existan o no diversos núcleos de población.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

De conformidad con las normas relacionadas y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, la solicitud de determinación de fiestas locales podrá realizarse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA del Decreto por el que se determine el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Por todo lo expuesto elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Señalar como días festivos para todo el término municipal de Tarifa para el año 2021, los días:

- 16 de julio, con motivo de la Festividad de Nuestra Señora del Carmen.
- 8 de septiembre, con motivo de la Festividad de Nuestra Señora de la Luz Patrona de Tarifa.

Segundo: Notificar el acuerdo adoptado a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, publicada en la sede electrónica y remitida a los lugares de costumbre para conocimiento general.

El Sr. Alcalde expone: Éste es un tema que ya, en el pleno del año pasado que se trajo, en principio se comentó que antes de traer unas fechas, la idea era consensuarlas con los diferentes Grupos de la Corporación. Así se ha hecho. En la reunión estuvieron los diferentes componentes, representantes de la Corporación, y en principio se trae una propuesta consensuada que es la del 16 de julio y el 8 de septiembre.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Nosotros, en este punto, tal y como le comentamos al Concejal en la reunión, decir que no solamente apostamos y apoyamos la propuesta, sino que nos parece que hay que seguir en esa línea, puesto que ambas Vírgenes son los pilares de Tarifa, tanto la Virgen marinera, en este caso por la fiesta de la Virgen del Carmen, como la campera, por Nuestra Señora de La Luz. Entonces, sí que rogaríamos que se tuviera en cuenta esa propuesta y que así continúe en el tiempo, para que los marineros tengan, como vienen reclamando, su espacio y su día de ocio como se merecen y como desde nuestro Grupo Político ya lo teníamos hace años.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: En primer lugar, agradecer al Concejal de Festejos y al Equipo de Gobierno el espacio creado para el diálogo y las propuestas de otras formaciones de la Corporación. Me parece que es la técnica que se debe de llevar en otras cuestiones también. Nosotros vamos a apoyarlo, pero no sólo porque consideramos que la Virgen de la Luz y la Virgen del Carmen son imágenes muy importantes para la ciudadanía de Tarifa, sino además de la religiosidad, que es una cuestión que en nuestra formación consideramos que es algo privado, creemos que existen unos elementos culturales y sociológicos en torno a la Virgen de la Luz y a la Virgen del Carmen que creo que es importante tener en cuenta. Y así lo pusimos de manifiesto en la reunión que mantuvimos y creíamos que se debe apostar por que en este caso la Virgen del Carmen tenga una programación de actividades distanciadas de la pura religiosidad. No quiero dejar de señalar que una de las propuestas que llevábamos a esa reunión fue hacer fiesta local el Día Internacional de la Salud, porque creíamos que podía ser interesante, sobre todo en este año de pandemia, y poner en valor y reconocer a los profesionales de la sanidad pública y, como parece que todo esto se va a alargar un poco en el tiempo, quizá también sea una buena propuesta para valorarla para 2022.

El Sr. Alcalde expone: Nosotros evidentemente, en relación a lo que se ha comentado, trajimos esta propuesta. Por lo tanto, estamos de acuerdo en parte en todo lo que habéis comentado. Evidentemente en parte, porque el año que viene lo que haremos es sentarnos de nuevo, llevar una propuesta también consensuada, puede ser ésta

Firma 2 de 2	26/11/2020	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	25/11/2020	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

o, como estábamos hablando, puede tener otra cabida, otro significado y otro encaje. Por lo tanto, tampoco podemos adelantarnos, porque es verdad que es un tema que podemos hablar el año que viene, no vamos a cerrar las puertas a otras posibilidades, pero en ese sentido creo que este año estas dos festividades, creo que ya lo hablamos en el pleno anterior, también era una propuesta en la procesión del Carmen, lo estuvimos hablando con la Cofradía de Pescadores, que tenían ganas de que también se reivindicara su día, también lo están pasando muy mal en el ámbito de la pesca, como todos sabéis, y creo que es importante visibilizar ese día. Se hará con cuestiones festivas, pero también entiendo que ese día debe ser un día reivindicativo también por los problemas que está sufriendo el sector pesquero y el puerto de Tarifa. Por tanto, ésa es la idea y con ese sentido se escogió este día para que el año que viene podamos reivindicar más si cabe el futuro del sector pesquero en nuestro municipio.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (16) de los miembros presentes (16), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, dos votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxD.

6. INICIACIÓN DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACUERDO PLENARIO DE 28 DE MARZO DE 2006 DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN DE TERRENOS DE LA ESTACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE BOLONIA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 23.09.2020.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

En fecha 28 de agosto de 2020 por esta Alcaldía se dictó la providencia cuyo texto se transcribe: “Conocidos los escritos registrados de entrada en fechas 29 de diciembre de 2015 (número 14951 y 29 de marzo de 2017 (número 3482) por ENDESA SERVICIOS S.L.U., exponiendo la situación irregular de la cesión de los terrenos de la Depuradora de Bolonia, que fueron objeto del acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el 28 de marzo de 2006, entre otros antecedentes que obran en el correspondiente expediente emítase por la Secretaría General informe para la instrucción del expediente de regularización que proceda.”

En fecha 15 de septiembre de 2020 se ha emitido por el Secretario General de la Corporación el informe que se transcribe:

“INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN DE TERRENOS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE BOLONIA APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DE 28 DE MARZO DE 2006.

De acuerdo con lo interesado por la Alcaldía mediante providencia de fecha 28 de agosto de 2020, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 25/11/2020 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2020 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



habilitación de carácter nacional, emito el siguiente informe de Secretaría General relacionado con el expediente referenciado en el título y conforme a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Constan en la documentación del expediente facilitado por el servicio administrativo de Patrimonio (pendiente índice, foliado y rúbrica) los siguientes antecedentes:

1º. Certificación del Secretario General accidental del Ayuntamiento sobre acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 6 de octubre de 2003, mostrando la voluntad de comprometerse a ceder el uso de los terrenos para la depuradora de Bolonia.

2º. Oficio de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente registrado de entrada al número 2602 de 27 de febrero 2004, interesando, entre otros compromisos y documentos, acuerdo de pleno de la cesión de uso de los terrenos para la ejecución de la EDAR y sus colectores que posibilite la ocupación y acceso durante el periodo de las obras.

3º. Certificación de Secretario General accidental del Ayuntamiento, del acuerdo de pleno de 22 de marzo de 2004, sobre la puesta a disposición de la Consejería de Medio Ambiente de los terrenos ubicados en la parcela 3 del polígono 7, para la ejecución de la EDAR, entre otros compromisos y acuerdos dispositivos.

4º. Escrito del Director Territorial de Patrimonio y Servicios Generales de Sevillana Endesa, Jesús Inchausti Zayas, registrado de entrada al número 3686 de 25 de marzo de 2004, comunicando que no existe inconveniente por su parte en la puesta a disposición de una superficie máxima de 2,2853 Ha., para el desarrollo e implantación de la alternativa "C" (...) del Proyecto de Colectores y EDAR en Bolonia, interesando el modo de obtención de dicha parcela para su adscripción al uso al que será destinada (compraventa, permuta, etc.) así como su valoración a dichos efectos.

5º. Copia de fax del Director de Operaciones Bolonia Real Estate/ENDESA, Julio Cesar Campillo, de fecha 25 de mayo de 2004 (por supuesto error el texto del fax indica 22 de marzo de 2006) comunicando la intención de ceder en propiedad el terreno necesario para la ubicación de la nueva depuradora en el polígono 17, parcela 3, la cual corresponde exactamente con la parcela IN-0 reseñada en el uso dotacional, en nuestra propuesta de ordenación urbana, presentada en el Ayuntamiento en noviembre de 2004, por un máximo de 6327 metros cuadrados, de forma definitiva y gratuita para el único uso de la depuradora, siendo necesaria su devolución a la compañía Endesa en caso de no realizarse los trabajos precisos. Esta sesión se realizará previa firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Tarifa y la compañía Endesa, propietaria actual de estos terrenos. Sirviendo este escrito como compromiso de intenciones al respecto.

6º. Copia de oficio de la Directora Provincial de la Agencia Andaluz del Agua, con carátula de fax dirigida al Ayuntamiento de Tarifa, de fecha 20 de febrero de 2006, comunicando la remisión del Proyecto de colectores y EDAR en Bolonia T.M. de Tarifa, P.N. del Estrecho-Cádiz, incluyendo anejo con expropiaciones, indicando la necesidad de un periodo de información pública.

7º. Copia de remisión de fax de 21 de marzo de 2006 interesando la ubicación exacta y superficie al Director de Operaciones Bolonia Real Estate/ENDESA, Julio Cesar Campillo.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

8º. Informe favorable de la Secretaria General del Ayuntamiento, de 22 de marzo de 2006, sobre la aceptación de la cesión gratuita y en propiedad de la parcela referida.

9º. Propuesta del Alcalde y Dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio de 22 de marzo de 2006.

10º. Certificación de la Secretaria General del Ayuntamiento del acuerdo del Pleno, adoptado en sesión de 28 de marzo de 2006, aprobando, entre otros apartados dispositivos:

...//...

PRIMERO: Aprobar la adquisición gratuita, libre de cargas y en propiedad, en virtud de cesión efectuada por la empresa Bolonia Real Estate, S.L. Endesa, de la parcela sita en el polígono 17, parcela 3, del término municipal de Tarifa, con una superficie de 6.327 metros cuadrados, para la instalación de una nueva depuradora en Bolonia.

SEGUNDO: La cesión de referida parcela a este Ayuntamiento queda condicionada, según manifiesta la empresa cedente en su escrito, al destino de la misma para la EDAR en Bolonia. En el caso de no ser destinada al fin propuesto en el plazo de cinco años, revertirá la propiedad al cedente Bolonia Real Estate, S.L. Endesa.

TERCERO: Incluir en el inventario de bienes la parcela adquirida por esta entidad local, y que se notifique al departamento de patrimonio el presente acuerdo para la elaboración de la correspondiente ficha del bien citado.

Asimismo, que por parte del departamento de patrimonio se proceda a inscribir en el registro de la propiedad la titularidad de la parcela indicada, y que se requiera a la empresa cedente los documentos necesarios para tal fin.

CUARTO: Por otra parte, el Ayuntamiento acuerdo ceder a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía el uso de la parcela indicada, adquirida gratuitamente, libre de cargas y en propiedad, para la construcción de la EDAR de Bolonia, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 41 de la Ley 7/1999 y 78,1 del reglamento, quedando acreditado el interés público y social de la actividad a que se va a destinar la parcela.

...//...

11º. Oficio de Endesa registrado de entrada al número 14951 el día 29 de diciembre de 2015, exponiendo la situación irregular -por carencia de título – de la ocupación de los terrenos, ofreciendo una solución ágil y directa de la venta de la parcela en la que se ubica.

12º. Oficio de Endesa registrado de entrada al número 3482 en fecha 29 de marzo de 2017, describiendo los antecedentes y que “sólo ha habido intención de ceder el terreno y que por tanto no podido ser adquirido por el Ayuntamiento.

MARCO NORMATIVO

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJ-PAC)
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas (en lo sucesivo LPAC)- artículos 47.1, 106, 108 y 110)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (4.1.g), 22.2.j) y k), 63.1.b) y 110)

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades de Andalucía
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Los artículos 17.11, 25 a 28 de la Ley 4/2005, del Consejo Consultivo de Andalucía.
- Los artículos 63 a 71 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por el Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

INFORME

PRIMERO. SOBRE EL ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE Y EVENTUAL REGULARIZACIÓN.

De los antecedentes de los que se ha dado traslado a la Secretaría General para la emisión del presente informe se desprende que en el acuerdo adoptado en sesión de Pleno de fecha 28 de marzo de 2006, “aprobó la adquisición gratuita, libre de cargas y en propiedad, en virtud de cesión efectuada por la empresa Bolonia Real Estate, S.L., Endesa, (en lo sucesivo Endesa) de la parcela, sita en el polígono 17, parcela 3, del término municipal de Tarifa, con una superficie de 6.327 metros cuadrados, para la instalación de nueva depuradora en Bolonia, sin que tal cesión se hubiese llevado a cabo materialmente.

Constan en los antecedentes compromisos de la cesión gratuita por parte de la citada empresa, que no se llegaron a materializar, lo que evidencia un incumplimiento del compromiso por parte de Endesa, si bien lo eran sobre un bien de su propiedad, sin consecuencia jurídica exigible, al no haberse documentado correctamente. No obstante, al haber consentido la citada mercantil de forma pacífica la disponibilidad de los terrenos libremente por el Ayuntamiento de Tarifa y por la Junta de Andalucía para la ejecución de la obra pública, tampoco procede el reconocimiento de indemnización ni pago alguno por la ocupación.

No constan en los antecedentes facilitados a esta Secretaría General un requerimiento expreso municipal para materializar la transmisión del dominio, cuyo compromiso de Endesa iba a ser con carácter gratuito.

Conforme a los antecedentes expuestos, el Pleno de la Corporación adopto en su sesión de 28 de marzo de 2006 un acuerdo de adquisición gratuita de una parcela y en propiedad que conforme preveía el artículo 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - de aplicación a la fecha del acuerdo- en el que concurrían varios vicios sustanciales de nulidad, que se analizarán en el Fundamento de Derecho siguiente:

SEGUNDO: SOBRE LAS CAUSAS DE NULIDAD PARA LA REVISIÓN DE OFICIO.

Los vicios sustanciales de nulidad que se aprecian en el expediente sometido a examen son los siguientes:

- Al haberse dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.**

La jurisprudencia del Tribunal Supremo es especialmente restrictiva en cuanto al tratamiento de este motivo de nulidad, declarando que los efectos formales necesarios para aplicar esta nulidad radical deben ser de tal dimensión que es preciso que se haya prescindido de modo completo y

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

absoluto del procedimiento, no bastando la omisión de alguno de sus trámites, resultando necesario ponderar las consecuencias producidas por tal omisión.

En los antecedentes que constan en el expediente existe bastante confusión sobre el régimen jurídico de aplicación a la cesión gratuita comprometida en su día por Endesa al Ayuntamiento de Tarifa.

En el supuesto que nos trata, resultaban y resultan de aplicación el artículo 10 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que prevé que la adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna, estableciendo el régimen de las condiciones, cesión que no se llegó a tramitar para su ulterior puesta a disposición de la Junta de Andalucía para la construcción de la depuradora.

Lo que ha de ponerse en correspondencia con los artículos 22 y 23 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que si bien no desarrolla un procedimiento de aceptación ad hoc, evidentemente ha de exigirse la documentación preceptiva para la cesión, en este caso sería la correspondiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia, para su dictamen por la Comisión Informativa correspondiente, acuerdo plenario, suscripción del correspondiente convenio y elevación a público ante Notario de la escritura de la cesión gratuita, para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad y en el Inventario de Bienes; trámites que no se llegaron ni siquiera a iniciar.

La cesión de la titularidad al Ayuntamiento de Tarifa no llegó a materializarse, por lo que el acuerdo de pleno carece de toda virtualidad.

Tal omisión sustancial en el procedimiento, constituye una nulidad de pleno derecho prevista en el artículo 62. 1 e) de la LRJ-PAC coincidente plenamente con el apartado 47.1 e) de la LPAC.

b) Al ser un acto expreso contrario al ordenamiento jurídico por el que se adquiere un derecho careciendo de los requisitos esenciales para su adquisición.

El Ayuntamiento de Tarifa carecía de un requisito esencial para la disponibilidad de la parcela, cuál era la transmisión de su dominio a su favor, que no se llegó a documentar ni administrativa ni civilmente, concurriendo por esta omisión la causa de nulidad prevista en el apartado f) del artículo 62.1 de la LRJ-PAC: "los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.

TERCERO: SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA REVISIÓN DE OFICIO

El procedimiento de revisión de oficio tiene como finalidad expulsar del ordenamiento jurídico los actos y las disposiciones administrativas que se encuentran viciados de nulidad plena, por cualquiera de las causas recogidas en el precitado artículo 62.1. de la LRJ-PAC y concordante del artículo 47.1 de la LPAC

El procedimiento de revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho se regula en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El artículo 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que «Las facultades de revisión (...) no podrán ser ejercidas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes».

En alguna ocasión los Dictámenes de los Consejos Consultivos han apreciado la concurrencia de «otras circunstancias» que impiden la revisión por ser contrarias a la equidad, la buena fe, el

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

derecho de los particulares o las leyes.

Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.

Las Administraciones Públicas, al declarar la nulidad de una disposición o acto, podrán establecer, en la misma resolución, las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 32.2 y 34.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma.

Cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, como en el caso que nos trata, el transcurso del plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo. Si el procedimiento se hubiera iniciado a solicitud de interesado, se podrá entender la misma desestimada por silencio administrativo.

En cuanto al derecho de aplicación, en el expediente que se somete a informe, deberíamos estar a las causas de nulidad previstas en el momento de la adopción del acuerdo, concretamente las del artículo 62.1 de la LRJ-PAC, idénticas, en cualquier caso, con las del artículo 47.1 de la LPAC.

Otra cuestión sería el procedimiento para la revisión, que conforme prevé la disposición transitoria tercera de la LPAC, al haberse iniciado después de su entrada en vigor, se sustanciarán por las normas establecidas en ésta.

CUARTO: SOBRE EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA REVISIÓN DE OFICIO

El procedimiento para llevar a cabo la revisión de oficio de un acto nulo es el siguiente:

A. Puesta en conocimiento de la Corporación la posibilidad de que un acto administrativo esté incurso en causa de nulidad de pleno Derecho por concurrir alguna de las circunstancias del artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Pleno previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, acordará el inicio del expediente de revisión de oficio, suspendiendo, en su caso, la ejecución del acto cuando pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

B. Iniciado el procedimiento, se dará trámite de audiencia a los interesados por plazo de diez días, para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, se podrá acordar un periodo de información pública por plazo mínimo de veinte días, si el órgano competente considera que la naturaleza del procedimiento lo requiere.

C. Finalizado el trámite de audiencia a los interesados y, en su caso, el periodo de información pública, las alegaciones que hayan podido presentarse deberán ser informadas por los servicios municipales.

D. Tras dicho informe, se emitirá informe-propuesta de Secretaría, que se elevará al

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Pleno y solicitará Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía.

El Consejo Consultivo deberá resolver las consultas en el plazo de treinta días desde la recepción de la correspondiente solicitud de dictamen, en virtud del artículo 25 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

E. Recibido el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, y en función de su contenido, se resolverá el expediente por Acuerdo del Pleno.

F. El Acuerdo del Pleno será notificado a los interesados y podrá ser objeto de publicidad en el *Boletín Oficial de la Provincia* si así se considera necesario, teniendo en cuenta la naturaleza del acto declarado nulo de pleno derecho.

QUINTO: SOBRE LA CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA REVISIÓN DE OFICIO

Considerando que sobre la parcela objeto de la revisión de oficio, se han ejecutado las obras de la EDAR de Bolonia, y que la nulidad de pleno derecho del acto inicial de la cesión pudiese conllevar consecuencias contrarias al interés público, procedería iniciar expediente de expropiación forzosa de los terrenos para la transmisión del dominio de forma coactiva, por causa de interés público, o procedimiento alternativo para la adquisición de los terrenos.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

PRIMERO. Iniciar procedimiento para la revisión de oficio del acto:

“Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Tarifa adoptado en sesión de 28 de marzo de 2006 por la que aprobó la adquisición gratuita, libre de cargas y en propiedad, en virtud de cesión efectuada por la empresa Bolonia Real Estate, S.L. Endesa, de la parcela sita en el polígono 17, parcela 3, del término municipal de Tarifa, con una superficie de 6.327 metros cuadrados, para la instalación de nueva depuradora en Bolonia.”

Por considerar que se encuentra incurso en las siguientes causas de nulidad:

- Artículo 62.1.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse dictado, al haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la adquisición gratuita de la citada parcela, que fue objeto de aceptación y cesión en el citado acuerdo plenario.
- Artículo 61.1.f) de la precitada ley, al carecerse de los requisitos esenciales para la adquisición del derecho sobre la titularidad de la parcela que fue objeto de aceptación y cesión en el citado acuerdo plenario.

Preceptos coincidentes plenamente con los apartados e) y f) respectivamente del artículo 47.1 de la LPAC.

SEGUNDO. Notificar el inicio del procedimiento a las personas interesadas para que, en el plazo de diez días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

TERCERO: Dar traslado del expediente, una vez finalizado el trámite de audiencia a las personas interesadas, a los Servicios Municipales para que informen las alegaciones que se presenten.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CUARTO: Remitir el expediente a la Secretaría General, tras su informe técnico, para la emisión del informe-propuesta.

QUINTO: Solicitar, realizados todos los trámites anteriores, el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, adjuntando la documentación anexa prevista en el artículo 64 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

SEXTO. Suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía que se comunicará a los interesados, y la recepción de dicho dictamen, que igualmente les será comunicada.

SÉPTIMO. Remitir el expediente a la Secretaría, una vez recibido el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, para la emisión del informe-propuesta.

OCTAVO. Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión informativa de Presidencia, para su estudio y dictamen, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre. El Secretario General. Antonio Aragón Román.”

Conforme a los Antecedentes y el informe con propuesta de resolución emitido por el Secretario General, por esta Alcaldía se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO CORPORATIVO:**

PRIMERO. Iniciar procedimiento para la revisión de oficio del acto:

“Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Tarifa adoptado en sesión de 28 de marzo de 2006 por la que aprobó la adquisición gratuita, libre de cargas y en propiedad, en virtud de cesión efectuada por la empresa Bolonia Real Estate, S.L. Endesa, de la parcela sita en el polígono 17, parcela 3, del término municipal de Tarifa, con una superficie de 6.327 metros cuadrados, para la instalación de nueva depuradora en Bolonia.”

Por considerar que se encuentra incurso en las siguientes causas de nulidad:

- Artículo 62.1.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse dictado, al haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la adquisición gratuita de la citada parcela, que fue objeto de aceptación y cesión en el citado acuerdo plenario.
- Artículo 61.1.f) de la precitada ley, al carecerse de los requisitos esenciales para la adquisición del derecho sobre la titularidad de la parcela que fue objeto de aceptación y cesión en el citado acuerdo plenario.

Preceptos coincidentes plenamente con los apartados e) y f) respectivamente del artículo 47.1 de la LPAC.

SEGUNDO. Notificar el inicio del procedimiento a las personas interesadas para que, en el plazo de diez días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

TERCERO: Dar traslado del expediente, una vez finalizado el trámite de audiencia a las personas interesadas, a los Servicios Municipales para que informen las alegaciones que se presenten.

CUARTO: Remitir el expediente a la Secretaría General, tras su informe técnico, para la emisión

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

del informe-propuesta.

QUINTO: Solicitar, realizados todos los trámites anteriores, el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, adjuntando la documentación anexa prevista en el artículo 64 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

SEXTO. Suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía que se comunicará a los interesados, y la recepción de dicho dictamen, que igualmente les será comunicada.

SÉPTIMO. Remitir el expediente a la Secretaría, una vez recibido el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, para la emisión del informe-propuesta.

OCTAVO. Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión informativa de Presidencia, para su estudio y dictamen, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

El Sr. Alcalde expone: Este expediente, supongo que habréis visto lo que son los antecedentes y demás, cuando se inició la tramitación del proyecto de la EDAR de Bolonia, se planteó en un terreno, en este caso un terreno de una empresa, en este caso es privado, de Endesa, y se hicieron los contratos pertinentes en aquella época en 2006 para ver si tenían disposición de terreno. En ese sentido, en su momento se tramitó un expediente para pleno en el que se asumía que los terrenos iban a ser gratuitos y de forma definitiva para el Ayuntamiento, siempre que se hiciera allí la Estación de Depuración de Aguas de Bolonia. ¿Qué ocurre? Que la gratuidad de este terreno iba aparejada a la firma de un convenio que finalmente no se desarrolló y, entonces, Endesa evidentemente ejerció su derecho de propiedad en este terreno. Y todo esto surgió principalmente porque cuando ya íbamos a recepcionar la depuradora de Bolonia, en la antesala de recepcionarla, parecía que ya estaba bastante avanzado el proyecto, empezamos a establecer los contactos para quedarnos con el terreno, y cuando ya teníamos el justiprecio acordado, tanto por los técnicos de la Oficina Técnica como por Endesa, nos dimos cuenta de este tema, de este acuerdo plenario y, por lo tanto, para poder definitivamente adquirir esos terrenos, que en un primer momento eran algo más de 6.300 metros cuadrados, ahora estamos hablando de unos 22.000 metros cuadrados, pues se tiene que anular, como hemos hecho en otras ocasiones, este acuerdo plenario para poder cerrar este expediente y quedarnos ya definitivamente con esos terrenos.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: A nuestro juicio, creemos que Endesa en este caso no ha actuado de buena fe, porque ha esperado a 2015, 2017 si no recuerdo mal, a reivindicar los terrenos cuando prácticamente por esas fechas ya había un proyecto sólido. Y desde 2004 podían haber hecho esa reivindicación. Por otra parte, consideramos que no se puede, al Equipo de Gobierno instamos, a que no se puede dejar abierto este tipo de expedientes, porque podría haberse cerrado con un resultado mucho más beneficioso para el Ayuntamiento. Nos hacemos algunas preguntas. ¿Por qué en terrenos de Endesa? ¿Por qué el personal técnico en aquel momento informó de los trámites que había que seguir, convenio, registro de la propiedad, notaría, por qué no se informó de esos trámites? O, si esos trámites se informaron y no se oyeron en ese momento, nos surgen una serie de dudas, pero lo que está por encima de todo es, tal como se informa por Secretaría, que existe un interés general ahora mismo, que es el de la puesta en marcha o el funcionamiento de la EDAR de Bolonia, y que por ello nosotros vamos a votar a favor de la revisión de oficio del expediente, pero que evidentemente nos quedan una serie de cuestiones que tendremos que ir aclarando.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Por nuestra parte, hay cuestiones que siguen estando pendientes de aclaración, puesto que cuando tuvimos la Comisión Informativa, no teníamos toda la información por delante, porque no habíamos accedido al expediente. Qué casualidad que cuando estudiamos en profundidad ese expediente vemos que en una carta que emite Endesa que está fechada el 15 de marzo de 2017, resulta que da a conocer una anterior carta que les habían mandado ustedes datada en el 2006 por la que se aceptaba la adquisición gratuita de la parcela para la instalación de una EDAR, y donde dejan claro que esa cesión quedaba explícitamente condicionada a la firma de un convenio que finalmente no se firmó. Es decir, no entendemos cómo esto que se inicia en el 2004, 2006, estando ustedes en el Gobierno, once años que tarda la carta en llegarle a la empresa, y ahora, con toda la irregularidad, con todo lo que supone con la EDAR y para los tarifeños, que nos encontremos con expedientes en estas circunstancias. Entonces, que haya que tramitarlo ante el Consejo Consultivo Andaluz y que sea éste el que se pronuncie al respecto. No lo compartimos en absoluto, e instamos a que por favor se pongan ustedes a trabajar, puesto que no entendemos ni compartimos que en esta legislatura, donde más liberados hay, no estén saliendo las cosas como tienen que salir, y así la ciudadanía lo está viendo. Entonces, ahora nos pronunciaremos en cuanto al voto.

El Sr. Alcalde expone: De verdad, no entiendo, 2006, 2020. En 2006 ni yo estaba creo en la guardería, es decir, no estaba ni por asomo rozando el Ayuntamiento. Por lo tanto, entiendo que nuestra responsabilidad evidentemente como Alcalde, en este caso, y Equipo de Gobierno que está ahora mismo en la Corporación, o el año anterior, como fue la anterior Corporación, evidentemente nosotros íbamos a resolver el expediente. Tiene un proceso. En este pleno es un tema que hemos intentado llevar a pleno en varias ocasiones, no ha podido ser. Y en este pleno por fin y definitivamente se ha podido traer a pleno para resolver esta cuestión. Evidentemente, de 2006 a 2015, por poner una fecha en la que sí podemos responsabilizarnos de una gestión o no, antes ha pasado un Equipo de Gobierno del Partido Socialista e Izquierda Unida, pero también ha estado el Partido Popular gobernando aquí mucho tiempo, y también podría haberlo resuelto, entiendo yo, porque es absurdo buscar política donde no la hay, hacer un feo un tema donde no lo hay. Es decir, estamos hablando de que es un expediente administrativo que se debía haber resuelto y se tiene que resolver en 2006. No se resuelve porque no hay convenio en realidad, y después de 2006 empieza a tener un recorrido, se queda ahí en un cajón, perfecto, lo que quiera, pero la realidad es que en este Ayuntamiento conocen que no hay convenio desde 2006.

La Sra. González Gallardo expone: En el 2017. Nos encontramos en el 2020 y es cuando ellos dicen que tienen conocimiento. Está aquí, no me puede decir que lo blanco es negro, Sr. Ruiz.

El Sr. Alcalde expone: De 2006 a 2020. Desde 2017 y 2015 saben que reciben una carta nuestra evidentemente, porque vamos a resolver el expediente, evidentemente. Es cuando estamos hablando de resolver el expediente. Antes, eso se ha quedado durmiendo el sueño de los justos. Nosotros lo vamos a resolver evidentemente, y esperamos que lo antes posible para dejar el tema, como otros muchos temas, cerrado y con una perspectiva de que evidentemente la EDAR en este caso de Bolonia sea plenamente municipal. En el caso de todo lo demás, es buscar o intentar confundir y arañar algo que no tiene sentido, porque desde 2006 hasta 2015, que estamos nosotros, han pasado dos corporaciones por aquí, varios Equipos de Gobierno por aquí y de varios partidos políticos por aquí. Por lo tanto, no tiene sentido achacárselo ni por asomo a este Equipo de Gobierno, ni al anterior, porque es el que lo está resolviendo, ni tampoco a un partido concreto, porque ya han pasado otros partidos por aquí y no han resuelto este tema. Por lo tanto, no tiene sentido.

La Sra. González Gallardo expone: Si me permite, por alusión.

El Sr. Alcalde expone: Yo alusiones ninguna. Pero, vamos, se lo permito.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. González Gallardo expone: Decirle que no tratamos de confundir en ningún momento, ni a la ciudadanía, ni a nadie. Es decir, este documento no se nos presenta a nosotros en la Comisión Informativa, tenemos acceso a él cuando después, a posteriori, estudiamos ese expediente, que petitionamos a la Secretaría del Ayuntamiento, y aquí lo dice bien claro. Endesa Servicios SLU, con CIF tal, tal, manifiesta, primero, que recientemente ha tenido conocimiento del acuerdo plenario de ese Ayuntamiento de fecha de 28 de marzo de 2006. Señores, y viene fechado y firmado en 15 de marzo de 2017. No me diga usted, nosotros estamos pidiendo responsabilidades a ningún Equipo político anterior. No nos vamos a remontar a la época de Miguel Manella, pero es que lleva usted cinco años gobernando para que le esté dando solución a los problemas que tiene el pueblo. Nos encontramos con una sorpresa detrás de otra y dice usted que es que no ha tenido tiempo de traerlo a ningún pleno. Tenemos pleno cada dos meses, e incluso extraordinario cuando usted ha considerado a bien convocarlo.

El Sr. Alcalde expone: La realidad es que este expediente es un expediente que se ha quedado atrás, la depuradora está en funcionamiento, lo que es el terreno evidentemente no va a ser en ningún caso expropiado, ni Endesa va a cerrar la depuradora, porque no va a ser posible, porque es una infraestructura de interés general. Y, por lo tanto, es un tema que lo que hacemos es resolverlo, no dejarlo en un cajón, resolverlo, y eso es lo que estamos haciendo hoy, porque este tema, le vuelvo a repetir, nosotros no vamos a tener ningún problema en que el terreno siga estando en estas condiciones, y que venga otro, lo dejó aquí en un cajón, que ya vendrá en 2030 alguien que se dé cuenta. Esa no es nuestra actitud, Tenemos un terreno que además en 2015 nosotros, cuando nos ponemos en marcha y ponemos en marcha verdaderamente el proyecto de la EDAR de Bolonia, cuando nosotros ya nos adelantamos a la puesta en marcha, porque la puesta en marcha es mucho más tarde, ya estamos arreglando el problema de los terrenos, que evidentemente se está arreglando a día de hoy, es que no hay ningún problema, y lo vamos a tener resuelto evidentemente en nuestro mandato. No hay más.

La Sra. González Gallardo expone: Vamos a verlo si es así, porque aquí está en peligro la continuidad del servicio.

El Sr. Alcalde expone: Como todos los problemas que han venido y han ido viniendo y que hemos sacado y hemos resuelto, todos y cada uno de ellos.

La Sra. González Gallardo expone: Habla largo y tendido.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (11) de los miembros presentes (16), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco abstenciones del Grupo Municipal PP, dos votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



7. ASIGNACIONES DE NOMBRES DE VÍAS EN EL CASCO URBANO.

7.1. ASIGNACIÓN DE NOMBRES DE VÍAS EN EL CASCO URBANO.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 23.09.2020.

EXPTE. DENOMINACION VIA PUBLICA 2019/01 G2848

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, emite la siguiente Propuesta:

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de GILPER 2007, S.L., para la asignación de nombres a nuevas vías públicas, situadas en suelo urbano de Albacerrado, resultante de la modificación del P.G.O.U. de Tarifa, de la Unidad de Ejecución, de suelo urbano no consolidado de Albacerrado.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 14 02 2020, se solicita informe a la Oficina del Cronista, emitiéndose dicho informe en fecha 10 08 2020, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Por la presente y en relación al Expediente con número: Denominación de Vías Públicas 2019/1 que con fecha 27 de julio de 2020 se ha remitido a esta Oficina del Cronista, asociado a la propuesta de nombres de calles de nueva creación en suelo urbano de Albacerrado ubicado a continuación de la Urbanización de Vista Paloma en dirección al Cementerio, la Oficina del Cronista de Tarifa emite el siguiente informe:

VIENTO DE PONIENTE

El Viento de Poniente, viento que viene del mar, se caracteriza por su humedad, viento que cuando viene con fuerza, “ la ponientá”, hace mucho frío Cuando es suave, esas noches de Tarifa, en verano, con un jersey al hombro, no tienen parangón.

VIENTO DE LEVANTE

Sin ningún género de dudas, el más fiel, personal y constante visitante de Tarifa es ese viento violento, persistente y racheado –rara vez suave– que se describe como compañero inseparable de nuestras costas y que recibe el expresivo nombre de Levante.

Aunque se suele decir que son los temporales de Marzo los momentos más indicados para que este asiduo acompañante haga acto de presencia en nuestras latitudes, la verdad es que cualquier época del año es propicia para su visita. Unas veces en verano, otras en invierno; en ocasiones quemando los primeros brotes de primavera y ayudando a caer las hojas del otoño, y lo cierto es que el Levante –seco, recio, inmoderado, inagotable; pero agotador– puede estar presente en cualquier momento. Sofocante y abrasador en verano, frío y desapacible en invierno, todas las estaciones del año son buenas para que el levante muestre su cariz descompasado. Sin embargo, no ha de deducirse de cuanto antecede que todas las cualidades de nuestro viento más característico sean completamente negativas. Es tradición, que el levante, persistente viento “apeliota” trajo por primera vez a los griegos hasta nuestras costas –según Herodoto– permitiendo el intercambio marítimo de nuestros antepasados y los helenos, créese que fue este mismo viento el que ayudó a los navegantes tartésicos a alcanzar la ruta del estaño y enlazando con los alisios, a llegar a las Islas Afortunadas. Los labradores y en general la gente de tierra adentro, suelen lamentarse de efecto agotador de este duro viento en

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2020 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 25/11/2020 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

los campos; los marineros, en cambio, y particularmente los almadraberos, se benefician de las grandes capturas los días de levante a causa de la transparencia de las aguas. Nunca llueve a gusto de todos, ni tampoco sopla según nos place.

VIENTO DEL SUR

Viento que proviene de las costas africanas, de las costas de Marruecos, a veces calurosos por provenir del mismo desierto del Sahara, arrastrando sus arenas en suspensión. La conjunción del viento del Sur con el Levante, “La sudestá”, produce grandes temporales en las costas tarifeñas.

CALLE VIENTO DE TRAMONTANA

Tramontana significa, “ más allá de las montañas” y es un viento que proviene de la zona Norte y Noroeste y se caracteriza por sus bajas temperaturas. Gracias a la Orografía española la zona en que se produce con mayor profusión son las Islas Baleares y Cataluña. La Oficina del Cronista aboga por que la calle se llame VIENTO DEL

NORTE, que es ese viento frío, pero claro y luminoso que nos visita de vez en cuando. Las aguas, las costas, el cielo de nuestro municipio tienen una luminosidad que no se produce con otros vientos.

CALLE EOLO

Dice la Mitología que Eolo era el dios de los vientos y vivía en una pequeña Isla que podía moverse libremente por el mar cerca de las costas de Eolia. Allí residía con su esposa Deyopea y sus hijos, siendo el responsable del control de las tempestades, ya que Zeus le había dado el poder de aplacar y provocar los vientos.

AVENIDA UNO DE MAYO.

En realidad, opina esta Oficina del Cronista, que la avenida debería llevar el nombre de AVENIDA PRIMERO DE MAYO, pues en ningún lugar está recogido como UNO DE MAYO.

El día Internacional de los Trabajadores o PRIMERO DE MAYO ES LA CONMEMORACIÓN DEL Movimiento Mundial. Es una jornada que se ha utilizado habitualmente para realizar diferentes reivindicaciones sociales y laborales a favor de la clase trabajadora. Se estableció en la mayoría de los países por acuerdo del Congreso Obrero Socialista de la Segunda Internacional celebrado en París en 1889 en homenaje a los Mártires de Chicago, sindicalistas que fueron ejecutados en Estados Unidos por participar en las jornadas de lucha por la consecución de la jornada laboral de ocho horas que tuvieron su origen en la huelga iniciada en Primero de Mayo de 1886.

Y para que conste, firma el presente informe en Tarifa a 3 de agosto de 2020.

El Portavoz de la Oficina del Cronista.”

SEGUNDO: En relación al nombre de VIENTO DE TRAMONTANA, los cronistas oficiales han informado verbalmente que no existe inconveniente en la asignación de este nombre, y que emitirán, próximamente, una ampliación de informe aclaratorio en este sentido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Son de aplicación a este procedimiento la siguiente normativa:

- El artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
- La Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.
- Ordenanza Municipal Reguladora para la Nomenclatura y Rotulación de Vías Públicas y de la Numeración de Edificios, de fecha 26 de enero de 2004.

Firma 2 de 2	26/11/2020	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	25/11/2020	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Documento del Instituto Nacional de Estadística (INE), sobre diseños de registro de los ficheros de intercambio de información INE-Ayuntamientos, de marzo de 2015.

Vistas las actuaciones practicadas, así como la normativa de aplicación, esta Alcaldía, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, emite la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa competente, aprobar la asignación de los siguientes nombres de vías, con sus respectivos códigos:

CÓDIGO DE VÍA	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VIA	NOMBRE CON LEYENDA
4763	AVENIDA	PRIMERO DE MAYO	PRIMERO DE MAYO
4764	CALLE	VIENTO DE PONIENTE	VIENTO DE PONIENTE
4765	CALLE	VIENTO DE LENVATE	VIENTO DE LEVANTE
4766	CALLE	VIENTO DEL SUR	VIENTO DEL SUR
4767	CALLE	VIENTO DE TRAMONTANA	VIENTO DE TRAMONTANA
4768	CALLE	EOLO	EOLO

El nombre de la vía se corresponde con el denominado “nombre corto”, y el nombre con leyenda el denominado “nombre largo”, por el INE.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la propuesta, procedase a la incorporación del nombre asignado, al nomenclátor municipal, y a la actualización de la base de datos informática del padrón municipal de habitantes, previa remisión al Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Cádiz.

TERCERO.- Notificar el acuerdo aprobatorio a las Administraciones Públicas interesadas y demás Entidades afectadas.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

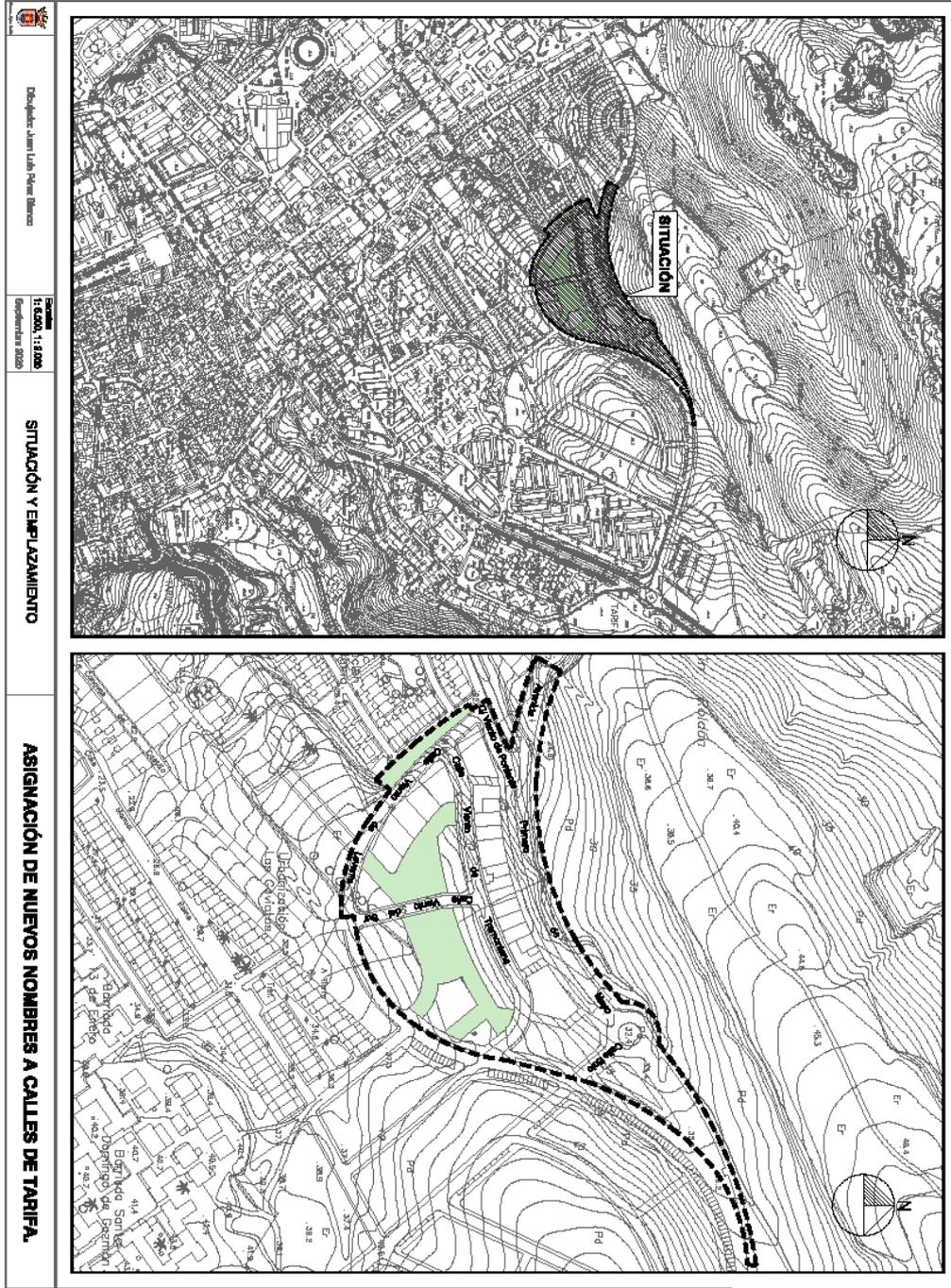
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 2	25/11/2020	Secretario General	Antonio Aragón Román
Firma 2 de 2	26/11/2020	Alcalde	Francisco Ruiz Giráldez

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal Axsí.

7.2. ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE VÍAS EN EL CASCO URBANO.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 23.09.2020.

EXPTE. DENOMINACIÓN VÍA PÚBLICA 2019/05 G7978

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, emite la siguiente Propuesta:

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la Concejalía de Cultura, para la aprobación del nombre de la CALLE PESQUERO LOS MELLIZOS, ubicada desde la rotonda de la entrada al Muelle Pesquero, hasta el acceso a la Playa Chica.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La asignación del nombre a la CALLE PESQUERO LOS MELLIZOS fue tratada, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 2014, en la que se adoptó el siguiente acuerdo, del que consta, en este expediente, certificado de 31 03 2014: *“PUNTO VIGESIMO-NOVENO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568 /1986): MOCION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE RECONOCIMIENTO PUBLICO A LOS TRIPULANTES DEL PESQUERO TARIFEÑO “LOS MELLIZOS” Y A TODAS LAS PERSONAS DE LA MAR QUE HAN PERECIDO FAENANDO EN AGUAS DEL ESTRECHO.”*

No obstante, quedó pendiente la tramitación del correspondiente expediente para la aprobación del referido nombre, a pesar, de que, incluso, se rotuló la calle con ubicación entre la rotonda de la entrada al Muelle Pesquero, hasta el acceso a la Playa Chica.

SEGUNDO: Con fecha 26 02 2020, se solicita informe a la Oficina del Cronista, emitiéndose dicho informe en fecha 04 09 2020, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Por la presente y en relación al Expediente con número: DENOMINACIÓN VIAS PÚBLICAS 2020/3 (G1581) y 2019/5 (G7978) relativa a la asignación de nombres de algunas calles de Tarifa, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ordenanza Reguladora para la Nomenclatura y Rotulación de vías públicas y de la numeración de edificios, la Oficina del Cronista envía el siguiente informe:

PESQUERO “LOS MELLIZOS”

Fue un luctuoso suceso que se desencadenó en Tarifa el 12 de Diciembre de 1949.

Varios barcos de matrículas ceutí, algecireña y tarifeña se encontraban faenando en aguas de Marruecos cercanas a Ceuta.

Firma 2 de 2
Alcalde
26/11/2020
Francisco Ruiz Giráldez
Firma 1 de 2
Secretario General
25/11/2020
Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Aquella mañana la mar amanecía en calma pero un inesperado temporal de levante interrumpió la jornada pesquera e hizo que todos los barcos tuvieran que levantar anclas para resguardarse del fuerte viento y de las olas.

La fuerza del mar hizo que tres pesqueros fueran arrastrados a la zona de los isleros de Santa Catalina en la costa de Ceuta: el Lobo Grande de Ceuta, el San Carlos de Algeciras (Cádiz) y Los Mellizos de Tarifa (Cádiz). Un golpe de mar hizo zozobrar a los tres pesqueros casi de forma simultánea, cayendo al agua sus 75 tripulantes, algunos de los cuales pudieron ser auxiliados por los pesqueros Juan Piñero y Trinidad Piñero, ambos matriculados en Tarifa, que pudieron rescatar a varios de los náufragos.

La zona de los isleros está catalogada como de muy peligrosa para la navegación debido a la poca profundidad -de apenas doce metros- y de la existencia de numerosos arrecifes que convierten este lugar en un punto "negro".

Sin embargo la catástrofe no se evitó: 26 marineros de Los Mellizos, 24 del San Carlos y 14 del Lobo Grande perdieron la vida en esa jornada trágica para la pesca.

Fueron 26 seres humanos los que dejaron su vida en aguas ceutíes. Una verdadera tragedia que el pueblo no ha olvidado a través del tiempo.

Su patrón, José Mesa González, salvo su vida, si bien tuvo el amargor de dejar a su hijo Fernando, de sólo 15 años y a dos familiares suyos, José y Fernando Rodríguez, en los isleros de Santa Catalina.

Hoy en día, 70 años después, en Ceuta quedan recuerdos de ese trágico día en forma de un mosaico en la pared de la iglesia de la Virgen del Carmen con el nombre y los apellidos de los 14 fallecidos, entre ellos un marinero portugués que estaba embarcado en el pesquero ceutí.

Asimismo, se bautizó como "12 de diciembre" la barriada de pescadores que fue construida en los años 1940 y donde antes residían la mayor parte de las personas que tenían en la mar su sustento económico.

Desde hace tiempo no se realizaba ningún acto ni en Ceuta ni en Algeciras ni en Tarifa para recordar esta tragedia que muchos pescadores ni olvidan ni olvidarán.

A los setenta años en el pueblo de donde eran vecinos los marineros de el pesquero "Los Mellizos", se ha hecho justicia rotulando una avenida con el nombre del pesquero muy cerca del puerto donde tenía su base.

(...)

Y para que conste, firma el presente informe en Tarifa a 3 de agosto de 2020.

El Portavoz de la Oficina del Cronista"

TERCERO: En fecha 15 09 2020, se emite informe-propuesta por la Secretaría General de este Ayuntamiento, en los mismos términos que la presente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Son de aplicación a este procedimiento la siguiente normativa:

- El artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
- La Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.
- Ordenanza Municipal Reguladora para la Nomenclatura y Rotulación de Vías Públicas y de la Numeración de Edificios, de fecha 26 de enero de 2004.
- Documento del Instituto Nacional de Estadística (INE), sobre diseños de registro de los ficheros de intercambio de información INE-Ayuntamientos, de marzo de 2015.

Firma 2 de 2	26/11/2020	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	25/11/2020	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Vistas las actuaciones practicadas, así como la normativa de aplicación, esta Alcaldía, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, emite la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa competente, aprobar la asignación del nombre de la CALLE PESQUERO LOS MELLIZOS, con ubicación entre la rotonda de la entrada al Muelle Pesquero, hasta el acceso a la Playa Chica, con sus respectivos códigos:

CÓDIGO DE VÍA	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	NOMBRE CON LEYENDA
4769	CALLE	PESQUERO LOS MELLIZOS	PESQUERO TARIFEÑO LOS MELLIZOS

El nombre de la vía se corresponde con el denominado “nombre corto”, y el nombre con leyenda el denominado “nombre largo”, por el INE.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la propuesta, procédase a la incorporación del nombre asignado, al nomenclátor municipal, y a la actualización de la base de datos informática del padrón municipal de habitantes, previa remisión al Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Cádiz.

TERCERO.- Notificar el acuerdo aprobatorio a las Administraciones Públicas interesadas y demás Entidades afectadas.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

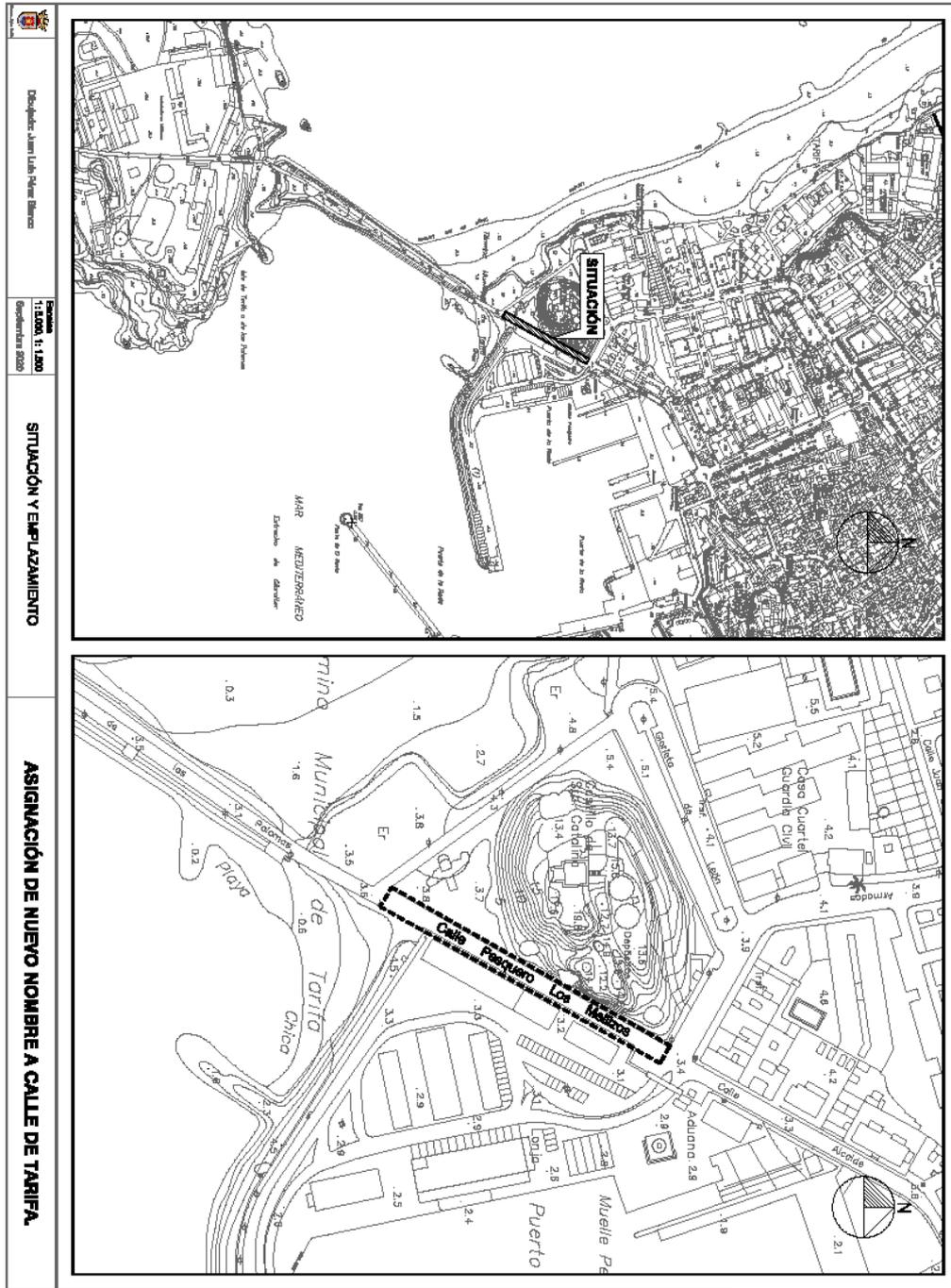
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de los miembros presentes (17), con ocho votos a

Firma 1 de 2	25/11/2020	Secretario General	Antonio Aragón Román
Firma 2 de 2	26/11/2020	Alcalde	Francisco Ruiz Giráldez

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal A x Sí.

7.3. ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE VÍAS EN EL CASCO URBANO.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 23.09.2020.

EXPTE. DENOMINACION VIA PUBLICA 2020/03 G1581

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, emite la siguiente Propuesta:

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la Concejalía de Cultura, para la aprobación de los siguientes nombres de calles:

- Calle Las Estibadoras, ubicada a continuación del Grupo de Viviendas Alcalde Amador Mora Rojas, hasta el Paseo Marítimo.
- Calle Iñigo Vallejo García, Rescatador Marítimo, ubicada a continuación de la calle Milano Negro, hasta los aparcamiento del Campo Municipal de Fútbol.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

1.- Con fecha 26 02 2020, se solicita informe a la Oficina del Cronista, emitiéndose los siguientes informes en fecha 04 09 2020, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Por la presente y en relación al Expediente con número: DENOMINACIÓN VIAS PÚBLICAS 2020/3 (G1581) y 2019/5 (G7978) relativa a la asignación de nombres de algunas calles de Tarifa, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ordenanza Reguladora para la Nomenclatura y Rotulación de vías públicas y de la numeración de edificios, la Oficina del Cronista envía el siguiente informe:

(...)

ESTIBADORAS

Siendo la estiba en general la adecuada colocación y distribución de las mercancías, la ESTIBADORA que nos ocupa, debería rotularse como ESTIBADORAS DE CONSERVERAS o ESTIBADORAS DE FABRICAS DE CONSERVAS.

Tarifa ha sido un pueblo eminentemente conservero. En sus buenos tiempos, en el populoso Barrio Fuera podíamos contemplar no menos de diez o doce fábricas de Conservas, alcanzando varias de ellas fama internacional por sus productos derivados de la pesca. Nuestra ciudad, con una modesta pero amplia flota artesanal suministraba a las diferentes fábricas de conservas su materia prima que en esta agua las había en abundancia. Las humildes sardinas, las grasosas caballas y melvas, los toninos, los atunes rojos, todo ello abundaba en nuestras aguas.

En las fábricas de Conservas trabajaban familias enteras. Los hombres, llevaban la parte más dura, el ronqueo de los atunes, el traslado de los pescados en las parihuelas a las grandes calderas para cocer el pescado, el traslado de la leña. Las mujeres por el contrario, desde niñas, siempre se dedicaron al pescado ya cocido, cada

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

una poseía como un tesoro, unas diminutas navajas con las que pelaban con una velocidad de vértigo los pescados que después pasaban a LAS ESTIBADORAS, las cuales como ya dije, alcanzaron una gran fama por su saber hacer, logrando filetear el pescado e introducirlo en unas pequeñas latas, de apenas 125 gramos, perfectamente ESTIBADO (colocado), en aquellas latitas sin que se pudiese observar hueco alguno entre filete y filete. Las fábricas del norte de España se la rifaban para que enseñaran la estibación en las fábricas de conservas de aquella zona.

Y para que conste, firma el presente informe en Tarifa a 3 de agosto de 2020.

El Portavoz de la Oficina del Cronista”

2.- Informe, en relación a la calle de los dos tarifeños fallecidos en el campo de concentración nazi, Mauthause-Gusen:

“Habiendo llegado a consenso los componentes de la Oficina del Cronista del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, nos gustaría ratificarnos en la idoneidad de proponer para la rotulación de nuevas calles en la población de Tarifa a los siguientes individuos citados:

- José Blanco Mesa.
- Gregorio Vega Vicente.
- Luis Romero Peralta.

En el caso de los dos primeros, tanto José como Gregorio, sufrieron en sus carnes el horror de la Guerra Civil Española y abandonar la población temiendo por su integridad física, tras ello se vieron forzados a partir hacia el exilio partiendo a Francia, donde terminaron internados en campos de refugiados junto a cientos de miles de compatriotas en penosas condiciones. Su situación se vio empeorada cuando comenzada la II Guerra Mundial, son por una parte usados para componer los batallones de fortificación franceses o integrados en su ejército donde tras la derrota francesa son hechos prisioneros y finalmente terminan siendo deportados al terrible campo de concentración de Mauthausen-Gusen donde junto a varios miles de españoles, soportarían en sus carnes indescriptibles calamidades que terminarían con el fallecimiento de ambos en noviembre y diciembre de 1941.

En referencia a Luis, su periplo inicial es similar al descrito anteriormente en los dos casos anteriores, pero en su caso, acaba enrolado en la Legión Extranjera Francesa para combatir al nazismo. En el Norte de África termina cayendo en manos de los alemanes en 1943 junto a otros compatriotas, y tras transferirlo a Italia, queda internado en el Campo de Prisioneros de Lamsdorf (actual Polonia) de donde no será liberado hasta abril de 1945 por el avance de las fuerzas aliadas.

En un momento en que nos encontramos inmersos en la elaboración de una ley de memoria democrática de ámbito nacional que salde la deuda pendiente que tiene nuestro país con el exilio español (cuando en el resto de Europa son y serían considerados héroes nacionales). Su lucha llevada a cabo por la defensa de las libertades democráticas que hoy disfrutamos y las calamidades que hubieron de sufrir llegando a pagarlo con su vida en terribles circunstancias. Hacemos valer la propuesta de rotular las futuras calles que se citarán a continuación con el nombre propio de cada uno de ellos, (así como una breve reseña a su pie), para hacer presente y recordar en nuestra memoria que hubo hijos de Tarifa que fueron protagonistas directos de unos de los mayores desastres que ha sufrido el ser humano. Que su nombre no caiga en el olvido y su vida nos sirva de ejemplo y enseñanza, así como también, sirvan para homenajear humildemente a todas aquellas personas de la población que hubieron de exiliarse por causa de la guerra.

c/ JOSÉ BLANCO MESA (Tarifeño, deportado y fallecido en el campo de concentración de Mauthausen-Gusen)

c/ GREGORIO VEGA VICENTE (Tarifeño, deportado y fallecido en el campo de concentración de Mauthausen-Gusen)

c/ LUIS ROMERO PERALTA (Tarifeño, recluido en el campo de prisioneros de Lamsdorf, Polonia)

Si la reseña fuera demasiado extensa podría quedar como: “Tarifeño, deportado y fallecido en Mauthausen-Gusen” y “recluido en Lamsdorf, Polonia”

Y para que conste firma el presente informe en Tarifa a 25 de agosto de 2020

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Portavoz de la Oficina del Cronista”.

3.- Informe, en relación a la calle Calle Iñigo Vallejo García, rescatador marítimo:

“Por la presente y en relación con la petición relativa al informe para la asignación de una calle con el nombre de Iñigo Vallejo García, la Oficina del Cronista emite el siguiente:

ÍÑIGO VALLEJO GARCÍA, fue un joven rescatador de Salvamento Marítimo, fallecido en el mar de Almería en el accidente del helicóptero HELIMER 207, el 21 de enero de 2010. Formaba parte de la tripulación adscrita al helicóptero siniestrado. Tenía 33 años.

Íñigo había nacido en Sevilla y su vida estuvo dedicada a un trabajo de riesgo dedicado a salvaguardar la vida de los demás. Su familia es conocida en Tarifa por participar activamente en la vida social y cultural de Tarifa.

Y para que conste, firmamos el presente informe en Tarifa a 25 de agosto de 2020.

El Portavoz”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Son de aplicación a este procedimiento la siguiente normativa:

- El artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
- La Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.
- Ordenanza Municipal Reguladora para la Nomenclatura y Rotulación de Vías Públicas y de la Numeración de Edificios, de fecha 26 de enero de 2004.
- Documento del Instituto nacional de Estadística (INE), sobre diseños de registro de los ficheros de intercambio de información INE-Ayuntamientos, de marzo de 2015; conforme a lo establecido en este documento el nombre corto de la calle no podrá tener más de 25 caracteres, y el nombre largo un máximo de 50 caracteres.

SEGUNDO: Al incluir las propuestas nombres de personas por honores y distinciones, no previéndose en el Reglamento de Honores y Distinciones procedimiento específico al efecto, se recomienda por la Secretaría General su previsión normativa, contemplando un procedimiento específico al efecto.

Vistas las actuaciones practicadas, así como la normativa de aplicación, esta Alcaldía, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, emite la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa competente, aprobar la asignación del nombre de las siguientes calles, con la ubicación indicada en el inicio de la propuesta, con sus respectivos códigos:

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CÓDIGO DE VÍA	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VIA	NOMBRE CON LEYENDA
4770	CALLE	LAS ESTIBADORAS	LAS ESTIBADORAS DE CONSERVERAS
4772	CALLE	IÑIGO VALLEJO GARCÍA	IÑIGO VALLEJO GARCÍA RESCATADOR MARÍTIMO

El nombre de la vía se corresponde con el denominado “nombre corto”, y el nombre con leyenda el denominado “nombre largo”, por el INE.

SEGUNDO. – Otros nombres de calles que aparecen en el expediente, quedarán de reserva en la base de posibles nombres de calles, creada conforme al artículo 5 punto 1, de la Ordenanza Reguladora para la Nomenclatura y Rotulación de las Vías Públicas y Numeración de Edificios, con aprobación definitiva de fecha 27 de julio de 2004, BOP N° 52, de 04 de marzo 2004.

TERCERO.- Una vez aprobada la propuesta, procedase a la incorporación de los nombres asignados, al nomenclátor municipal, y a la actualización de la base de datos informática del padrón municipal de habitantes, previa remisión al Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Cádiz.

CUARTO. - Notificar el acuerdo aprobatorio a las Administraciones Públicas interesadas y demás Entidades afectadas.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde

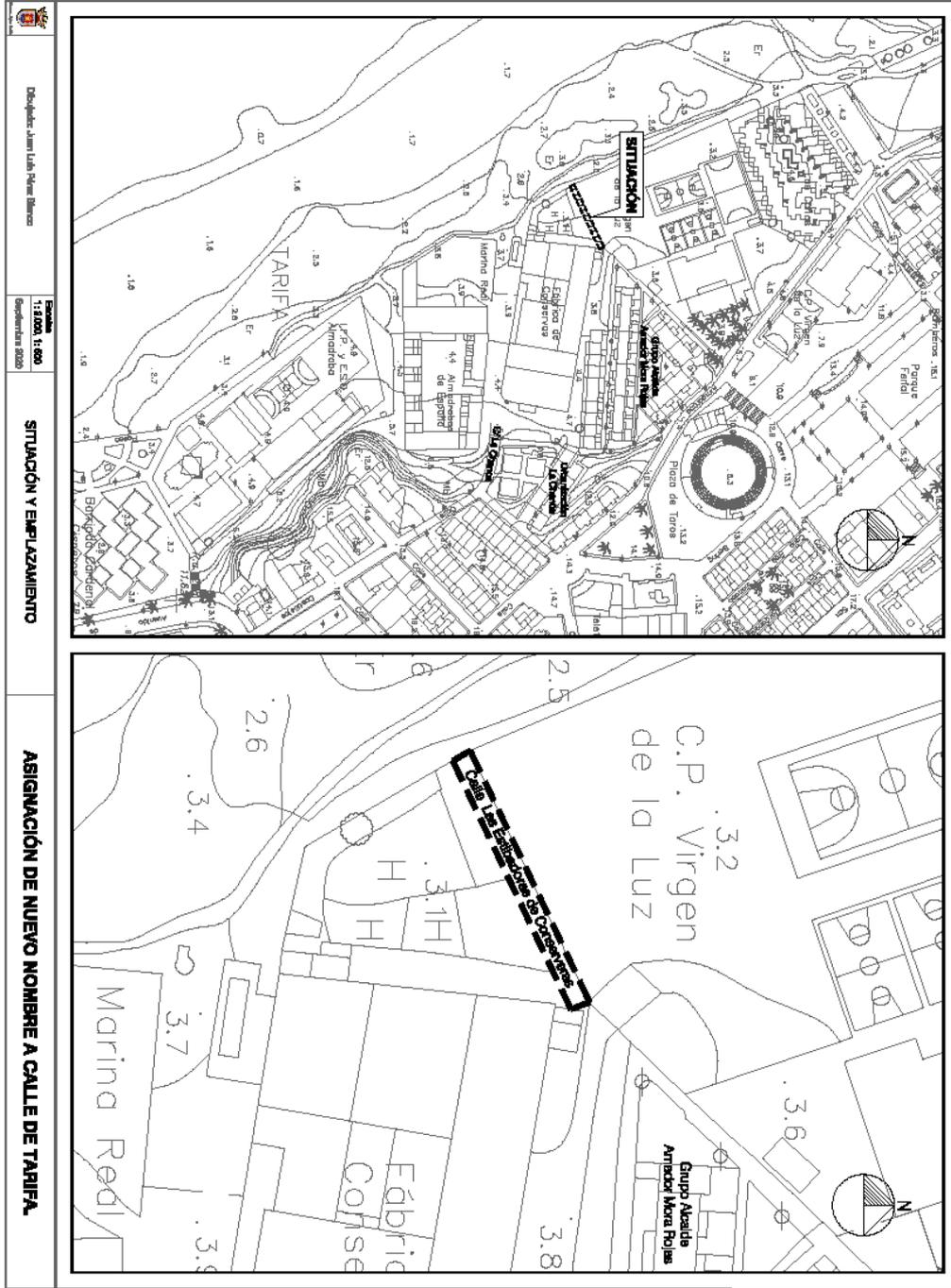
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



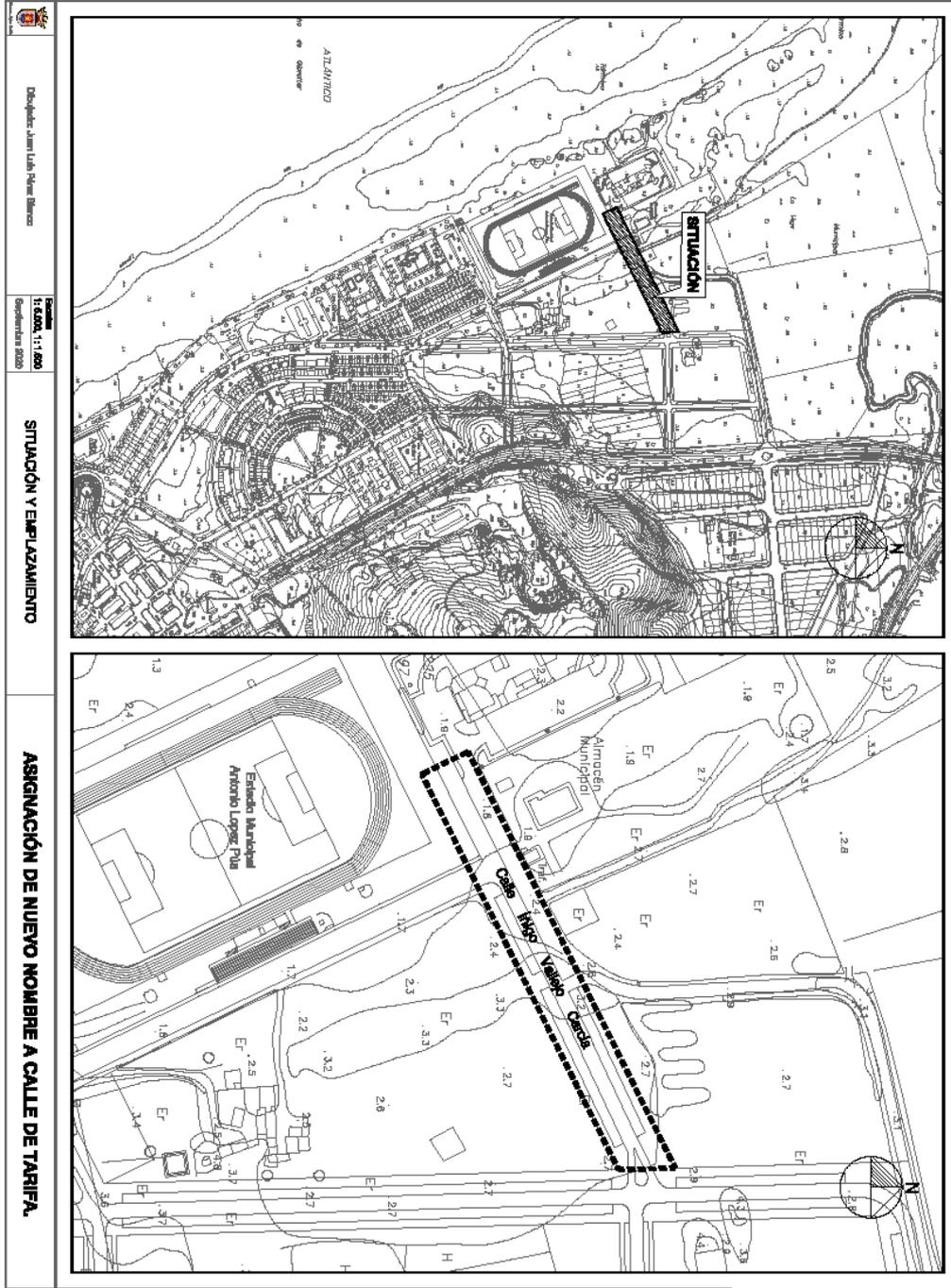



 Diseñador: Juan Luis Pérez Sánchez
 Escala: 1:500
 Geométrica 2020

Firma 1 de 2	25/11/2020	Secretario General	Antonio Aragón Román
Firma 2 de 2	26/11/2020	Alcalde	Francisco Ruiz Giráldez

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 2	25/11/2020	Secretario General	Antonio Aragón Román
Firma 2 de 2	26/11/2020	Alcalde	Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: En este caso traemos varios expedientes de denominación de nuevas vías urbanas. Lo vimos en la Comisión pertinente. En el caso de este punto estamos hablando de varias zonas. Son calles como Pesquero Los Mellizos, que ya se hizo la puesta de la placa, pero no se había formalizado en la inscripción en estadística, Después, en la nueva zona de Albacerrado por parte de una promotora que se desarrolló allí, y se han puesto los nombres en aquella zona, que se llaman Viento de Poniente, Viento de Levante, Viento del Sur, Viento de Tramontana, Eolo, y otra calle que se va a llamar Primero de Mayo, que es la avenida que conecta con el apeadero, por llamarlo de alguna forma, con la estación de autobuses. Después, tenemos otra calle que se denomina De la Estibadoras, de las Estibadoras de conserva, que también esta calle es un homenaje a esas trabajadoras de la fábrica de conservas que tienen una habilidad especial para este tipo de cuestiones. También nos vino esta petición avalada por la Asociación de Empresarios de Tarifa, también nos lo solicitó en su día. Entendemos que es un homenaje pertinente también a las estibadoras de conserva. Y también tenemos otra calle, también un homenaje merecido y pertinente, se va a llamar Íñigo Vallejo García, rescatador marítimo. Como sabéis, es un chaval de Tarifa que perdió la vida en el ejercicio de su labor, que era rescatador marítimo. Creo que es importante también incorporar esta calle. Creo que no se me va ninguna más, porque las demás son de otras localidades, otro expediente. Todo ello ha tenido su trámite, ha pasado por la Oficina del Cronista, tiene sus pertinentes informes y, por lo tanto, entendemos que es preceptivo su aprobación y empezar a incorporar este tipo de calles y poder nombrarlas en breve.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Todas son merecidas, todas son importantes. Hay una que se ha quedado en el tintero, que es los fallecidos en los campos de concentración nazi, que es importante también que retomemos en cuanto podamos. Y hay una especialmente importante para esta formación, lo cual agradecemos también al Equipo de Gobierno y al Concejal de Cultura que lo haya gestionado. No obstante, hemos echado en falta al menos un poco más de profundidad en el informe de la Oficina del Cronista en torno a esta calle en concreto, pero bueno, tenemos la biografía bellísima que se puede compartir y, si no, que la comparta su propia madre, que está aquí presente. Para nosotros es un orgullo votar esto, es una gran satisfacción, es una gran pena también. Tenemos muchos sentimientos encontrados, pero también tenemos una gran alegría por esto, porque significa un reconocimiento indirectamente a nuestra compañera Nieves. Así que nada más.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Por nuestra parte, desde nuestro Grupo adelanto que vamos a votar favorablemente, que nos sumamos a cualquier reconocimiento que se hace sobre cualquier tarifeño que haya destacado en el municipio. En este caso, las circunstancias del hijo de Nieves todos las conocemos. Y, en particular, quiero que sepas, Nieves, que cuentas con todo nuestro apoyo con ese pequeño reconocimiento que el Ayuntamiento te está haciendo. Nosotros solamente nos podemos sumar. Si tenemos una pequeña parte de crítica, no hacia el nombre de las calles, crítica o recomendación más bien, que es que por favor hagan una revisión de todos los letreros de todas las calles, puesto que hay algunas de ellas que están en deterioro y además algo visible, es decir, el nombre de una calle es lo que al final te va marcando también junto con la falta de otros servicios públicos cómo puedan estar. Y para muestra, un botón, la calle de su padre tiene el letrero roto por la mitad. Entonces, lo pongo a modo de ejemplo para que hagan ustedes una revisión.

El Sr. Alcalde expone: Se van arreglando. Esa misma calle, la de Lothar Bergmann, también estuvo rota y se arregló, se reparó, creo, recientemente, y evidentemente se van reparando conforme se va pudiendo y teniendo conocimiento de algunas de ellas.

Siendo las 18:25 horas, se incorpora la Sra. González Díaz, del Grupo Municipal Adelante Tarifa.

A continuación, toma la palabra la madre de Íñigo Vallejo para expresar su agradecimiento.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal Axsí.

8. REDENOMINACIÓN DE CALLE EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 23.09.2020.

EXPTE. DENOMINACIÓN VÍA PÚBLICA 2018/01 G373

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, emite la siguiente Propuesta:

Dada cuenta del expediente instruido para el cambio de denominación de la vía pública de la actual calle General Moscardó, por el nombre de calle Alcalde Vicente Gil Rivera, en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley de Memoria Histórica.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Al amparo de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre de la Memoria Histórica, este Ayuntamiento, por providencia de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2018, ha decidido iniciar el procedimiento a fin de aprobar el cambio de la denominación de la calle General Moscardó, de la Entidad Local Autónoma de Facinas (en adelante ELA), por el nombre de calle Alcalde Pedáneo Vicente Gil Rivera.

SEGUNDO: Con fecha 19 01 2018, se emitió informe por la Secretaria General de este Ayuntamiento, en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO: Con fecha 22 01 2018 se solicita propuesta con la nueva denominación de la referida vía pública de Facinas, al Área de Cultura de este Ayuntamiento. En respuesta a esa petición se emite informe por dicha Área de Cultura, de fecha 12 de febrero de 2018, en el que se indica que *“al no ser, la denominación de la calle, para el núcleo urbano de Tarifa, sea la Junta Vecinal de la entidad autónoma la que proponga el nombre para dicha calle ya que, sus miembros, creo, son los más adecuados para la correspondiente propuesta. (...)”*.

CUARTO: Con fecha 13 02 2018, se solicita al Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la ELA de Facinas, la confección de propuesta con la nueva denominación de la referida calle. Emitiéndose propuesta mediante Acuerdo por la Junta Vecinal de la ELA de Facinas, de fecha 22

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

de mayo de 2018, en la que se propone "(...) el cambio de denominación de la calle General Moscardó de esta localidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Memoria Histórica y que nada tuvo que ver este militar con la historia de Facinas, por la de "Alcalde Vicente Gil Rivera" en reconocimiento a su persona por ser el primer alcalde de la Democracia en esta Entidad Local. (...)".

QUINTO: Con fecha 03 04 2019, se solicita nuevo informe al Área de Cultura, conforme a las indicaciones de Secretaría General, emitiéndose informe por este Área en fecha 08 04 2019.

SEXTO: Con fecha 18 02 2020, se solicita informe a la Oficina del Cronista, emitiéndose dicho informe en fecha 04 09 2020, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Por la presente y en relación al Expediente con número: Denominación de Vías Públicas 2018/01 que en fecha 27 de julio de 2020 se ha remitido a esta Oficina del Cronista, asociado a la resolución del cambio de nombre de la calle GENERAL MOSCARDÓ por la de CALLE ALCALDE VICENTE GIL RIVERA, la Oficina del Cronista de Tarifa emite el siguiente informe:

VICENTE GIL RIVERA

Vicente Gil Rivera nació en Facinas, estudió ATS y ocupó interinamente la plaza de Facinas desde 1978 hasta 1990, fecha en la que obtuvo plaza por oposición en el Centro de Salud de Algeciras.

En el año 1979 se presentó a las primeras elecciones democráticas, siendo elegido concejal del Ayuntamiento de Tarifa y nombrado primer alcalde pedáneo de Facinas en el periodo democrático (Partido de UCD de Adolfo Suárez) de 1979 a 1983.

Durante su etapa como alcalde pedáneo fueron numerosas las mejoras realizadas en esa Entidad Local. Entre otras, se pueden citar:

- La ampliación del alumbrado público, la red de aguas y un nuevo depósito de aguas.
- Se instauró la recogida de basuras, que no existía hasta entonces.
- La construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil.
- La construcción de las primeras viviendas públicas que se construyeron en Facinas: la Barriada Nueva Andalucía.
- La construcción del Polideportivo.
- Se arreglaron muchas calles y se asfaltó la calle Labradores dotándola de alcantarillado y agua.

Por todo ello, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2018, adoptó el acuerdo de proponer al Ayuntamiento de Tarifa el cambio de nombre de la calle General Moscardó (ya que nada tuvo que ver este militar con la historia de Facinas) por la de Alcalde Vicente Gil Rivera, en agradecimiento a su persona, al mismo tiempo que se le reconocía la buena gestión política desempeñada durante su legislatura en Facinas.

Y para que conste, firma el presente informe en Tarifa a 3 de agosto de 2020.

El Portavoz de la Oficina del Cronista."

SEPTIMO: En fecha 15 09 2020, se emite informe-propuesta por la Secretaría General de este Ayuntamiento, en los mismos términos que la presente.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Son de aplicación a este procedimiento la siguiente normativa:

- El artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
- La Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal
- Ordenanza Municipal Reguladora para la Nomenclatura y Rotulación de Vías Públicas y de la Numeración de Edificios, de fecha 26 de enero de 2004.
- Artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
- Documento del Instituto Nacional de Estadística (INE), sobre diseños de registro de los ficheros de intercambio de información INE-Ayuntamientos, de marzo de 2015.

Vistas las actuaciones practicadas, así como la normativa de aplicación, esta Alcaldía, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, emite la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa competente, la aprobación de la propuesta formulada por la Entidad Local Autónoma de Facinas, en fecha 22 de mayo de 2018, en la que se propone el cambio de denominación de la calle General Moscardó de esta localidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Memoria Histórica, por la de Alcalde Pedáneo Vicente Gil Rivera, en reconocimiento a su persona por ser el primer alcalde pedáneo de la democracia en la Entidad Local de Facinas.

CODIGO DE LA VÍA: 02200, se mantiene el mismo código de calle.

TIPO DE VÍA: CALLE.

NOMBRE DE LA VÍA: VICENTE GIL RIVERA.

NOMBRE CON LEYENDA: VICENTE GIL RIVERA, ALCALDE PEDÁNEO.

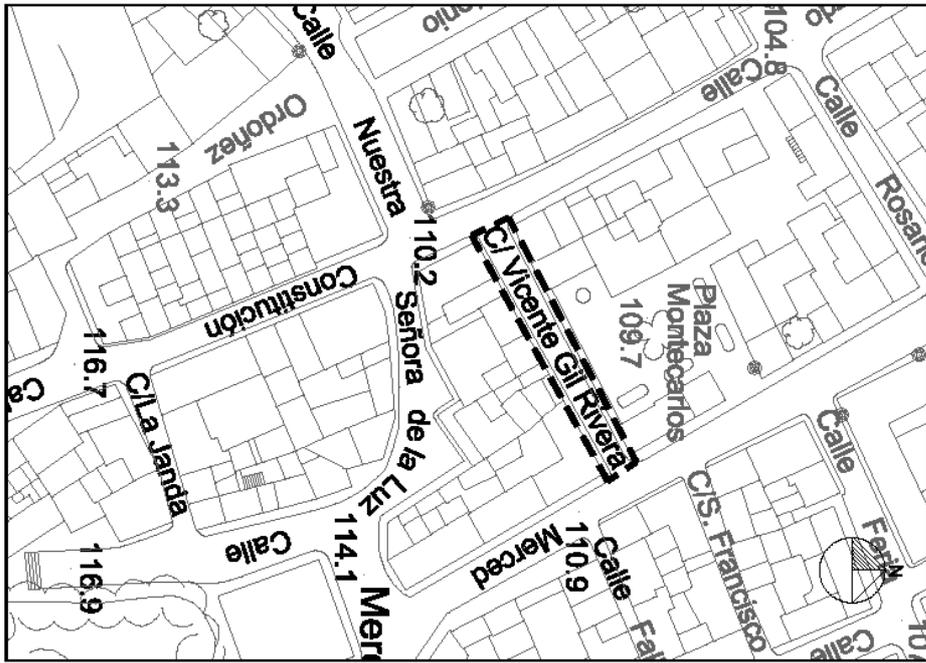
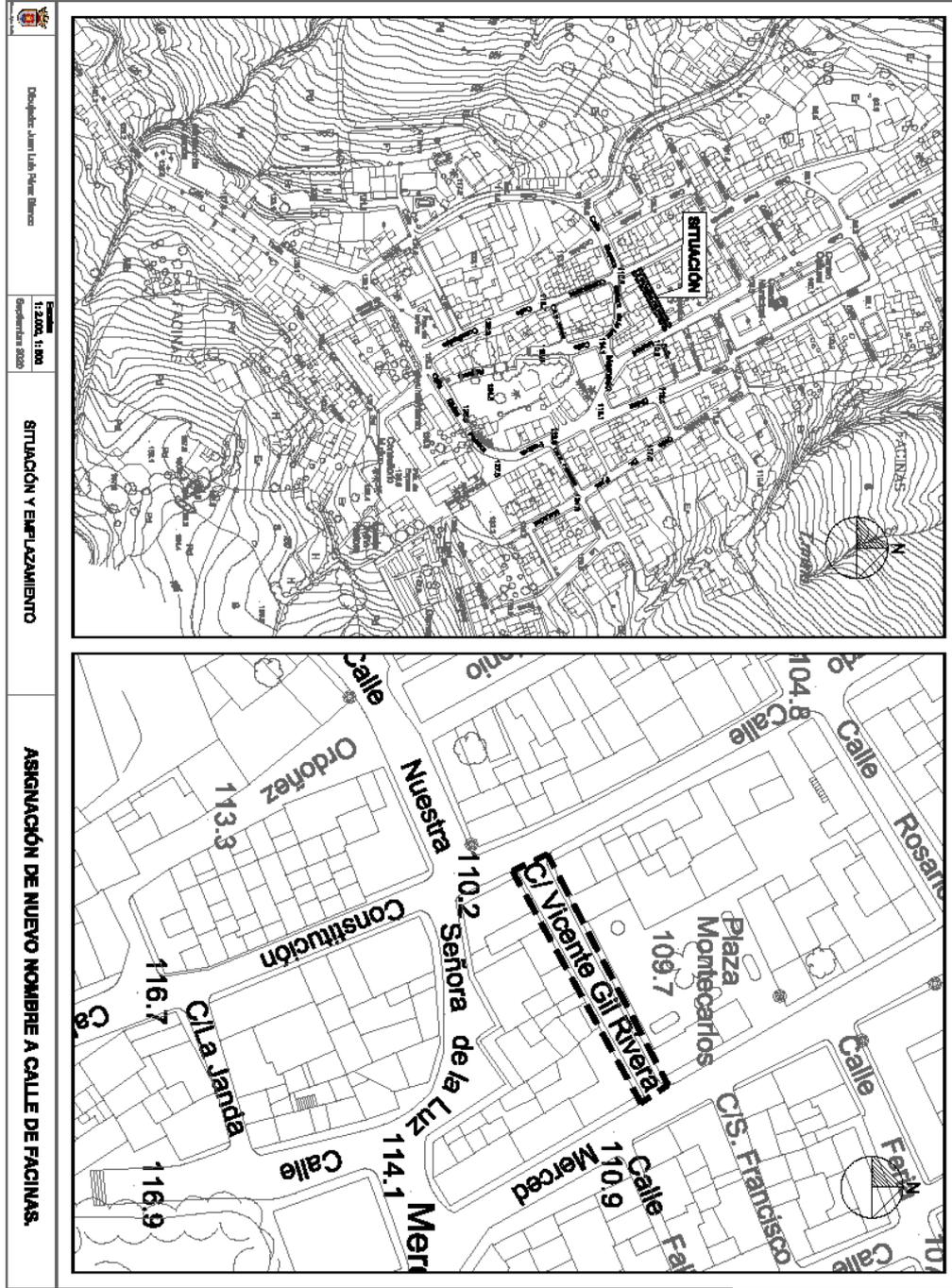
El nombre de la vía se corresponde con el denominado “nombre corto”, y el nombre con leyenda el denominado “nombre largo”, por el INE.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la propuesta, procedase a la incorporación del nombre asignado, al nomenclátor municipal, y a la actualización de la base de datos informática del padrón municipal de habitantes, previa remisión al Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Cádiz.

TERCERO.- Notificar el acuerdo aprobatorio a las Administraciones Públicas interesadas y demás Entidades afectadas.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Elaboración: Javier Lledo Piquer (Estrucom)

Escala: 1:2.000, 1:500 (Superficie en metros)

SITUACIÓN Y ENPLAZAMIENTO

ASIGNACIÓN DE NUEVO NOMBRE A CALLE DE FACINAS.

Firma 1 de 2	25/11/2020	Secretario General	Antonio Aragón Román
Firma 2 de 2	26/11/2020	Alcalde	Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal Axsí.

9. DENOMINACIÓN DE PLAZAS EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TAHIVILLA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 23.09.2020.

EXPTE. DENOMINACIÓN VÍA PÚBLICA 2019/02 G2915

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, emite la siguiente Propuesta:

Dada cuenta del expediente instruido para la asignación de nombre de vía a dos plazas en Tahivilla, entidad local menor del término municipal de Tarifa (Cádiz).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 03 04 2019, se recibe certificado de fecha 14 03 2019, relativo a acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, adoptado en sesión de carácter ordinaria, celebrada el 5 de marzo de 2019, mediante el que se propone al Ayuntamiento de Tarifa, la asignación de nombre de vía, a dos plazas de Tahivilla, actualmente sin ninguna denominación, en reconocimiento a los exalcaldes pedáneos FRANCISCO CASTRO SALVATIERRA Y JOAQUÍN RONDÓN HIDALGO:

- Plaza colindante con la Calle Real y la Iglesia San Isidro;
PLAZA FRANCISCO CASTRO SALVATIERRA, ALCALDE PEDÁNEO.
- Plaza colindante con la Calle Real, Centro Cultural y Calle Tarifa;
PLAZA JOAQUÍN RONDÓN HIDALGO, ALCALDE PEDÁNEO.

SEGUNDO: Con fecha 18 02 2020, se solicita informe a la Oficina del Cronista, emitiéndose dicho informe en fecha 04 09 2020, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Por la presente y en relación al Expediente con número: Denominación de Vías Públicas 2019/02 que en fecha 27 de julio de 2020 se ha remitido a esta Oficina del Cronista, asociado a la resolución del nombramiento de dos plazas nuevas en la Entidad Local de Tahivilla (FRANCISCO CASTRO SALVATIERRA Y JOAQUÍN RONDÓN HIDALGO), la Oficina del Cronista de Tarifa, emite el siguiente informe:

FRANCISCO CASTRO SALVATIERRA

Nacido en Tahivilla, Francisco Castro Salvatierra fue el primer alcalde pedáneo elegido democráticamente por los vecinos de Tahivilla, representando a la Unión de Centro Democrático.

Se puso al frente de esta Entidad Local tomando posesión de su cargo el 29 de abril de 1979 y ejerciéndolo hasta 1983.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Fue agricultor, autodidacta y un exquisito intelectual. Fuente viva de la literatura oral, narrador de cuentos populares (escribió el libro "El cantor de leyendas") que nos acercaban a un tiempo y a una época que él vivió en Tahivilla, y que ya desaparecieron.

Su legado público está presente en la vida de todos los tahivillenses. Inició el tema de viviendas, trabajos de limpieza y cuidados del pueblo. Se preocupó por mejorar el duro trabajo de los hombres del campo.

Organizó tradiciones festivas y entre sus logros, cabe citar la recuperación de la romería.

En definitiva, luchó por mejorar la vida de los tahivillenses con pocos medios y con mucho esfuerzo. Por eso la Entidad Local quiso reconocer la labor de un buen hombre y de un buen alcalde nombrando una plaza (colindante con la Calle Real y la Iglesia San Isidro) con su nombre.

El 5 de marzo de 2019 la Junta Vecinal de Tahivilla aprobó por unanimidad hacer este reconocimiento a Francisco Castro por abordar los primeros momentos democráticos con decisión, firmeza y solidaridad para con su pueblo.

JOAQUÍN RONDÓN HIDALGO

Joaquín Rondón Hidalgo nació en Tahivilla.

En las elecciones democráticas celebradas el 8 de mayo de 1983, los tahivillenses lo eligieron alcalde de esa Entidad Local Autónoma. Y volvieron a hacerlo en 1987 y 1991. Por ello ejerció su mandato durante tres legislaturas: de 1983 hasta 1995

Persona implicada y entregada a Tahivilla. llevó a cabo una labor muy importante al frente de la Alcaldía. Trabajó incansablemente para mejorar la calidad de vida de sus paisanos y su compromiso político fue de destacar.

Realizó un gran trabajo al frente de la promoción de viviendas, participando activamente en su construcción.

Cabe señalar que Joaquín Rondón llevó a cabo una serie de mejoras en el pueblo que contribuyeron al bienestar de los vecinos y a ofrecer una estabilidad política.

La Junta Vecinal, presidida por Diego España, y por acuerdo adoptado el 5 de marzo de 2019 por unanimidad, acordó reconocer la contribución y el trabajo de una persona tan destacada en esta Entidad Local, nombrando una plaza (colindante con la Calle Real y la Calle Tarifa) con su nombre.

Y para que conste, firma el presente informe en Tarifa a 3 de agosto de 2020.

El Portavoz de la Oficina del Cronista."

TERCERO: En fecha 15 09 2020, se emite informe-propuesta por la Secretaría General de este Ayuntamiento, en los mismos términos que la presente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Son de aplicación a este procedimiento la siguiente normativa:

- El artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
- La Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.
- Ordenanza Municipal Reguladora para la Nomenclatura y Rotulación de Vías Públicas y de la Numeración de Edificios, de fecha 26 de enero de 2004.
- Documento del Instituto Nacional de Estadística (INE), sobre diseños de registro de los ficheros de intercambio de información INE-Ayuntamientos, de marzo de 2015.

Firma 2 de 2	26/11/2020	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	25/11/2020	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Vistas las actuaciones practicadas, así como la normativa de aplicación, esta Alcaldía, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, emite la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa competente, la aprobación de la propuesta formulada por la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, en fecha 05 de marzo de 2019, en la que se propone la asignación de nombre de vía, a dos plazas de Tahivilla, actualmente sin ninguna denominación, en reconocimiento a los exalcaldes pedáneos FRANCISCO CASTRO SALVATIERRA Y JOAQUÍN RONDÓN HIDALGO:

CÓDIGO DE VÍA	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	NOMBRE DE VÍA CON LEYENDA
04769	PLAZA	FRANCISCO CASTRO	FRANCISCO CASTRO SALVATIERRA, ALCALDE PEDÁNEO
04770	PLAZA	JOAQUÍN RONDÓN	JOAQUÍN RONDÓN HIDALGO, ALCALDE PEDÁNEO

El nombre de la vía se corresponde con el denominado “nombre corto”, y el nombre con leyenda el denominado “nombre largo”, por el INE.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la propuesta, procedase a la incorporación del nombre asignado, al nomenclátor municipal, y a la actualización de la base de datos informática del padrón municipal de habitantes, previa remisión al Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Cádiz.

TERCERO.- Notificar el acuerdo aprobatorio a las Administraciones Públicas interesadas y demás Entidades afectadas.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal Axsí.

10. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 2020/2411, DE FECHA 22.09.2020, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS AYUDAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 23.09.2020.

Ratificación del Decreto n° 2020/2411, de 22 de septiembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: ESTABLECIMIENTO PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS AYUDAS REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

EXPTE. N°: Expedientes Secretaría 2020/9 (G3155)

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 23 de junio de 2020 las Bases Reguladoras y la convocatoria de las ayudas del Ayuntamiento de Tarifa para la reactivación de la actividad económica y el empleo en el municipio a favor de las pequeñas y medianas empresas y del empresariado autónomo afectados por la suspensión de actividades, no reanudación de negocios estacionales y minoración de ingresos a consecuencia del Estado de Alarma provocado por la crisis sanitaria de la Covid-19.

El artículo 14 de las citadas bases establece que el plazo para la presentación de la documentación justificativa de reinicio de la actividad suspendida será de 30 días naturales desde la reapertura del establecimiento.

Considerando necesario ampliar el citado plazo, esta Alcaldía-Presidencia haciendo uso de las facultades legalmente establecidas **RESUELVE:**

Primero: Disponer que la documentación justificativa del inicio de la actividad, en su caso suspendida, se aporte con la correspondiente solicitud.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Segundo: Establecer el plazo de presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos que servirán para la concesión de la subvención hasta el 31 de marzo de 2021.

Tercero: Elevar al Pleno de la Corporación la presente Resolución para su ratificación.

El Sr. Alcalde expone: En este caso, lo que se trae a pleno, como se comentó en la Comisión, es que cuando se desarrollan las bases, venía un plazo, era sesenta días después del levantamiento del estado de alarma, pero por diferentes circunstancias no se ha podido iniciar la puesta en marcha de estas bases. Ya se ha enviado, como se comentó en la Comisión, a su publicación y esperamos que en muy breve plazo de tiempo ya se puedan empezar a recibir todas las solicitudes. Pero para que esa cuestión no quedara en las bases como algo contradictorio, con respecto a lo que realmente al final ha sucedido, pues se promulgó un decreto, se firmó un decreto por nuestra parte. Pero como las bases se aprobaron por pleno, se traen a pleno para ratificar ese decreto, que era la modificación de esas bases.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Decirle, tal y como le comentamos en la Comisión Informativa, que volvemos a reiterarnos en lo de la agilidad, que no entendemos cómo ha podido transcurrir tantísimo tiempo desde que se anunció estas ayudas para el empresariado que incluso en el pleno de fecha de 23 de junio, que no es el último, sino el penúltimo, ya nosotros hacíamos hincapié en esto, en que por favor agilizaran toda la tramitación. No entendemos cómo casi medio año después se plantean estas ayudas por la suspensión de la actividad económica tras la declaración del estado de alarma. Le volvemos a incidir en lo mismo, que tienen que agilizar todo el trámite burocrático, Sr. Ruiz. Hay mucha gente que está esperando como agua de mayo estas ayudas.

El Sr. Alcalde expone: Lo sabemos todos, y por eso pusimos en marcha esta iniciativa, igual que la iniciativa del plan de empleo. Pero, como sabéis también, no son dos cuestiones que se hayan desarrollado anteriormente en esta Administración, en el Ayuntamiento de Tarifa y, por lo tanto, estamos llevando a cabo procedimientos que son nuevos en muchos aspectos para el personal técnico, como para el personal en este caso político. La cuestión es que lo que se quería en este aspecto es que salgan unas ayudas para el pequeño y mediano empresario del municipio, que esa ayuda concernía evidentemente en todo lo que es el estado de alarma y esa circunstancia, y eso se va a mantener en estas bases como así se acordó y se consensuó con los diferentes sectores. La realidad es que a nosotros, igual que vosotros, también nos hubiera gustado que hubieran salido antes, pero en realidad ya están a punto de que las personas puedan solicitarlas, estas ayudas, y yo creo que es una buena noticia en realidad.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



11. CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA FIRME DE FECHA 26.04.2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SL-1 “VALDEVAQUEROS”, PROMOVIDO POR LA CORRESPONDIENTE JUNTA DE COMPENSACIÓN.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 23.09.2020.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

DEPARTAMENTO: Urbanismo (Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación)

ASUNTO: Cumplimiento de la Sentencia firme, de fecha 26.04.2018, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, Sección Segunda), firmada en fechas 02.05.2018 y 03.05.2018 (Procedimiento ordinario número 4/2013, Negociado: T), cuyo cumplimiento ha sido requerido mediante oficio procedente de dicho órgano judicial, de fecha 03.07.2020, firmado en fecha 03.07.2020, que ha tenido entrada en el Registro General de esta Corporación bajo el número 6125, en fecha 20.07.2020, tras la Sentencia número 422/2020 del Tribunal Supremo, de fecha 18.05.2020 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta), sobre la que, según se indica al pié de la misma, “Los Excmos. Magistrados y Magistrada cuya firma no consta “votaron en Sala y no han podido firmar”, debido a la declaración del estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo”, adjunta a dicho oficio, correspondiente a la desestimación del recurso de casación número 4599/2018, interpuesto por la representación procesal de la referida Junta de Compensación, contra la Sentencia de fecha 26.04.2018, dictada por el citado Tribunal Superior de Justicia en el recurso número 4/2013, anulatoria del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29.05.2012, relativo a la aprobación definitiva del PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SL-1 “VALDEVAQUEROS”, promovido por la correspondiente JUNTA DE COMPENSACIÓN, (expediente número A-25/2004 [expediente anterior a 2017 redenidoado GPG-2017/43-G7497/2020-] del Área de Urbanismo -departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación-).

QUORUM VOTACION: MAYORIA SIMPLE

En relación con el expediente número A-25/2004 (expediente anterior a 2017 redenidoado GPG-2017/43-G7497/2020-) del Área de Urbanismo (departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación), sobre el PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SL-1 “VALDEVAQUEROS”, promovido por la correspondiente JUNTA DE COMPENSACIÓN, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29.05.2012, cuyo correspondiente edicto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 132, de fecha 14.07.2014, resulta que:

- En el expediente consta certificación del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29.05.2012, expedida en fecha 31.05.2012, en cuya parte final se expresa lo siguiente: <<(…) **PROPUESTA DE ACUERDO** *Primero.- Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Plan Parcial de Ordenación del Sector SL-1 “Valdevaqueros”, presentado para cumplimentar lo indicado en el informe favorable condicionado emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras*

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Públicas y Vivienda en fecha 27.04.2012, que tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 08.05.2012 (...) Segundo.- *Aprobar la siguiente liquidación y los plazos para su abono. (...)* Tercero.- *Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia junto con las normas urbanísticas, previo depósito del instrumento de planeamiento en el correspondiente Registro, así como en la sede electrónica municipal.* Cuarto.- *Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a los interesados que consten en el expediente.* Quinto.- *Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva, junto con el documento diligenciado de dicha aprobación a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente)."*(...) Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos: **VOTOS A FAVOR:** · Grupo Municipal Popular (7 votos): (...) · Grupo Municipal Socialista (4 votos): (...) · Grupo Municipal Andalucista (2 votos): (...) **VOTOS EN CONTRA:** · Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): (...) **ABSTENCIONES:** · Grupo Municipal ULT (2 votos): (...)>>.

- En el expediente consta la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 132, de fecha 14.07.2014, del edicto de la Alcaldía, de fecha 01.07.2014, relativo al citado acuerdo plenario de fecha 29.05.2012, con las correspondientes normas urbanísticas del mencionado Plan Parcial de Ordenación, en el que se recoge que *"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, se ha procedido a su inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos asignándole el Número de Registro 5468, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro de Registro de Tarifa de esta Unidad Registral de Cádiz, tras la incorporación de las páginas 61, 92 y 93 y del plano ORD 010 que contienen subsanaciones requeridas por la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda, mediante su oficio de fecha 04.07.2012, y su inscripción, bajo el número 28, en la sección de Instrumentos de Planeamiento, del Registro de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados (RIPCUBEC) de este Excmo. Ayuntamiento y a su depósito en el mismo."*

- En el expediente también consta un oficio procedente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla (Procedimiento ordinario número 4/2013, Negociado: T), de fecha 03.07.2020, firmado en fecha 03.07.2020, que ha tenido entrada en el Registro General de esta Corporación bajo el número 6125, en fecha 20.07.2020, en el que se expresa lo siguiente: *"Con certificación de lo resuelto por este Tribunal y copia de lo resuelto por el Tribunal Supremo en el Recurso referenciado al margen, interpuesto por ASOCIACION ECOLOGISTAS EN ACCION-CADIZ para que se lleve a debido efecto, se adopten las resoluciones que procedan y se practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en ella, adjunto devuelto (sic) a Vd las actuaciones administrativas de que el Recurso reseñado al margen dimana. (...)"*.

Junto a dicho oficio se une testimonio de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, en Sevilla, de fecha 07.11.2019, firmada en fechas 08.11.2019, 11.11.2019 y 12.11.2019, en cuyo fundamento de derecho primero se expresa que *"Constituye el objeto del presente recurso jurisdiccional analizar la conformidad a Derecho de las siguientes actuaciones: 1º Acuerdo de 29 de mayo de 2012 del Pleno del Ayuntamiento del Ayuntamiento (sic) de Tarifa (publicado en el BOP de Cádiz num. 213 de 7 de noviembre*

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

de 2012) por el que se aprobó definitivamente el Texto Refundido del Plan Parcial de Ordenación del Sector SLI-1 "Valdevaqueros", presentado para cumplimentar lo indicado en el informe favorable condicionado emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en fecha 27-4-2012. 2º) Publicación en el BOP de Cádiz núm. 132 de 14 de julio de 2014 del texto articulado de las normas del Plan Parcial impugnado y de su inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos." y en cuyo fallo se recoge lo siguiente: "Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Ecologistas en Acción de Cádiz contra los Acuerdos reseñados en el Fundamento de Derecho primero de esta Sentencia, los declaramos nulos. Se imponen a las partes demandadas las costas procesales causadas en los términos señalados en el Fundamento de Derecho decimotercero."

Con el citado oficio también se acompaña testimonio de la Sentencia número 422/2020 del Tribunal Supremo, de fecha 18.05.2020 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta), sobre la que, según se indica al pie de la misma, "Los Excmos. Magistrados y Magistrada cuya firma no consta "votaron en Sala y no han podido firmar", debido a la declaración del estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo", en cuyo fallo se recoge lo siguiente: "Desestimar el recurso de casación n.º 4599/2018, interpuesto por la representación procesal de LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SLI "VALDEVAQUEROS" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA de TARIFA, contra la sentencia de 26 de abril de 2018 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla) en el recurso n.º 4/2013, que queda firme; Con determinación sobre costas en los términos establecidos en el último fundamento de derecho."

- Con fecha 07.09.2020 emite informe el Técnico Asesor Jurídico.
- Con fecha 14.09.2020, se consigna nota de conformidad del Secretario General respecto al citado informe emitido en fecha 07.09.2020 por el Técnico Asesor Jurídico.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Dar cumplimiento en todos sus términos a la Sentencia firme, de fecha 26.04.2018, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, Sección Segunda), firmada en fechas 02.05.2018 y 03.05.2018 (Procedimiento ordinario número 4/2013, Negociado: T), en cuyo fundamento de derecho primero se expresa que "Constituye el objeto del presente recurso jurisdiccional analizar la conformidad a Derecho de las siguientes actuaciones: 1º) Acuerdo de 29 de mayo de 2012 del Pleno del Ayuntamiento del Ayuntamiento (sic) de Tarifa (publicado en el BOP de Cádiz num. 213 de 7 de noviembre de 2012) por el que se aprobó definitivamente el Texto Refundido del Plan Parcial de Ordenación del Sector SLI-1 "Valdevaqueros", presentado para cumplimentar lo indicado en el informe favorable condicionado emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en fecha 27-4-2012. 2º) Publicación en el BOP de Cádiz núm. 132 de 14 de julio de 2014 del texto articulado de las normas del Plan Parcial impugnado y de su inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos." y en cuyo fallo se recoge lo siguiente: "Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

la Asociación Ecologistas en Acción de Cádiz contra los Acuerdos reseñados en el Fundamento de Derecho primero de esta Sentencia, los declaramos nulos. Se imponen a las partes demandadas las costas procesales causadas en los términos señalados en el Fundamento de Derecho decimotercero.”

Segundo.- Publicar el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, comunicar el presente acuerdo a los interesados que constan en el expediente, dar traslado de este acuerdo y de la publicación del edicto en el citado Boletín Oficial a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, cancelar la inscripción registral urbanística municipal efectuada en su día para este instrumento de planeamiento y remitir a la Oficina Técnica Municipal de Obras y a la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz) certificación del presente acuerdo y el oficio judicial recibido (mediante el que se requiere el cumplimiento de la citada sentencia firme), con su anexo (que incluye los respectivos testimonios de las sentencias recaídas en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y en el Tribunal Supremo), para su conocimiento y efectos consiguientes.

El Sr. Alcalde expone: Como sabéis, también lo vimos en la Comisión pertinente, es simplemente un cumplimiento de sentencia que en su día, como aparece en lo que hemos comentado, fue firme por el Tribunal Superior de Justicia, y lo que hacemos es trasladarlo al pleno, porque, como sabéis, el plan parcial de ordenación del Sector SL-1 Valdevaqueros pasó por pleno y se aprobó en pleno y, por lo tanto, este cumplimiento de sentencia, como todo aquello que se modifica o se desarrolla, algo que se ha desarrollado en pleno, tiene que pasar de nuevo por el pleno. Así que esto es lo que traemos en este punto.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Nos agrada mucho votar esto, porque en 2012, que fue cuando se aprobó este proyecto en pleno, con los votos a favor del partido Popular, el Partido Socialista y el P.A y la abstención de U.L.T, y los compañeros de Izquierda Unida que hoy están en Adelante Tarifa fueron los únicos que se opusieron a este proyecto, junto con otras formaciones, como por ejemplo Equo, que también reclamaba la paralización del proyecto. En aquel entonces se declaró expresamente por parte del portavoz del Partido Socialista en aquel momento que esto era un desarrollo turístico, un desarrollo necesario para la creación de empleo. La portavoz del Partido Andalucista, que en aquel momento gobernaba con el Partido Popular, decía: estamos a favor sobre todo del desarrollo de los tarifeños y este proyecto es beneficioso para ello. Evidentemente la justicia nos ha dado la razón y se la ha dado también al Grupo Ecologista Agaden, que si no hubiera sido por su labor y por su esfuerzo, que recurrió este plan parcial en los juzgados, pues hoy tendríamos un Valdevaqueros totalmente deferente. Y quiero hilar un poco, porque si en aquel momento teníamos razón, quizá el tiempo nos vuelva a dar la razón cuando hoy decimos que el proyecto alternativo que se plantea para Valdevaqueros sigue siendo igual de destructivo, igual de perjudicial e igual de innecesario que aquél. No por construir menos o por pintarlo de urbanismo verde la presión que se ejerce sobre el entorno natural, ése que nos hace tan diferentes al resto de los territorios, vaya a sufrir menos. Por lo tanto, aprovechamos para adelantar nuestro voto, que va a ser favorable, pero también para poner en valor el trabajo de nuestros compañeros de Izquierda Unida y el trabajo también de Agaden, de Ecologistas en Acción en aquel entonces.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Solamente añadir que ante el cumplimiento de una sentencia no nos queda nada más que votar a favor. Entonces, ya adelante el voto favorable en este sentido, y ya veremos en un futuro qué es lo que depara al final. Hay que apostar por el crecimiento y por la creación de empleo.

Firma 2 de 2	26/11/2020	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	25/11/2020	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

12. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE 2018.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 23.09.2020.

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2018.

EXPDTE. EXPEDIENTES INTERVENCIÓN 2019/7077.

ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018 DE ESTA ENTIDAD LOCAL.

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Tarifa, en sesión ordinaria celebrada con fecha 17/06/2020, informó favorablemente la Cuenta General de esta Entidad Local, para el ejercicio económico 2018.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se procedió a su exposición pública, mediante anuncio editado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 8.162 del día 15 de febrero de 2019, durante el plazo de 15 días, durante los cuales, y 8 más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

TERCERO: La Secretaría General de este Ayuntamiento emitió certificado con fecha 6 de agosto de 2020 haciendo constar que en período de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, para que, en su caso, pueda ser aprobada.

Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Por todo ello se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN:

1. Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento de Tarifa, correspondiente al ejercicio económico 2018, que está integrada por la Cuenta del propio Ayuntamiento, la Cuenta del O.A. Patronato Municipal de Juventud y la Cuenta de la sociedad mercantil municipal URTASA.
2. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El Sr. Alcalde expone: Como se vio en la Comisión Especial de Cuentas, se trae ya a aprobación definitiva del ejercicio 2018, que se aprobó inicialmente, se ha quedado en exposición pública, no ha habido alegaciones y ya se trae para su aprobación definitiva al pleno.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Desde nuestro Grupo nos lamentamos del retraso que trae también la aprobación definitiva de las cuentas, tal y como preguntamos en la Comisión Informativa, y nos explicó el Interventor que esto ya tendría que haber salido hace bastante tiempo, por no hablar de todo lo que supone la gestión económica, a la cual siempre hacemos alusión. No estamos para nada de acuerdo con que se tenga a la ciudadanía asfixiada, y en este punto siempre nos toca hacer alusión a eso. Son muchos los impuestos que la gente tiene que pagar, y hay que tender un poco más la mano cuando especialmente estamos viviendo una época complicada por culpa de la pandemia. En esto también queremos aprovechar, porque hay algunos empresarios que se han puesto en contacto con nosotros quejándose por el incremento de impuestos, por la ampliación de mesas y sillas. En definitiva, treinta y ocho millones de euros de una deuda, que ustedes no plantean para nada en cuanto a servicios básicos, ayudas y demás. Deberían, desde nuestro punto de vista, de gestionarlo de otra manera.

El Sr. Alcalde expone: Primero quiero aclarar algo, porque he creído entender, espero no haberme equivocado, o es que ha enlazado una cosa con otra, no sé si de forma accidental, la ocupación de vía pública ya tiene una reducción, como así nos comprometimos, y así está en un decreto, del 34% anual de todas las ocupaciones de vía pública, y todas aquellas personas que pudieron ampliar su terraza en función de las posibilidades que tuvieran y de la seguridad sanitaria que tenían que cumplir, también se amplió, y eso no se le ha cobrado al empresario. Por lo tanto, entiendo que ese comentario que no sé si ha ido hilvanando de forma accidental, creo que no procede, porque ha habido con carácter general una reducción del 34% anual de sus ocupaciones tradicionales y además aquellos que pudieron ampliar no se les ha cobrado, no creo que haya ido ningún empresario a decirle a nadie que está quejoso de eso. No creo. Si es así, será que vivo en otro mundo.

La Sra. González Gallardo expone: Facturas que me las mandan diciéndome que se ha producido ese incremento.

El Sr. Alcalde expone: Un incremento, ¿en dónde?

La Sra. González Gallardo expone: En el impuesto de mesas y sillas.

El Sr. Alcalde expone: Imposible.

La Sra. González Gallardo expone: Primera notificación, liquidación ocupación de vía pública mesas y sillas. Aquí está. No es imposible, es que no le estoy mintiendo.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Imposible, un 34%.

La Sra. González Gallardo expone: Doscientos euros más.

El Sr. Alcalde expone: Mire usted lo que se le cobra en la resolución y verá que en las tasas pondrá “reducido”. Si no pone “reducido” es que está mal hecha a lo mejor la liquidación, y tendrá que venir a que se la corrijan. Pero la realidad, así es como se ha aplicado en todos los ámbitos de todas las ocupaciones de vía pública, es que se ha hecho una reducción en torno al 34%, y en las resoluciones que les van llegando a todos los empresarios tiene que tener la liquidación y le tiene que salir como reducida, y ha sido un 34%, que en algunos casos ha sido hasta doscientos, cien, trescientos, quinientos euros lo que se le reduce en función de lo que paguen. Por tanto, eso es una realidad palpable, Y, además, si alguien tiene un aumento en su ocupación de vía pública más que probablemente es seguro un error en la liquidación, que puede existir. Y podrá reclamarlo. Pero la realidad es que hoy día tienen una reducción del 34% en todas y tienen en la liquidación un epígrafe que pone “reducido”, “reducción”.

La Sra. González Gallardo expone: Precisamente para que se estén cometiendo ese tipo de errores cuando estamos en unas circunstancias en las que el Ayuntamiento no está abierto a la facilidad de la gestión burocrática por parte de la ciudadanía. No todo el mundo se maneja...

El Sr. Alcalde expone: Cualquier persona puede venir al Ayuntamiento de Tarifa con cita previa y se le atiende. Telefónicamente también se le atiende, y en este caso telemáticamente también se le atiende. Somos una de las administraciones, y así nos lo han comentado a los responsables de la OAC y de Informática, que llevan el sistema telemático, somos de las administraciones más avanzadas en el ámbito telemático, y han ido incluso trabajadores de este Ayuntamiento a diferentes conferencias para informar y comentar cómo estamos desarrollando nosotros el ámbito telemático. Por lo tanto, posibilidades tienen muchas. Que evidentemente la pandemia ha obligado a tener medidas de seguridad, eso no va a cambiar, eso no depende de nosotros. Y si hay un error en el ámbito de la liquidación, se corrige, como hemos hecho en otros ámbitos, en otras cuestiones. La realidad, y lo digo así públicamente, por si a alguien le ha llegado una liquidación que la tiene mayor o la tiene en cualquier caso que ha comentado la portavoz del Partido Popular, no voy a negar que pueda pasarle, porque usted lo dice, pero la realidad es que la liquidación este año es reducida, en torno a un 34% de la cuota anual, más la ampliación que no se le cobra. Por lo tanto, ésa es la realidad actual. No hay más.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (12) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos en contra del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





13. APROBACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DE OBRA DE INTERÉS GENERAL AL PROYECTO DE “REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL IES ALMADRABA”.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 23.09.2020.

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

Nº Expediente: **VARIOS TRIBUTOS 2020/5098**

Instruido el expediente referenciado y obrantes en el mismo los correspondientes informes técnicos y jurídicos, que se relacionan en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º Consta en el expediente, la siguiente documentación:

- 1.- Propuesta de la concejalía de servicios centralizados de fecha 15 de septiembre de 2020.
- 2.- Informe de la jefa de gestión tributaria de fecha 16 de septiembre de 2020.

Son de aplicación a los citados Antecedentes de Hecho los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece lo siguiente:

Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

- a. Una bonificación de hasta el 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

El artículo 3.2 de la ordenanza reguladora del ICIO establece dicha bonificación en un 75% siempre y cuando concurren circunstancias sociales.

Las obras a considerar como de interés general consisten en la reforma de la instalación eléctrica en el I.E.S. Almadraba. El carácter público de este centro de enseñanza obligatoria, justifica las circunstancias sociales necesarias para la posible consideración del interés general.

Conforme a los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, y los informes favorables obrantes en el mismo, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la consideración del proyecto “Reforma de instalación eléctrica en el IES Almadraba realizada por Sedeño & Muñoz S.L. UTE como obra de interés general a efectos de la liquidación de obras correspondiente.

El Sr. Alcalde expone: Esto es un tema que se llevó de urgencia, en este caso, a la Comisión Informativa para que sea dictaminada. Como sabéis, ahora mismo están desarrollándose algunas obras, en este caso en el Instituto Almadraba, y se nos ha solicitado por parte de la Delegación la aprobación de interés general, que

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

evidentemente, en el expediente lo pone, es una reforma de instalación eléctrica importante para el edificio y es de interés general, porque toca el ámbito educativo, y la idea es que se le pueda hacer una reducción en una de las tarifas, que creo que le cobramos el 25% del ICIO.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Consideramos que es la primera vez que vemos esto, al menos desde nuestro mandato. Entonces, creemos que ahora mismo es la peor época para ir haciendo bonificaciones, sobre todo en este tipo de impuestos, que es de lo que más ingresa el Ayuntamiento. Pero bueno, si está así recogido en las ordenanzas, no tenemos otra cosa que votar a favor.

El Sr. Alcalde expone: No, puedes votar en contra. Lo traemos a votación porque es de interés general y nosotros entendemos que cualquier infraestructura, en este caso, como interés general puedes traer cualquier cuestión, ya sea por interés en este caso educativo, interés por el tema de desarrollo rural, cualquier interés podemos calificarlo de interés general, y tiene la bonificación sobre uno de los impuestos. Los demás los cobramos íntegramente, sólo es una parte, que es la de ICIO. Entendíamos precisamente en estos momentos que todas las administraciones en este caso podíamos ayudar un poco más en el tema de educación, intentar que sea lo menos gravoso posible, porque al final es dinero público que se ahorra a todos, nos ahorramos todos. Pero vamos, que entiendo lo que dices y es verdad, que lo hemos hecho con carácter excepcional, porque entendíamos que era preceptivo, y tampoco es una licencia astronómica que dejamos de cobrar tanto.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal Axsí.

INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

14. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS Y A LOS CENTROS DOCENTES EN LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES EN LAS QUE SE DESARROLLA EL CURSO 20/21.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 23.09.2020.

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de mantener la prestación del servicio público educativo incluso en estas condiciones de pandemia es innegociable.

Para ello, se tendrán que llevar a cabo las adaptaciones en materia de seguridad y salud que sean necesarias.

Hasta el momento, el apoyo a la comunidad educativa de la Consejería de Educación y Deporte, en particular, y de la Junta de Andalucía, en general, durante esta pandemia, está siendo nulo.

Durante el periodo de alarma, la comunidad educativa de Andalucía reaccionó de manera generosa y generalizada con rapidez, solidaridad y creatividad para seguir atendiendo a todo el alumnado y garantizar la continuidad del proceso educativo, algo que desde el PSOE de Andalucía se quiere agradecer desde la presente Moción en el primero de sus puntos.

Profesorado, alumnado y familias hicieron un esfuerzo ímprobo durante aquellos momentos tan difíciles del confinamiento por mantener la actividad formativa. Hoy día aún siguen soportando una grave situación de incertidumbre no sintiéndose además acompañados por el Gobierno ni por la Consejería que, claramente, no está sabiendo estar a la altura de lo que la ciudadanía necesita y espera de ellos. El Departamento responsable de garantizar la tranquilidad y seguridad a toda la comunidad educativa estuvo y está desaparecido.

Para el PSOE, el principal objetivo es la vuelta a las aulas. Mientras la situación sanitaria lo permita, la actividad lectiva debe desarrollarse de modo presencial, como principio general durante el curso 2020/21, asegurando la salud de todas las personas que asistan al centro.

Solo en la escuela se pueden llegar a cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorecen el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la inclusión educativa, la igualdad y la calidad en equidad que deben caracterizar a la educación en Andalucía.

No obstante, la gestión del inicio del próximo curso que se está llevando a cabo desde la Consejería está provocando un enorme movimiento social. Las reivindicaciones y quejas están siendo seguidas por todos los sectores de la comunidad educativa y desde todos los rincones de nuestra tierra. Asociaciones de directores y directoras, profesorados, AMPAS, sindicatos... todos se están pronunciando en contra de la nefasta gestión del inicio del próximo curso que se está llevando a cabo desde la Junta de Andalucía.

Este Gobierno, caracterizado por su falta constante de ejemplo y de diálogo, no está sabiendo responder con la necesaria rapidez ni eficacia que requieren las circunstancias, ni está sabiendo gestionar los recursos que desde el Gobierno del Estado se están poniendo a su disposición para hacerle frente a la pandemia.

Evita ejercer sus competencias y hace recaer todas sus responsabilidades sobre los hombros de los equipos directivos sin prestar a cambio ningún apoyo, dirigiendo incluso amenazas a las familias y a los propios Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos, además, parecen estar siempre bajo sospecha. Son los grandes olvidados en esta pandemia cuando, además, con la Ley en la mano, en circunstancias excepcionales como las que estamos viviendo, deberíamos recibir apoyos también excepcionales que el Gobierno de la Junta de Andalucía está queriendo eludir. Nos corresponde, por derecho, reivindicar que se escuche a las voces locales y que se nos atienda como nuestros vecinos y vecinas esperan y necesitan en estos momentos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa insta al Consejo de Gobierno a reconocer el papel de la comunidad educativa (profesorado, equipos directivos, personal de la administración y servicios, familias y alumnado) por la dedicación mostrada y los esfuerzos realizados durante el confinamiento y el tercer trimestre del curso 2019/20; así como por los esfuerzos llevados a cabo hasta el momento por el inicio del próximo curso 2020/21.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de una ley que regule la competencia de la desinfección sanitaria de los centros educativos por parte de los Ayuntamientos, tal y como se establece en la Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en función de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie con gastos correspondientes a la Comunidad Autónoma, las labores extraordinarias de higiene, limpieza y desinfección diarias de los centros educativos dependientes del Ayuntamiento por entender que estas vienen provocadas por el cumplimiento de las normas emanadas de la Junta de Andalucía para hacer frente al COVID-19 y exceden de la competencia ordinaria del mismo.

CUARTO. El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, igualmente en función de lo establecido en ese mismo artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie con gastos correspondientes a la Comunidad Autónoma, las obras de infraestructuras que se consideren oportunas para la adecuación de los espacios en los centros a las nuevas circunstancias sobrevenidas y evitar en la medida de lo posible la propagación de los contagios.

QUINTO. El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa anuncia que, en el supuesto de que no se atienda lo solicitado en los puntos anteriores, se interpondrá la correspondiente demanda en el proceso contencioso-administrativo.

SEXTO. El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa manifiesta el apoyo a las reivindicaciones de la comunidad educativa andaluza, que reclama a la Junta de Andalucía la dotación de mascarillas y de todos los elementos necesarios para la higiene y seguridad de las personas en los centros docentes, en número suficiente para cubrir las necesidades de toda la comunidad educativa del municipio, incluyendo alumnado, profesorado y demás personal profesional que preste servicios en los centros educativos. Se tiene en consideración que en los centros educativos no es posible mantener la distancia de seguridad en ningún momento, por lo que el uso de la mascarilla será permanente desde que lleguen al centro (incluido el momento del transporte escolar) hasta la finalización de todas las actividades, incluidas las extraescolares, y que se deberán renovar como máximo tras cuatro horas de uso.

SÉPTIMO. El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa reclama a la Junta de Andalucía la reducción de los ratios del alumnado y realización de las contrataciones necesarias de profesorado y personal para llevar a cabo esas reducciones de ratios, el refuerzo de los equipos y departamentos de orientación, facilitación de la flexibilización curricular, establecimiento de medidas destinadas al alumnado más vulnerable y el refuerzo de las Contrataciones del personal de limpieza y de

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

administración y servicios para la mejora de las condiciones y funcionamiento de los centros docentes.

OCTAVO. El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice un verdadero diagnóstico de las necesidades surgidas en las familias del municipio a raíz de la pandemia, tanto académicas y de apoyo y refuerzo educativo; como tecnológico y de conectividad, teniendo en cuenta que sería probable que se diera un nuevo escenario de enseñanzas mixtas o de teleformación durante el curso en función de la situación sanitaria.

NOVENO. El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la prestación de servicios escolares complementarios (aula matinal, actividades extraescolares, transporte...), especialmente del servicio comedor, para la población infantil del municipio en riesgo de vulnerabilidad.

DÉCIMO. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, a la Diputación Provincial y a la Federación Andalucía de Municipios y Provincias (FAMP).

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone que esta moción es por la falta de apoyo por parte de la Junta de Andalucía tanto a los centros docentes como a los Ayuntamientos, que es necesario mantener la prestación del servicio público educativo incluso en estas condiciones de pandemia y que esto es innegociable. Este Gobierno no está sabiendo responder con la necesaria rapidez ni eficacia que requieren las circunstancias, ni está sabiendo gestionar los recursos que desde el Gobierno del Estado se están poniendo a su disposición. Evita ejercer sus competencias y hace recaer todas sus responsabilidades sobre los hombros de los equipos directivos y de los propios Ayuntamientos.

A continuación, efectúa la lectura de los acuerdos que propone el Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Desde AxSí, vemos a buen recibo esta exposición de motivos para trasladarla a la Junta de Andalucía. Y, como veníamos comentando en el pleno anterior, no es menos cierto que una vez más se pone de manifiesto la educación y en otro aspecto pondremos de manifiesto la salud pública. Y esperemos que más pronto que tarde los que gestionan nuestra Autonomía estén a la altura de nuestra Autonomía y pongan pie sobre pared en la situación que estamos viviendo, adelantando el voto favorable.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Nosotros apoyamos la moción. Apoyamos tanto la moción como todos los movimientos sociales que con contundencia se están pronunciando en contra, como dice la propia moción, de la nefasta gestión de la Consejería en este inicio de curso 2020/21 y en el final del anterior. Nos sumamos al reconocimiento de docentes y personal no docente de los centros de Tarifa, y también al del alumnado, y reconocemos la labor que desde el Ayuntamiento de Tarifa se está llevando a cabo para contribuir a la seguridad en los centros educativos de Tarifa. Pero no podemos olvidar en cuestión de servicios públicos de dónde venimos. Venimos también de un gobierno del Partido Socialista en el que se criminalizó la lucha por la educación pública, y venimos de recortes en la educación pública. En este sentido, nos alegramos que se sumen a esta lucha por la educación pública en nuestro municipio y también en Andalucía, porque estamos totalmente de acuerdo en que la Junta está eludiendo toda su responsabilidad y la está cargando sobre los Ayuntamientos y sobre las Juntas de Centro, en los docentes y en las propias AMPAS, y

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

efectivamente consideramos que si se nos va a cargar con esta responsabilidad a los Ayuntamientos y a la Comunidad Educativa en general, esta responsabilidad debe ir aparejada de los recursos económicos, humanos y materiales necesarios.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Yo creo que nadie en esta sala conoce el ámbito educativo como yo. Vaya por delante nuestro compromiso con el sector, con la Comunidad Educativa, con los docentes, compañeros, con las familias, por el esfuerzo que están haciendo. Pero les voy a dar unos datos, porque hablan ustedes, algunos he oído por ahí, de eludir responsabilidad. En contratación de profesorado se han contratado seis mil cuatrocientos nuevos profesores. Recordemos que, con la anterior crisis, el PSOE despidió cuatro mil quinientos docentes; inversión en digitalización, ciento cincuenta mil dispositivos, uno para cada docente andaluz y uno para cada uno de los treinta mil alumnos que se han detectado como desconectados durante el confinamiento por falta de medios; medidas de seguridad y de higiene, las establecidas por las autoridades sanitarias, que parece que es que nosotros no tenemos nada, y estamos surtidos, por lo menos hasta la fecha de hoy, de geles, de mascarillas.

El Gobierno de Pedro Sánchez ha destinado a la vuelta al "cole" mil seiscientos millones para repartir entre las 17 Comunidades Autónomas. Andalucía no puede gastar mil quinientos si hay mil seiscientos para repartir entre 17. Nos toca algo más de trescientos millones. A esto la Junta suma seiscientos veinte millones de recursos propios, por lo que el presupuesto en educación es el más alto en la historia de Andalucía, con más de siete mil millones. ¿Puede que las medidas sean mejorables? Quizá, seguramente lo sean, pero son las que ha establecido y avalado el Gobierno de España a través de la Conferencia sectorial de Educación, presidida por la Ministra Celaá. ¿Puede que las medidas lleguen tarde? Puede que no hayan llegado a tiempo, pero no ha sido culpa de la Junta de Andalucía.

Ustedes vienen aquí a llenarse la boca pleno tras pleno a hacer una crítica a la Junta de Andalucía continua. Muy pocas veces escucho yo esa crítica o escuchamos los compañeros esa crítica hacia el Gobierno central. Pero si es que el Ministerio de Educación no se sentó hasta la última semana del mes de agosto para ver qué es lo que hacía la Sra. Celaá. Nosotros reclamamos que todos los partidos políticos arrimen el hombro, y para eso se ha constituido en el Parlamento Andaluz la Mesa del Pacto Social por la Educación, en la que estamos todos los Grupos Políticos, a excepción del PSOE. El PSOE, no.

En cuanto a la exposición de motivos, queda claro que es un ataque por un ataque. Siempre decimos lo mismo, por qué no le piden ustedes al Gobierno del Sr. Sánchez, a su partido, que abone los quinientos treinta y siete millones de euros que deben a Andalucía en concepto de IVA. Con ese dinero se podrían hacer muchas cosas, no solamente en el ámbito educativo. Pero es que es más, nosotros proponemos dos enmiendas para votar a favor de esta moción. La primera, les leo, instar al Gobierno de España a transferir los fondos necesarios para financiar las medidas que ustedes traen en la moción. Y la segunda, instar a todas las fuerzas políticas con representación en el Parlamento Andaluz a sentarse y participar en el Grupo de trabajo para un Pacto Social por la Educación, constituido por el Parlamento. Si ustedes avalan esas dos enmiendas, nosotros avalaríamos la moción.

El Sr. Castro Romero expone: Yo le quería dar también datos a la portavoz del Partido Popular del seguimiento de la huelga. Concretamente el 70%, el 18 de septiembre, del profesorado de infantil y primaria hizo seguimiento de la huelga, el 50% del profesorado de secundaria y de FP, y una bajísima y en algunos casos, algunos centros incluso mayoritaria falta de asistencia en todos los centros de Andalucía. Y le voy a dar otro dato que conozco de mucho más cerca, de un centro de aquí de Tarifa. Doce geles hidroalcohólicos para todo el colegio para todo el año, doce botes, doce botes de gel hidroalcohólico para un centro educativo con más de cuatrocientos niños, sumándole el personal docente y administrativo y resto de servicios, doce para todo el año.

Esos son los datos que nosotros y la Comunidad Educativa maneja y por los cuales nosotros defendemos y luchamos por la educación pública en Tarifa y en Andalucía, en este caso le ha tocado a usted. Y otra cosa le

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

voy a decir. Es muy importante, cuando hace alusión a la falta de reivindicación al Gobierno central por parte de Adelante Tarifa, para defender a nuestra tierra, para defender Andalucía, es muy importante conocer el Estatuto de Andalucía. Y, como usted sabrá, en el artículo 52 las competencias de educación son exclusivamente de la Comunidad Autónoma. Así que en este caso no vale escurrir el bulto.

La Sra. González Gallardo expone: No se trata, Sr. Castro, de escurrir el bulto. Se trata de que hay 17 Comunidades Autónomas y de que hay un Gobierno de la Nación, y no se puede coger y decir "venga, ahí tienen ustedes este problema y ya se las ventilen ustedes". Algún tipo de responsabilidad, digo yo, que tendríamos que pedir. Y un poco de colaboración y de ayuda quizá que también. En cuanto a los datos del seguimiento de la huelga, no sé yo cuáles son los datos que maneja usted, porque los que a mí me hicieron llegar es un 0,04% de seguimiento de la huelga en Andalucía. Y, por último, decirle que aquí o vamos todos a una o, lo he dicho antes, habrá ocasiones en las que lleguemos tarde. Yo pongo lo que usted está diciendo de los doce botes, porque yo, con todos los docentes, compañeros, con los que hablo precisamente están contentos con ese abastecimiento inicial que ha llegado a los centros educativos. Le digo a fecha de hoy. A lo mejor dentro de un mes o dentro de tres meses me tengo que sumar a esa crítica, nos tenemos que sumar a esa crítica. Pero a fecha de hoy no es lo que usted está comentando. No sé quién se lo habrá dicho, si habrá sido una conversación particular a lo mejor con alguien que le ha dado su parecer y no maneja todos los datos correctamente.

El Sr. Alcalde expone: Si no hay nada más, si me permite la portavoz comentar un par de cosillas en relación a lo que se ha hablado aquí, es curioso que cuando se transfiere una serie de fondos, yo creo que la mayor transferencia de fondos que se ha hecho por parte del Gobierno de la Nación a las diferentes Comunidades Autónomas en la historia de España, para salud y para educación, se esté hablando de que se quiere más. Evidentemente todos queremos más. Pero es que, como ha comentado el portavoz de Adelante Tarifa, las competencias son exclusivas de la Comunidad Autónoma, igual que el Ayuntamiento de Tarifa, se lo digo, se ha gastado más de ciento cincuenta mil euros en medidas Covid, únicamente medidas Covid, como es el refuerzo de limpieza en los diferentes centros educativos, más medidas de infraestructura, como pueda ser en el Colegio del Sol o en Bolonia, que también hemos tenido que invertir allí, más las labores de desinfección, externas e internas, de los centros educativos, más toda la señalética que se ha tenido que poner en marcha. Son más de ciento cincuenta mil euros del propio fondo del Ayuntamiento de Tarifa, que ha tenido que modificar su presupuesto para ello, que no es su competencia y no ha mirado para otro lado, entiendo, y porque hay un compromiso expreso de este Equipo de Gobierno evidentemente con la educación.

Entiendo que la Junta de Andalucía debería haber modificado sus presupuestos propios y haber puesto sobre la mesa todo ese dinero en proporción para que los centros educativos tuvieran una vuelta al curso segura. En el caso, por ejemplo, de Bolonia, es paradigmático, porque además se han hecho las infraestructuras para el módulo que se iba a poner, las ha costeado el Ayuntamiento de Tarifa. Y además en el tiempo en el que ese módulo no ha llegado, se ha puesto a disposición de ese centro un espacio público para que los niños tengan un espacio seguro para dar sus clases, para que no pierdan clase. Es decir, el Ayuntamiento de Tarifa, en este caso el Equipo de Gobierno, ha puesto todo de su parte para que haya una vuelta segura al curso. La que no ha hecho su trabajo y ha eludido su trabajo, su competencia, ha sido la Junta de Andalucía, claramente.

Y lo que está claro y lo que pone en la moción es que evidentemente yo pagaré esto, pero esto lo he traído de otras inversiones y otras actuaciones que tenía este Ayuntamiento comprometidas con los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio. Por lo tanto, espero que más adelante la Junta de Andalucía recapacite y nos pague lo que nos tiene que pagar o, si no, iremos al contencioso, porque yo no estoy dispuesto a que la Junta de Andalucía se quede con el dinero de los tarifeños y las tarifeñas, así de claro. No vamos a eludir nuestro compromiso y no lo vamos a eludir, no lo hemos eludido.

Ahora, lo que está claro es que nosotros hemos traído de inversiones, en este caso, por ejemplo, de caminos rurales, de inversiones en pavimento, inversiones en otras cuestiones, para poder asumir este compromiso con la

Firma 2 de 2	26/11/2020	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	25/11/2020	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

educación pública. Entiendo que la Junta de Andalucía tiene que poner de su parte, así de claro. Y tiene que poner de su parte porque es su competencia. Punto. Entiendo que esta moción está tal cual redactada, porque se le pide y se le exige a la que tiene competencias, que actúe. Así es. Y la transferencia de fondos se ha hecho, la mayor de la historia, tanto en educación como para sanidad se ha hecho en la época del estado de alarma. Lo que pasa es que ya no nos acordamos, pero en la época del estado de alarma se hizo esa transferencia para que se gastara en eso, además evidentemente de los fondos de cada una de las Comunidades Autónomas. No lo va a poner todo el Estado, porque las Comunidades Autónomas tienen que poner evidentemente de su parte, porque es su competencia, y modificar sus presupuestos en lo que haga falta para ejercer sus competencias, y no echarlo a los Ayuntamientos, como nos ha echado en muchos casos, esta responsabilidad que no es nuestra. Pero evidentemente somos la Administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, y tenemos que afrontarla, y la hemos afrontado, y están todos los centros educativos con los que hemos hablado bastante contentos con la actuación del Ayuntamiento de Tarifa en el ámbito de la limpieza, una diferencia brutal en relación a otros años, evidentemente porque hacía falta. Y se ha hecho.

Lo que le digo es que no vamos a permitir ni permitiremos que la Junta de Andalucía se salga de rositas en este aspecto, y vamos a exigirle que nos pague lo que nosotros hemos invertido, que no es nuestra competencia, como así dice un informe de Diputación de Cádiz. Nada más. He cerrado el turno.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (12) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos en contra del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

15. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA SOBRE GARANTÍAS SANITARIAS PARA LA VUELTA A LA ACTIVIDAD DOCENTE Y EXTRAESCOLAR EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE TARIFA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 23.09.2020.

El artículo 27 de nuestra Constitución expone que todas las personas tenemos derecho a la educación y que esa educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad en relación con los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Los poderes públicos, por tanto, tienen que garantizar nuestro derecho a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes que permitan hacer efectivo este derecho y debiendo ser su prestación universal y gratuita.

El artículo 52 del Estatuto de Autonomía de Andalucía reconoce que corresponde a la comunidad autónoma la competencia exclusiva, que incluye la programación y creación de centros públicos, su organización, régimen e inspección y la garantía de calidad del sistema educativo, la formación del personal docente, de los demás profesionales de la educación y la aprobación de directrices de

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

actuación en materia de recursos humanos, así como la organización de las enseñanzas no presenciales y semipresenciales.

Ante una situación de pandemia como la actual, contra la lógica, desde la consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía lo que se propone es el cierre de 500 líneas en centros de educación pública en nuestra comunidad, con lo que llegaríamos a un acumulado de 2.700 unidades perdidas, contando solo las de Educación Infantil y Primaria, desde el curso 2011-2012. Desde Adelante Tarifa nos unimos a la reivindicación de docentes, familias y sindicatos educativos que exigen como imprescindible la bajada de la ratio y, por lo tanto, nos oponemos al cierre de líneas en centros públicos educativos a la vez que solicitamos a la Junta de Andalucía instrucciones claras y recursos materiales y personales suficientes de cara a la vuelta a las aulas y al Ayuntamiento de Tarifa un compromiso extraordinario con sus competencias y responsabilidades en el marco educativo público.

En lo relativo a Tarifa existen graves problemas en cuanto a infraestructuras y recursos educativos, en gran medida derivados de la falta de espacio y profesorado, unos problemas que se acrecientan en el actual contexto de crisis sanitaria. La pandemia ha puesto en evidencia las deficiencias del sistema educativo en Tarifa y ha acrecentado las desigualdades y desequilibrios. Prueba de ello son los colegios Virgen del Sol y Campiña de Tarifa. Además, la propuesta de la administración autonómica de descargar toda la responsabilidad en los equipos directivos y el profesorado es la más barata y cómoda, a la vez que una clara irresponsabilidad y dejación de funciones.

Por todo ello, es imprescindible el aumento de la inversión en la educación pública, la bajada de la ratio por ley en todas las etapas, el aumento de la contratación de profesorado, el refuerzo al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, la creación de nuevos centros públicos y el compromiso de inversión del 7% del PIB en educación.

Por todo ello, proponemos para su debate y aprobación por parte del Ayuntamiento de Tarifa en Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a no cerrar ninguna línea en ningún centro público debido a la imperiosa necesidad de crear en los centros educativos espacios seguros donde se pueda llevar a cabo el imprescindible distanciamiento social.

2º.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que disminuya la ratio en los centros educativos, una medida esencial debido a la actual situación sanitaria y en aras a una mejora de la calidad educativa.

3º.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que dote a los centros educativos públicos de recursos, tanto humanos como materiales, suficientes para la prevención de riesgos ante la situación de vuelta a las aulas en el curso 20/21.

4º.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que proporcione a los centros educativos un plan efectivo alternativo a la educación presencial ante posibles casos de rebrotes en la pandemia, de tal modo que quede plenamente salvaguardado el derecho a la educación que tienen todos los niños y niñas de Tarifa, independientemente de la situación socioeconómica de sus familias.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

5º.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejero de Educación y Deportes, a la delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, a la dirección y a las AMPAS de todos los centros educativos públicos de Tarifa, así como a cada uno de dichos centros escolares para que se informe al Claustro de profesorado y al Personal de Administración y Servicio.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Continuamos con la educación pública. Voy a hacer un breve resumen del expositivo para no leerlo e ir más rápido. El derecho a la educación es un derecho reconocido constitucionalmente en el artículo 27, y es tan importante porque tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad en relación con el resto de derechos y libertades fundamentales. Este derecho los poderes públicos tienen la obligación de garantizarlo y, como le decía anteriormente a la portavoz del Partido Popular, el artículo 52 del Estatuto de Autonomía otorga esta competencia de forma exclusiva a la Junta de Andalucía, a la Comunidad Autónoma. No obstante, venimos simplemente registrando recortes y más recortes en la educación pública, hasta el punto de que llevamos entre gobiernos anteriores y el actual dos mil setecientas unidades perdidas en todo el conjunto de la Comunidad Autónoma de los centros educativos. Tarifa también es un ejemplo de ello, especialmente el Virgen del Sol, que de nuevo vuelve a ver una unidad cerrada. Esto es tan importante porque el cierre de líneas provoca que se eleve la ratio, y nosotras lo que queremos es que se baje la ratio con aumento de contratación de profesorado, con refuerzo para el alumnado de Necesidades Específicas de apoyo educativos y la construcción de nuevos centros públicos, porque además de garantizar este derecho constitucionalmente reconocido, como es la educación, garantiza también la seguridad y la salud de muchos niños y niñas del municipio de Tarifa. Por lo tanto, las propuestas que elevamos a pleno serían:

Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a no cerrar ninguna línea en ningún centro público debido a la imperiosa necesidad de crear en los centros educativos espacios seguros donde se pueda llevar a cabo el imprescindible distanciamiento social.

Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que disminuya la ratio en los centros educativos, una medida esencial debido a la actual situación sanitaria y en aras a una mejora de la calidad educativa.

Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que dote a los centros educativos públicos de recursos, tanto humanos como materiales, suficientes para la prevención de riesgos ante la situación de vuelta a las aulas en el curso 20/21.

Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que proporcione a los centros educativos un plan efectivo alternativo a la educación presencial ante posibles casos de rebrotes en la pandemia, de tal modo que quede plenamente salvaguardado el derecho a la educación que tienen todos los niños y niñas de Tarifa, independientemente de la situación socioeconómica de sus familias.

Y por último, dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejero de Educación y Deportes, a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, a la dirección y a las AMPAS de todos los centros educativos públicos de Tarifa, así como a cada uno de dichos centros escolares para que, en la medida de sus posibilidades, se informe al Claustro de profesorado y al Personal de Administración y Servicio.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: En esta moción volvemos a reiterarnos en lo mismo. Decimos que los datos son los que son. Hablan por sí solos. Se ha aludido a la poca inversión, vuelvo a repetir que con más de siete mil millones es el presupuesto más alto de la historia en materia de educación. Si a ustedes eso no les parece que el partido que está gobernando mismo, los partidos que están gobernando ahora mismo en la Junta de Andalucía, están haciendo un esfuerzo enorme, pues no sé entonces

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

qué es lo que será, después de cuarenta años viendo otra gestión totalmente diferente. Antes no me ha dejado responderle, pero sí quiero decir una cosa, Sr. Ruiz, usted cuando trae una moción de partido tiene que aprovechar para decir las dos cosas que hace, y no las está haciendo, es decir, ¿que ha reforzado usted la limpieza? Si es lo mínimo que tenía que hacer. Si es que resulta que la Junta de Andalucía ha soltado ciento veinte mil euros en proyectos en los Institutos y en la Escuela de Educación Infantil y en la Residencia Escolar, porque es que no se le ha negado el proyecto a ninguno de los centros que lo han solicitado, y se ha ampliado el número de horas en limpieza, ¿cómo no va a hablar usted de esa limpieza extraordinaria que tiene que estar haciendo? Que usted diga que se le está quitando al arreglo de caminos, de verdad, se está escuchando, de qué está hablando, de que en Bolonia, que hubo un problema con el módulo que todos los vecinos saben perfectamente por qué surge ese problema, porque no lo pudieron colocar inicialmente en el terreno anexo al colegio, porque no se ha procedido a la tramitación correcta de esa documentación, es decir, que ¿de qué estamos hablando? No estamos para nada a favor de lo que aquí se está diciendo, tanto por parte de un Grupo, como por parte de otro. Les vuelvo a reiterar, tenemos que ir todos al unísono. Y nosotros volvemos a proponer las mismas enmiendas, Sr. Castro, que en la moción anterior, para que esto salga adelante, es decir, nosotros avalamos todas las propuestas, pero añadimos el instar al Gobierno de España a transferir los fondos necesarios para financiar las medidas que proponen e instar a todas las fuerzas políticas con representación en el Parlamento Andaluz a sentarse y participar en el Grupo de trabajo para un Pacto Social de la Educación.

El Sr. Alcalde expone: Efectivamente, ciento veinte mil euros, sí. La todopoderosa Junta de Andalucía, con seis mil millones de euros como acaba de decir, ha invertido en Tarifa ciento veinte mil euros. Y nosotros, Ayuntamiento de menos de veinte mil habitantes, con un presupuesto inferior a veintidós millones de euros, hemos tenido que modificarlo, las inversiones, hemos tenido que modificar el presupuesto y hemos invertido. Le he dicho nada más que Covid, que las inversiones esas no son de Covid, ¿incorporamos la de seguridad en el sistema eléctrico de setenta y ocho mil euros que hemos puesto este año? Porque nosotros teníamos una inspección de la OCA que decía que todos los centros docentes del municipio en los que hemos intervenido en 2020 por setenta y ocho mil euros, esa inspección de la OCA decía que tenían infracciones graves y muy graves todos los centros educativos de Tarifa. Y no hemos cogido y hemos dicho esto es infraestructura, esto es Junta de Andalucía, a PAE. No. Aquí está el Ayuntamiento de Tarifa y hemos dicho aquí estamos nosotros, setenta y ocho mil euros, más, que no las he contado, que son las inversiones en mantenimiento habituales de todos los centros docentes del municipio. Ésas no las he contado, simplemente porque son todos los años. Entonces, no me cuente, de verdad, que me va a poner en valor ciento veinte mil euros, por decirlo suavemente irrisorios de la Junta de Andalucía, comparados con una inversión del Ayuntamiento de Tarifa de más de ciento cincuenta mil euros nada más que en Covid. Si quiere, le afinamos, nada más que en Covid. Y después metemos en infraestructuras setenta y ocho mil euros más. Si metemos en mantenimiento habitual de los centros educativos, en todos, también lo metemos, y engrosamos la cifra.

Entonces, por favor, un poquito de decoro y no vayamos a poner en valor ciento veinte mil euros irrisorios, penosos, de la Junta de Andalucía, porque la Junta de Andalucía tiene competencias en infraestructura de todos los centros docentes, porque son competencia de la Junta de Andalucía en infraestructura de todos. O sea, que además queda pendiente, no sé si lo recordará y espero que le haga un seguimiento, una inversión que tiene comprometida la Junta de Andalucía, y además aprobada en el Colegio del Sol, de las cubiertas. Porque nosotros, el año pasado hicimos la reparación de las cubiertas, pero después se tramitó por parte de este Equipo de Gobierno, junto con las AMPAS, junto con el Colegio, una inversión en las cubiertas del Colegio Virgen del Sol por parte de la Junta de Andalucía. Y la tiene que hacer. Espero que no se le haya olvidado, porque la tiene que hacer y está comprometida.

Por lo tanto, la Junta de Andalucía puede actuar no sólo en los centros de secundaria y las residencias escolares, en infraestructuras es competente en todos los centros docentes, en absolutamente todos. Lo que pasa es que elude sus competencias, se lo deja a los Ayuntamientos, y no ejerce sus competencias. Y nosotros, como Equipo de Gobierno comprometido con la Educación, pues este año nada más, en 2020 nada más, setenta y

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ocho mil euros en seguridad para los niños y niñas de nuestros centros educativos, para docentes y discentes de los centros educativos, setenta y ocho mil en seguridad y más de ciento cincuenta mil euros en medidas Covid para la seguridad de los docentes y discentes de los centros educativos de este municipio.

Por lo tanto, las comparaciones en este caso, de verdad, son odiosas, y ponerlas sobre la mesa, yo no lo he dicho, porque me parecía irrisorio, me la ha puesto blandita y a la escuadra.

La Sra. González Gallardo expone: Si no están haciendo ustedes nada. Y no le reclaman al Sr. Sánchez...

El Sr. Castro Romero expone: No aceptamos las enmiendas, porque entendemos perfectamente, tal como ha expuesto el Alcalde, que en ningún caso la Junta de Andalucía ha asumido las competencias exclusivas que tiene, como le marca el propio Estatuto de Autonomía. Y evidentemente no vamos a entrar en juegos partidistas, porque nuestra lucha es otra, y es que la educación pública de Tarifa sea de calidad.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (12) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos en contra del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

16. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA AL DESARROLLO DE MEDIDAS CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 23.09.2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de desahucio exprés ideado por el gobierno de Mariano Rajoy en 2018, permitió agilizar el proceso por el que los propietarios podían recuperar sus viviendas tras una ocupación, si no lo hacían en un plazo de cinco días, el juez autorizaba el desahucio y establecía una fecha y hora para su ejecución.

Tras dos años de la aprobación de esta ley, la inacción y dejadez del Gobierno socialista de Pedro Sánchez hace que la realidad sea, que la ocupación ilegal de viviendas siga creciendo en España, situando a Andalucía como la tercera comunidad, tras Madrid y Barcelona, con más número de inmuebles 'okupas'.

En España existen cerca de 83.000 viviendas ocupadas, esta cifra puede superar las 100.000 viviendas si el miedo o las posibles coacciones no cohibiesen la denuncia de los propietarios.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Desde el Partido Popular abogamos por una Ley contra la ocupación ilegal de viviendas que incluya recuperar el delito de usurpación con penas de uno a tres años de prisión y que facilite a la Policía poder echar a los okupas en un máximo de 48 horas. Esto no afectaría a la los desahucios por causas de vulnerabilidad social o económica, con esta norma buscamos proteger a clases medidas ahorradoras que no tienen por qué ver su casa ocupada.

Por todo lo expuesto, el Partido Popular, somete a aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a recuperar el delito de usurpación que lleve aparejada condenas de uno a tres años de cárcel.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España que el desalojo por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se pueda hacer en 24 horas o en un máximo de 48 horas, dando plena seguridad jurídica a los servidores públicos.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que prohíba a los ayuntamientos la posibilidad de empadronar a los okupas en las viviendas ilegales en las que se encuentran con dos objetivos, recibir ayudas sociales y la imposibilidad de desahucio por parte del propietario ya que se consideran empadronados en su morada.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a que facilite a las comunidades de vecinos ante comportamientos violentos de los okupas puedan actuar directamente ante los tribunales.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a permitir a que los propietarios de las viviendas sean personas jurídicas y puedan actuar ante la ocupación.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: La Ley de desahucio exprés ideado por el gobierno de Mariano Rajoy en 2018, permitió agilizar el proceso por el que los propietarios podían recuperar sus viviendas tras una ocupación, si no lo hacían en un plazo de cinco días, el juez autorizaba el desahucio y establecía una fecha y hora para su ejecución. Tras dos años, la realidad es que la ocupación ilegal de viviendas sigue creciendo en España, situando a Andalucía como la tercera comunidad, tras Madrid y Barcelona, con más número de inmuebles 'okupas', con cerca de 83.000 viviendas ocupadas. Desde el Partido Popular abogamos por una Ley contra esta ocupación ilegal que incluya recuperar el delito de usurpación con penas de uno a tres años de prisión y que facilite a la Policía poder echarlos en un máximo de 48 horas. Esto no afectaría a la los desahucios por causas de vulnerabilidad social o económica. Las propuestas, las siguientes:

Instar al Gobierno de España a recuperar el delito de usurpación que lleve aparejada condenas de uno a tres años de cárcel.

Instar al Gobierno de España que el desalojo por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se pueda hacer en 24 horas o en un máximo de 48 horas.

Instar al Gobierno de España a que prohíba a los ayuntamientos la posibilidad de empadronar a los okupas en las viviendas ilegales en las que se encuentran con dos objetivos, recibir ayudas sociales y la imposibilidad de desahucio por parte del propietario ya que se consideran empadronados en su morada.

Instar al Gobierno de España a que facilite a las comunidades de vecinos ante comportamientos violentos de los okupas puedan actuar directamente ante los tribunales.

Instar al Gobierno de España a permitir a que los propietarios de las viviendas sean personas jurídicas y puedan actuar ante la ocupación.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: En primer lugar, decir que por un momento creía que iba a salir un anuncio de Securitas Direct en medio de la exposición de motivos, pero no ha sido así, me ha desilusionado un poco. Y entrando un poco en el fondo, no estamos de acuerdo, evidentemente, con esta moción, porque lo que está generando es una alarma, una alarma infundada completamente, en los partidos de la derecha y de la ultraderecha, PP, Ciudadanos y el otro partido están presentando estas mociones por toda España. Y es raro que se haga, porque ya existe una ley que protege, como bien ha dicho la portavoz del Partido Popular, a los propietarios, a la Administración Pública, ante la ocupación ilegal, que es el delito de usurpación, ya existe ese delito.

Por otra parte, ya existe un delito penal, que es el allanamiento de morada, que protege a los propietarios particulares de sus viviendas, con penas de hasta tres años de cárcel en su tipo agravado. También, como ya decía antes, consta el delito de usurpación, que, con orden judicial, en el plazo máximo de cinco meses, si no recuerdo mal, se procede al lanzamiento. Esto es alarmismo puro y duro. Ochenta y tres mil viviendas ocupadas, vacías, de bancos, frente a tres millones de viviendas vacías de bancos. Desde Adelante Tarifa insistimos que esto es alarmismo puro y duro, porque tampoco contamos con datos de Tarifa. Usted alude tanto a la limitación de mociones, porque traemos problemas que no afectan a nuestro municipio, y no trae ningún dato de Tarifa para esta moción, sino que se trata de una moción impuesta desde arriba.

Pues le voy a decir una cosa. Puede ser que haya casos que obedezcan a otras razones que no sean las de necesidad económica y que viviendas de esos bancos se ocupen por otros motivos que todo el mundo conocemos, pero hay otra cara, y es que ustedes no hicieron nada por la vivienda en Tarifa, no hicieron absolutamente nada por la vivienda en Tarifa. Yo creo que para que se tratara el tema de la vivienda desde un punto de vista local y municipal, que es como usted alude en muchas ocasiones cuando traemos mociones las otras formaciones de esta Corporación, yo creo que aquí se tendría que hablar de cuatro propuestas claras. Primero, aumentar la oferta de vivienda asequible en régimen de alquiler. Segundo, impedir los alquileres abusivos. Tercero, mejorar la gestión de la vivienda pública, la adjudicación y el control e inspección posterior. Y ayudar a las familias a defender su derecho a la vivienda digna, derecho reconocido constitucionalmente. Estas son las propuestas que se deberían de debatir en pleno cuando hablamos de vivienda en Tarifa, y no alarmismo y otras cuestiones que nada tienen que ver con el municipio.

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Tampoco estamos de acuerdo con la moción, ya que, como ha dicho el portavoz de Adelante Tarifa, la propiedad ya está protegida y ya se reconoce el derecho a la propiedad en el artículo 33 de la Constitución, porque consideramos que la moción está fuera de lugar, ya que lo que pide ya existe.

El Sr. Alcalde expone: Comentarle también que es curioso que se hable, en este caso, de una cuestión que parece una cortina de humo con el tema este de las ocupaciones y de un alarmismo, como se ha comentado aquí, y no se habla de una cuestión que es social. Es decir, no existe un problema de ocupación a nivel de cifras como así lo atestigua, y de seguridad, de esa propiedad, porque evidentemente ya existen protocolos, y además se han aprobado recientemente protocolos por parte del Ministerio de Interior y de Fiscalía para desarrollar las intervenciones en 24 y 48 horas en cuestiones determinadas. Ya se han depurado esos protocolos.

Pero es que además no se habla de la emergencia social que existe en este país en relación a la vivienda. Ahora mismo el Gobierno de España está preparando una ley, que es la ley de derecho a la vivienda, que promueve efectivamente ese derecho a la vivienda, no al desahucio, sino el derecho a la vivienda, un derecho constitucional a una vivienda digna para todos los ciudadanos, como aparece en la Constitución Española. Y, por lo tanto, entiendo que no es de recibo ni preceptiva esta moción, porque lo que se está es desarrollando por parte del Gobierno de España primero, el plan veinte mil, y después, el anteproyecto de ley del derecho a una vivienda digna.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Por lo tanto, entendemos que se está desviando la atención hacia un problema que no existe. Se ha comentado de forma jocosa el tema de Securitas Direct, pero algún interés espurio debe haber ahí, porque no existe esa problemática y sí existe una problemática social en el acceso a la vivienda. Ésa sí existe, ésa es de la que tenemos que hablar, ésa es la que nos debe preocupar. Y al Gobierno de España le preocupa, y al Equipo de Gobierno evidentemente también le preocupa.

La Sra. González Gallardo expone: En primer lugar, decirle al Sr. Castro, que ha sido el primero en intervenir, que su frase sobre que esto parecía un anuncio de Securitas Direct estaba de más, sinceramente lo considero una falta de respeto, porque en ningún momento cuando nosotros hacemos una intervención o un alegato o estamos exponiendo unos motivos, intentamos hacerlo lo más breve posible para no cansar luego a la ciudadanía cuando lo están viendo.

En cuanto a la alarma infundada, habla usted de alarmismo, ha nombrado el delito de usurpación, el allanamiento de morada, pero ¿qué tiempo tardan los propietarios en recuperar sus viviendas? Sr. Castro, no todas son de bancos, por desgracia. Hay mucha gente que está pasando por esta circunstancia, gente que nosotros conocemos cada uno de los que estamos aquí, y se encuentran en unos procesos largos y tediosos hasta que puedan recuperar sus viviendas.

En cuanto a las viviendas de Tarifa, le voy a responder también a lo de los datos. La exposición la habíamos hecho de forma genérica a nivel nacional y a nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A nivel provincial le puedo decir que en 2018 había 213 ocupaciones de inmuebles ilegales en la provincia de Cádiz. En el 2019, 383, y que en lo que va de enero a julio, en el primer semestre del año, ya se habían contabilizado 200 denuncias, es decir, que el incremento está siendo paulatino. Así que no me diga usted que nosotros estamos haciendo que esto es un alarmismo, una exageración, porque para nada lo es. Lo considera nuestro partido, no solamente a nivel nacional, nosotros también a nivel local, porque les voy a decir una cosa, al igual que ustedes reciben mociones de sus partidos, nosotros hay muchas que las dejamos encima de la mesa cuando no consideramos oportuno traerlas, pero este tema en concreto, sí. Después, decirles también que claro, cómo van ustedes a votar a favor de esta moción que se plantea, si el de Sánchez e Iglesias considera que la ocupación no es un problema en este país. Si es que partiendo de esa premisa aquí no hay nada más de lo que hablar. Únicamente pedimos un poco de coherencia y que por una vez dejemos los yoismos y seamos capaces de coger y ver las cosas de la manera más objetiva posible.

Sr. Ruiz, en cuanto a lo que dice usted de que nosotros no hablamos de las viviendas de carácter social, sí lo he dicho, y lo he dicho en la exposición de motivos, con las que estamos muy de acuerdo y que son muy necesarias, porque además, de hecho, pretendemos que en ese sentido haya medidas más contundentes. ¿A nivel local? A nivel local no podemos hacer más. No estamos gobernando, el que gobierna es usted. Tendrá usted que darle soluciones al problema de la vivienda. Y, por último, decirles que voy a terminar con una frase esta moción, que los que asaltan nuestra propiedad, asaltan nuestra libertad. Y con eso creo que lo resumimos todo.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es desestimada por mayoría (11) de los miembros presentes (17), con ocho votos en contra del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos en contra del Grupo Municipal Adelante Tarifa y una abstención del Grupo Municipal AxSí.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



17. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A IMPULSAR EL PROYECTO DE DESDOBLE DE LA N-340 DESDE VEJER HASTA ALGECIRAS.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 23.09.2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es por todos sabidos el problema que tiene la Nacional 340 en su tramo Vejer- Algeciras, al no contar con la seguridad oportuna, que lleva a que sea una de las carreteras más peligrosas y con más puntos negros de nuestra geografía española con los numerosos accidentes de tráfico que se producen habiendo perdido muchas personas su vida en este tramo, además de que se ha condenado a la zona a la falta de comunicación en los meses de la época estival por la importante afluencia de tráfico que congestiona la N-340, llegando incluso a verse la localidad tarifeña totalmente incomunicada con el resto de poblaciones, viéndose también mermado su crecimiento y desarrollo socioeconómico, por lo que es de vital importancia que el gobierno de la nación retome el proyecto definitivo de obra, que inició el gobierno de Mariano Rajoy en el 2018, con una inversión de 10 millones de euros que se iba a materializar en el 2019. El gobierno de Pedro Sánchez, en el único borrador que ha presentado, ha recortado la inversión a 950 mil euros y sin fecha para la ejecución de una obra que con ese presupuesto es inviable.

Indudablemente, el punto en el que nos encontramos, requiere una exigencia por parte de la corporación del Ayuntamiento de Tarifa hacia la administración central, pues la solución no está en ir construyendo rotondas que no alivian el tráfico cuando ya está colapsada la carretera.

Por todo lo expuesto, el Partido Popular, somete a aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al gobierno de España a impulsar el proyecto de desdoble de la nacional 340 desde Vejer hasta Algeciras.

SEGUNDO.- Instar al gobierno de España a aumentar la inversión para que sea viable la ejecución del desdoble de dicho tramo de carretera.

TERCERO.- Instar al gobierno de España a ejecutar los trámites administrativos oportunos para que sea una realidad en el menor plazo de tiempo posible.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: En esta moción pretendemos que se le dé solución al problema que tenemos en la Nacional 340 en el tramo que va desde Vejer hasta Algeciras, que ya es histórico, como todos sabemos y padecemos, habiendo muchísima gente que ha perdido su vida por los numerosos puntos negros que existen. Ésta no es la primera vez que nosotros traemos esta moción, ya lo hemos traído en otras ocasiones, solicitando siempre que se tomen medidas por parte del Ministerio de Fomento. Hasta ahora, lo único que hemos visto ha sido la construcción de una rotonda en el acceso norte a la localidad, y pensamos que el desdoble es muy necesario. Por lo cual, después de este breve resumen, los acuerdos que nosotros planteamos serían:

PRIMERO.- Instar al gobierno de España a impulsar el proyecto de desdoble de la nacional 340 desde Vejer hasta Algeciras.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

SEGUNDO.- Instar al gobierno de España a aumentar la inversión para que sea viable la ejecución del desdoble de dicho tramo de carretera.

TERCERO.- Instar al gobierno de España a ejecutar los trámites administrativos oportunos para que sea una realidad en el menor plazo de tiempo posible.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Voy a iniciar el sentido del voto, que va a ser favorable, pero cuanto menos irrisorio, como comentaba antes el Alcalde en otro punto, de que el Partido Popular a día de hoy en 2020 traiga esta propuesta del desdoble de la Nacional 340 y que le parece poco que al menos que en la entrada norte al municipio haya una rotonda o, digamos, un acceso coherente y medido a la seguridad de la circulación. Desde que yo tengo uso de razón y ando en los entresijos de la política, y ya me remonto allá a 2008, vengo escuchando que si autovía sí, autovía no, que si desdoble sí, desdoble no, que si cinco rotondas, que si seis, o que si una. Esperemos que algún día el municipio de Tarifa comprendido entre el cruce de Retín y la entrada a Los Pastores al menos tenga la seguridad no solamente con la vista en los tres meses estivales, sino la seguridad íntegra de todos los vecinos y vecinas que a diario se montan en su vehículo para ir a trabajar. Y sobre todo por la seguridad de todos.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Nosotros, el fondo de la moción lo compartimos. Compartimos el fondo de la moción precisamente porque no hace mucho también trajimos algo parecido al pleno. Si bien no era igual, lo que nosotros traíamos, además del desdoble, era una política más integral, más transversal en torno a la movilidad, pero claro, argumentar que el Gobierno de España no está haciendo nada o que por la proyección de nueve rotondas ya se está enterrando otro proyecto, no se sustenta, entre otras cosas porque, por ejemplo, tienen un ejemplo de ello en el tramo que va desde Torreguadiaro hasta Estepona, por la carretera más pegada a la playa, que es una zona que hay múltiples rotondas, pero es igualmente una carretera mucho más amplia que la que tenemos. Entonces, nosotros vamos a votar a favor, pero sí que quiero que conste y que quede claro que nuestra apuesta no es únicamente por el desdoble, que nosotros apostamos por una movilidad mucho más inteligente y que no se centre en el vehículo privado. No se habla nada de tren, no se habla nada de autobús. En fin, nos faltan muchos elementos, pero compartimos el fondo.

El Sr. Alcalde expone: Informar que me parece increíble que el Partido Popular, en este caso de Tarifa, no defienda con uñas y dientes un proyecto que se ha sacado de un cajón, que estaba cogiendo polvo, que lo hemos trabajado intensamente desde el Equipo de Gobierno, desde el anterior y éste, desde la anterior Corporación y ésta. Se ha trabajado intensamente, porque entendíamos que, si bien no negamos y no vamos a renunciar, jamás lo vamos a hacer, a una mejora en la Nacional 340, con un tercer carril, un desdoble, lo que sea, la solución que propongan los técnicos que sea más viable en ese entorno para mejorar la fluidez de tráfico desde Vejer hasta Tarifa, para mejorar la fluidez, mejorar la seguridad, en eso vamos a estar siempre, y no vamos a renunciar nunca, pero no estamos mirando en pequeño. Es que el Partido Popular ha iniciado una campaña, y me parece increíble que el Partido Popular de Tarifa la acompañe y no defienda los intereses de su municipio. El Partido Popular ha empezado una campaña para dinamitar un proyecto emblemático en el municipio de Tarifa. Ya quisiera yo ver al Partido Popular provincial poniéndole alguna pequita a un proyecto íntegro en el municipio de Algeciras, por ejemplo, ya quisiera yo verlo. Ya quisiera yo ver a los dirigentes del Partido Popular a nivel nacional y sacar una nota de prensa poniendo en entredicho un proyecto íntegro en el municipio de Tarifa. No lo vamos a permitir. Y lo vamos a defender con uñas y dientes.

Le digo más. Este proyecto que estamos hablando de siete rotondas, que ya se ha iniciado y va por muy buen camino, lo veréis en el siguiente pleno, que también si tenemos que hacer un pleno extraordinario lo haremos, porque ya nos han pedido la cesión de espacio municipal para las siguientes rotondas, ese proyecto viene aparejado con una petición del propio Ayuntamiento de Tarifa de un carril bici paralelo a esa rotonda y a esa construcción desde Paloma hasta Tarifa. Eso lo está defendiendo el Ayuntamiento de Tarifa. Eso es movilidad.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Eso es un proyecto emblemático para Tarifa. Ahora, que se le ponga chinas en el camino y se siembre la duda sobre un proyecto que es importantísimo para Tarifa y eso vaya de la mano de un Partido Popular de Tarifa que no lo defiende, me parece increíble, de verdad, no daba crédito.

Yo, cuando vi la moción antes de que saliera la noticia y este argumentario que ha salido ahí en los medios de comunicación, entendía que era como todos, entendíamos todos que la Nacional tiene que tener su desdoble y tiene que tener su mejora. Ahora, que esto sirva, de verdad, vaya a servir para que se intente poner chinas a un proyecto emblemático, me parece increíble. Evidentemente el Ayuntamiento de Tarifa y esta Corporación no va a pensar en pequeño. Nosotros nos merecemos este proyecto, y el desdoble, y mucho más. Por lo tanto, no se puede contraponer, y el que lo contraponga, está mirando en pequeño, está minusvalorando este territorio. Si eso lo hace así, está minusvalorando este territorio. Eso no lo hacemos nosotros. Nosotros estamos abogando por esto y por el desdoble o por una mejora en la vía, en la Nacional 340 desde Vejer hasta Algeciras. Y, si no es así, lo lucharemos esté quien esté.

Por lo tanto, lo puedo decir que no es así, porque evidentemente lo hablamos con el Subdelegado del Gobierno, y efectivamente el Gobierno de España apuesta evidentemente por una mejora en la Nacional y este proyecto. Por lo tanto, les pediría a los componentes del Partido Popular que, por favor, alzarán también la voz, como la podemos alzar nosotros, y decir que cuidado, no vayamos a poner chinas en un proyecto emblemático para Tarifa que además viene aparejado con una mejora de la movilidad, porque lleva un carril bici que se le va a solicitar al propio proyecto como mejora, como compensación. Así que esperemos que el Partido Popular reconduzca su discurso y diga perfecto, autovía, y lo otro también, bienvenido ese proyecto para Tarifa. Eso esperamos que haga el Partido Popular.

La Sra. González Gallardo expone: Por orden les voy contestando. Agradecerle al Sr. Araujo el voto favorable. Usted dice que le parece poco la propuesta del desdoble. A nosotros nos gustaría que eso se materializara y que llegar a ser algún día una realidad. De hecho, no es ahora, llevamos años con esto, Sr. Ruiz, años reclamándolo a través de mociones, a través de ruegos, de preguntas, nos hemos estado manifestando con los vecinos, es decir, que es que no nos diga usted, ni venga a poner ahora en parapeto cuál ha sido nuestra gestión en ese sentido.

Al Sr. Castro, igualmente agradecerle el apoyo, al Grupo Político Adelante Tarifa, decirles que de forma paralela es verdad que hay que exigir que se mejoren las conexiones con trenes, autobuses, y eso podrá ser una petición u otra propuesta de una moción futura, en la que se podrá trabajar incluso conjuntamente si es el caso.

Al Sr. Ruiz, decirle que a usted es que le encantan estos discursos, es que vamos a ver, una cosa, que no es que nosotros se lo estemos volviendo en contra, es que usted tiene que ser conocedor de la realidad. Y la realidad es que se han puesto sobre la mesa las nueve rotondas, que es verdad que usted ya las lleva anunciando desde hace meses, pero que ya es una realidad, es decir, no va a haber un proyecto paralelo, porque el Gobierno no se va a gastar millones de euros en ese desdoble, un desdoble que es muy necesario para esa seguridad y para esa fluidez. Primero, seguridad, y segundo, fluidez, porque yo, en primera persona, he visto cómo amigos míos han perdido la vida en esa carretera, cómo yo he tenido que atender y no voy a hablar de otras personas, sino de lo que a mí me ha pasado, cómo yo he tenido que atender a dos chicos que iban en un coche y el que iba conduciendo perdió la vida. O cómo una familia de magrebíes tuvieron un accidente prácticamente mortal, es decir, esas situaciones no se te olvidan nunca, no se van de tu mente, así que no me diga usted que nosotros con esto lo que estamos haciendo es política. Lo que queremos es una solución definitiva para esto. Y la solución definitiva no pasa, Sr. Ruiz, por hablar de movilidad, que sí, que está muy bien, pero esas nueve rotondas que al final hemos visto y hemos comprobado este verano, de lo cual nos congratulamos evidentemente que se hiciera, pero que no ha dado solución, que cuando estamos desbordados con el tráfico, resulta que no agilizan nada. Entonces, somos exigentes y queremos el desdoble de la Nacional 340, lo queremos aquí y lo queremos en Pekín, y vamos a seguir luchando por eso, Sr. Ruiz, diga usted lo que diga. Y no le voy a permitir en ningún momento que ponga usted en entredicho la labor en ese sentido ni de mis compañeros, ni la mía, la del

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Partido Popular de Tarifa, porque estamos luchando lo indecible por los problemas que son de nuestra competencia y los que no son de nuestra competencia también. Así que en eso estamos. Si ustedes quieren, lo apoyan y si no, pues seguiremos luchando y haremos que nuestra voz se oiga en el último punto de este país.

El Sr. Alcalde expone: Lo que está a la luz, no necesita candil.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

II. ASUNTOS DE URGENCIA

18. ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde expone: Tenemos un asunto de urgencia. No sé si os llegó por correo electrónico a los diferentes miembros de la Corporación. Es un asunto de Intervención. Si han visto el expediente, como consecuencia de la normativa a nivel presupuestaria, al tener una liquidación, una ejecución de presupuesto en la que teníamos superávit de cinco millones de euros y un remanente de Tesorería en torno a catorce millones de euros, pues tenemos que destinar el superávit al pago de la deuda. Esto se tiene que hacer a lo largo del año 2020, y mirando lo que son los plazos y los tiempos para asegurar que se haga en 2020, es posible que en el siguiente pleno llegáramos, pero como depende de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y depende de otras cuestiones de terceras administraciones, entendíamos que para tener la mayor garantía posible, era traerlo a este pleno para garantizar precisamente el cumplimiento de la norma y, segundo, la reducción de la deuda viva de este Ayuntamiento en torno a 5.860.775.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal Popular, expone: Sobre la urgencia, no voy a entrar en el fondo, es que recibimos, no es la primera vez, ha ocurrido ya en bastantes ocasiones, que con 24 horas de antelación o con 48 horas de antelación, recibimos la documentación oportuna, y entendemos que hay puntos que son relevantes y que deben pasar por una Comisión Informativa para ser atendidas las preguntas y las cuestiones que nosotros tengamos. Somos muchos, tenemos obligaciones, y hacemos esa petición. Votamos a favor de la urgencia, pero que se tenga en cuenta, por favor.

El Sr. Alcalde expone: Sí, perfectamente. La premura, lo he comentado, es porque esto tiene una tramitación posterior al pleno. Era bastante probable que pudiera pasar, también es cierto que con el cambio de Intervención hemos tenido un desajuste ahí. Al final, el Interventor Accidental entendió oportuno que llevarlo a este pleno era importante para garantizar ese cumplimiento de la norma. Evidentemente no es la forma de hacer las cosas, pero está dentro de los caracteres de urgencia, como hemos comentado. Esperemos no tener que hacerlo de nuevo.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la inclusión en el orden del día del citado expediente, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal PP, tres del Grupo Municipal Adelante Tarifa y uno del Grupo Municipal AxD.

18.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA REDUCCIÓN DEL ENDAUDAMIENTO NETO.

Nº Expediente: Modificación de Crédito 2020/20 (G5229)

ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO NETO.

ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA: APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA “CRÉDITO EXTRAORDINARIO” EXPDTE. 2020/5229 (EN CONTABILIDAD 19/2020).

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF) en relación a los destinos del superávit presupuestario, establece:

“En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.

Así, con el objeto de dotar de crédito suficiente a las partidas presupuestarias de amortización de préstamos que lo necesitan, con motivo de la reducción del endeudamiento neto recogido en el art. 32 de la LOEPYSF antes mencionado, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito.

SEGUNDO: Consta en el expediente Providencia de Alcaldía proponiendo la aprobación de la modificación presupuestaria expediente 2020/5229 (en contabilidad 19/2020), con carácter de URGENCIA, ya que la tramitación del expediente si se aprueba hoy podría culminarse a mediado o incluso a finales del mes de Noviembre, mientras que si se espera al próximo pleno no podría entrar la aprobación en este ejercicio y aunque la norma no lo establece, la modificación presupuestaria por crédito extraordinario se debe tramitar con el tiempo suficiente para su aprobación y entrada en vigor dentro del ejercicio, es decir la modificación sea ejecutiva dentro del ejercicio, y se haga efectiva en función de la disponibilidad de la tesorería, también resulta conveniente amortizar anticipadamente por importe del superávit de aquella o aquellas operaciones de crédito cuya amortización, genere más ahorro a la entidad local, (intereses, comisiones por la cancelación que estén establecidas en el contrato, etc.). El Ministerio a este respecto señala que la deuda esté efectivamente amortizada antes de final de año, por lo que se puede esperar a hacerla efectiva cuando más convenga según las disponibilidades

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

de tesorería, debiéndose apreciar por el Pleno si estas circunstancias son claras y determinantes para realizar esta declaración, consistente en CREDITO EXTRAORDINARIO.

TERCERO: Consta en el expediente informes favorable de la Intervención de fecha 25/09/2020.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

PRIMERO: Que de conformidad con la normativa aplicable en materia de modificaciones presupuestarias, el art. 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de los CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS corresponderá al Pleno de la corporación.

Las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.

El expediente habrá de ser previamente informado por la Intervención municipal, y se someterá al Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. (art. 169 del TRLRHL).

El expediente deberá especificar la concreta partida a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Añade también el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito. (Artículo 158.1, LRHL).

Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación. (Artículo 158.1, LRHL).

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- **a)** Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.
- **b)** Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- **c)** Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En este caso, tal y como se observa en la Memoria-Propuesta de Alcaldía, dicho aumento se financiará con el remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril presupuestario.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

SEGUNDO: La aprobación del expediente conlleva la misma tramitación que la aprobación de los presupuestos, aprobación inicial por parte del pleno de la Corporación y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y una vez transcurrido el plazo de exposición se entenderán definitivamente aprobado si no hubiera habido reclamaciones al mismo (Art. 20 a 22 del Real Decreto 500/1990 y art. 168 al 171 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, consistente en SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Los conceptos presupuestarios de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son los siguientes:

Incremento estado de gastos:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
011/91100	AMORTIZACION PRESTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO.	5.860.775,00
	TOTAL	5.860.775,00

Incremento estado de ingresos:

ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	5.860.775,00

2.- Someter a exposición pública el expediente por el plazo de 15 días por los cuales se podrán presentar reclamaciones.

3.- Expuesto al público sin haberse presentado reclamaciones se publicará la modificación en el B.O.P., para su entrada en vigor.

El Sr. Alcalde expone: En el fondo, nosotros tenemos una deuda viva, como ha comentado la portavoz del Partido Popular, en torno a treinta y siete millones de euros. Son treinta y cuatro millones de euros provenientes del fondo de ordenación, que se utilizó para pagar la Seguridad Social y, por lo tanto, estamos al corriente de Seguridad Social y Hacienda, que Hacienda teníamos cuatro millones de euros, pero se pagó a tocateja. Y, en este caso, para pagar esto se utilizó un fondo de ordenación que está en treinta y cuatro millones de euros, pero los remanentes o la deuda computa también, lo que es los Organismos Autónomos y las empresas participadas o empresas públicas del Ayuntamiento, y también incorpora alguna deuda de Urtasa. Lo que hacemos nosotros ahora con el resultado de la liquidación del año pasado, de 2019, que fueron bastante buenos, vuelvo a repetir, en torno a catorce millones de remanente de Tesorería, eso no lo ha tenido este Ayuntamiento jamás en su historia. Es más, estaba en negativo anteriormente, no sé si lo recuerdan, estaba en torno a nueve millones de euros o más en negativo cuando nosotros llegamos a gobernar. Y el superávit está en cinco millones de euros. Este Ayuntamiento no ha estado en ese nivel económico nunca. ¿Cuál es la cuestión? Que esto nos obliga la ley por utilizar la cifra más inferior de esas dos para pagar la deuda que tenemos con el fondo de ordenación, la deuda viva que tenemos, y cumpliendo evidentemente la estabilidad.

Si habéis visto el informe, si no, lo comento yo, la estabilidad la cumplimos. Por lo tanto, podemos invertir esos cinco millones de euros, terminaremos el año con treinta millones de euros, treinta y un millones de euros, de deuda. Por lo tanto, de una tacada este Equipo de Gobierno ha reducido la deuda de este Ayuntamiento en

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General
Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

cerca de seis millones de euros, y lo que se trae aquí es precisamente que el ejercicio económico que hemos tenido el año pasado, invertirlo en este tema, porque además así lo dice la LOEPYSF.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Nosotros nos vamos a abstener en este punto, puesto que no tenemos datos suficientes para abordar la cuestión. No entendemos tanta premura, por un lado, aunque usted diga que la urgencia..., entendemos que el superávit, si se produce o no, es al cierre de cada ejercicio. Ustedes ya han dicho este dinero cogemos, nos lo quitamos, porque entienden que no va a haber más gastos que pueda sobrepasar el remanente que ha estado comentando con anterioridad. Y poco más, nosotros pensamos que esto es más un arrojito precipitado, por si a la Ministra Montero se le vuelve a ocurrir la idea de coger y quitarle el remanente a los Ayuntamientos. Entonces, coger y decir pues nos quitamos lo que hemos ahorrado, que no nos lo estamos gastando en la ciudadanía, nos lo quitamos por si acaso nuestro Partido decide quitarlo a los Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde expone: Obviando el comentario final, porque entiendo que es cuestión aparte, por aclararle, es verdad que no ha podido leer el informe, pero lo pone en el informe, nosotros después de la liquidación, tenemos un plazo de un año, o sea, todo el año, para buscar el momento más adecuado para hacer esa transferencia. Evidentemente, como ha venido el año, no era el momento justo, momentos complicados, pues meterte en estas cuestiones... Es verdad que nosotros utilizamos de las dos cifras, no olvidemos, tenemos un remanente de Tesorería de catorce millones de euros y un superávit de cinco millones, utilizamos el superávit, que es la cifra menor de las dos. También indicarle que tenemos un arqueo reciente del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Tarifa ahora mismo, en liquidez, dinero efectivo, en los bancos tiene en torno a catorce millones de euros, no dinero a cuenta, que nos debe alguien o tal. Tenemos en efectivo, dinero contante y sonante, tenemos en este Ayuntamiento catorce millones de euros.

Lo que sí estamos pendientes es de cómo se modifique la normativa a nivel nacional para ver si el techo de gasto, o los gastos que tengamos nosotros como Ayuntamiento que ha hecho bien su trabajo, podemos revertirlo en alguna medida a la ciudadanía. En este caso, evidentemente nosotros la previsión que tenemos, aunque estamos ajustando en otros lugares, la previsión es que no vamos a cumplir la regla de gasto, porque nuestros importes son importantes en todo lo que ha sido las medidas Covid, en todas las medidas de contención de la pandemia y todo lo que hemos comentado anteriormente, pero si modifican lo que es el techo de gasto, es probable que podamos invertir algo más de lo que tenemos a previsión de futuro este año. Es verdad que queda poco tiempo, pero vamos a intentarlo. Y la realidad es que estos cinco millones de euros se invierten porque así lo dice la norma. No hay otra. Entonces, en definitiva, sí que es verdad que lo bueno de esto es que por lo menos vamos reduciendo la deuda de forma considerable, ya digo, de una tacada, de un plumazo en un año hemos reducido la deuda en seis millones de euros. Creo que eso es muy importante para los tarifeños y tarifeñas, que no van a tener una hipoteca a futuro tan importante.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (12) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco abstenciones del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

III. RESOLUCIONES

19. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO A LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Alcalde desde el número 1629 al 2337 de 2020, de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DEPARTAMENTO: ALCALDÍA

ASUNTO: DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS AYUNTAMIENTO DE TARIFA DESDE LA 2ª QUINCENA DE JULIO HASTA LA 1ª QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2020
EXpte. N°: Expedientes Alcaldía 2020/20 (G5192)

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
1629	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 45/2020	16/07/2020	INTERVENCIÓN
1630	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 183/2020	16/07/2020	INTERVENCIÓN
1631	CONCESION CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA EXPEDIENTE 107/2016	16/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1632	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 141/2020	16/07/2020	INTERVENCIÓN
1633	SANCION EN MATERIA DE VERTIDO AGUAS RESIDUALES EXPEDIENTE 77/2020	16/07/2020	INTERVENCIÓN
1634	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 4/2020	16/07/2020	ORDEN PÚBLICO
1635	CONTESTACIÓN EXPEDIENTE 23/2020	16/07/2020	FOMENTO
1636	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 2/2020	16/07/2020	ORDEN PÚBLICO
1637	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 168/2020	16/07/2020	INTERVENCIÓN
1638	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 3/2020	16/07/2020	ORDEN PÚBLICO
1639	DESESTIMACIÓN ESCRITO PROYECTO REPARCELACIÓN EL OLIVAR	16/07/2020	URBANISMO
1640	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 155/2020	16/07/2020	INTERVENCIÓN
1641	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 146/2020	16/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1642	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 181/2020	16/07/2020	INTERVENCIÓN
1643	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 5/2020	16/07/2020	ORDEN PÚBLICO
1644	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 53/2020	17/07/2020	TESORERÍA
1645	CONCESIÓN LICENCIA DE APERTURA	17/07/2020	OFICINA

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2020 Alcalde
 Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 25/11/2020 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	EXPEDIENTE 188/2017		TÉCNICA
1646	APROBACIÓN PLAN DE DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA	17/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1647	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 52/2019	17/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1648	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 110/2020	17/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1649	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 3562/2020	17/07/2020	INTERVENCIÓN
1650	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 195/2019	17/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1651	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 26/2020	17/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1652	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 140/2020	17/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1653	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 42/2020	17/07/2020	INTERVENCIÓN
1654	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 343/2020	17/07/2020	INTERVENCIÓN
1655	ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP	17/07/2020	SECRETARÍA
1656	MODIFICACIONES PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES JUNIO 2020	17/07/2020	ESTADÍSTICAS
1657	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 48/2019	17/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1658	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 339/2020	17/07/2020	INTERVENCIÓN
1659	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 49/2020	17/07/2020	INTERVENCIÓN
1660	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 50/2020	17/07/2020	INTERVENCIÓN
1661	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 1/2020	17/07/2020	ORDEN PÚBLICO
1662	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 346/2020	20/07/2020	INTERVENCIÓN
1663	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 345/2020	20/07/2020	INTERVENCIÓN
1664	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 21/2020	20/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1665	APROBACIÓN CONVENIO REALIZACIÓN ACTIVIDAD DEPORTIVA	20/07/2020	SECRETARÍA
1666	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 3830/2020	20/07/2020	TESORERÍA
1667	APROBACIÓN SUBSNACIÓN REPARACIÓN TRAMOS CALLES EN FACINAS	20/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1668	CONVOCATORIA PLENO SESIÓN ORDINARIA 23/07/2020	20/07/2020	SECRETARÍA
1669	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTES 3877-3880/2020	20/07/2020	INTERVENCIÓN
1670	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 8254/2019	20/07/2020	INTERVENCIÓN
1671	APROBACIÓN DE FACTURAS	21/07/2020	INTERVENCIÓN
1672	APROBACIÓN FACTURA CONTRATACIÓN SUMINISTROS 11/2018	21/07/2020	INTERVENCIÓN
1673	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 166/2020	21/07/2020	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1674	APROBACIÓN DE FACTURAS	21/07/2020	INTERVENCIÓN
1675	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 175/2020	21/07/2020	INTERVENCIÓN
1676	APROBACIÓN DE FACTURAS	21/07/2020	INTERVENCIÓN
1677	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 107/2018	21/07/2020	TESORERÍA
1678	GASTO MODELOS 990 PLANES PLAYA 2018 Y 2019	21/07/2020	INTERVENCIÓN
1679	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 508/2017	21/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1680	GENERACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 13/2020	21/07/2020	INTERVENCIÓN
1681	APROBACIÓN DE FACTURAS	21/07/2020	INTERVENCIÓN
1682	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 12/2020	22/07/2020	DISCIPLINA URBAN.
1683	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 58/2018	22/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1684	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 23/2020	22/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1685	INDEMNIZACIÓN GASTOS VOLUNTARIADO PROTECCIÓN CIVIL	22/07/2020	INTERVENCIÓN
1686	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 111/2020	22/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1687	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 26/2020	22/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1688	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 25/2020	22/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1689	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 24/2020	22/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1690	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 72/2020	22/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1691	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 23/2020	22/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1692	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 22/2020	22/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1693	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M. EXPEDIENTE 21/2020	22/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1694	DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA EN LA PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA	22/07/2020	SECRETARÍA
1695	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 28/2020	22/07/2020	DISCIPLINA URBAN.
1696	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 21/2020	22/07/2020	DISCIPLINA URBAN.
1697	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 57/2019	22/07/2020	DISCIPLINA URBAN.
1698	APROBACIÓN 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA R.T.V.T.	22/07/2020	INTERVENCIÓN
1699	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 22/2020	22/07/2020	DISCIPLINA URBAN.
1700	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VEHÍCULO EXPEDIENTE 45/2020	22/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1701	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 268/2020	22/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1702	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 269/2020	22/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1703	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN	23/07/2020	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	MENOR EXPEDIENTE 169/2020		
1704	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 271/2020	23/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1705	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 174/2020	23/07/2020	INTERVENCIÓN
1706	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 348/2020	23/07/2020	INTERVENCIÓN
1707	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 52/2020	23/07/2020	INTERVENCIÓN
1708	CONCESIÓN LICENCIA DE PARCELACIÓN/SEGREGACIÓN EXPEDIENTE 17/2018	23/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1709	ORDEN DE SUSPENSIÓN DE OBRAS EN CALLE PRIVILEGIOS	23/07/2020	DISCIPLINA URBAN.
1710	ORDEN DE SUSPENSIÓN DE OBRAS EN CALLE SILOS NÚMERO 17	23/07/2020	DISCIPLINA URBAN.
1711	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 81/2020	23/07/2020	TESORERÍA
1712	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE JUNIO 2020	23/07/2020	INTERVENCIÓN
1713	CONTRATO DE SUMINISTRO EXPEDIENTE 2944/2020	24/07/2020	SECRETARÍA
1714	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 172/2020	24/07/2020	INTERVENCIÓN
1715	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 81/2020	24/07/2020	INTERVENCIÓN
1716	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITE	24/07/2020	PLAYAS
1717	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 30/2020	24/07/2020	TESORERÍA
1718	APROBACIÓN DE FACTURAS ENCOMIENDAS A URTASA JULIO 2020	27/07/2020	INTERVENCIÓN
1719	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 285/2020	27/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1720	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 284/2020	27/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1721	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 290/2020	27/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1722	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 286/2020	27/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1723	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 287/2020	27/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1724	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 288/2020	27/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1725	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 179/2020	27/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1726	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 158/2019	27/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1727	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 24/2020	27/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1728	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 182/2020	27/07/2020	INTERVENCIÓN
1729	GASTO DEUDA PENDIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIENTE 75/2020	28/07/2020	INTERVENCIÓN
1730	CORRECCIÓN DE ERROR EN DECRETO DE ALCALDÍA 1646/2020	28/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1731	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES Y ATRASOS NÓMINA JULIO 2020	28/07/2020	RECURSOS HUMANOS

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1732	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 293/2020	28/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1733	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 294/2020	28/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1734	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 295/2020	28/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1735	APROBACIÓN DE FACTURAS	28/07/2020	INTERVENCIÓN
1736	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 309/2020	28/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1737	APROBACIÓN DE FACTURA EXPEDIENTE 1465/2020	28/07/2020	INTERVENCIÓN
1738	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITE SURF	28/07/2020	PLAYAS
1739	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 314/2020	29/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1740	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 313/2020	29/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1741	AUTORIZACIÓN ADJUDICACIÓN PARTES INDIVISAS FINCA	29/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1742	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 360/2020	29/07/2020	INTERVENCIÓN
1743	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 359/2020	29/07/2020	INTERVENCIÓN
1744	CONCESIÓN AYUDAS SOCIALES	29/07/2020	INTERVENCIÓN
1745	GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN PLAN EXTRAORDINARIO COVID	29/07/2020	INTERVENCIÓN
1746	CONTRATACIÓN DE OBRAS EXPEDIENTE 8328/2019	29/07/2020	SECRETARÍA
1747	NÓMINA JULIO 2020	29/07/2020	INTERVENCIÓN
1748	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Y FACTURA INSTALACIÓN RED DE RIEGO	29/07/2020	INTERVENCIÓN
1749	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 154/2020	29/07/2020	INTERVENCIÓN
1750	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITE SURF	29/07/2020	PLAYAS
1751	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 6/2020	29/07/2020	ORDEN PÚBLICO
1752	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 7/2020	29/07/2020	ORDEN PÚBLICO
1753	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITE SURF	29/07/2020	PLAYAS
1754	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITE SURF Y WIND SURF	29/07/2020	PLAYAS
1755	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 145/2020	29/07/2020	PATRIMONIO
1756	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITE SURF	29/07/2020	PLAYAS
1757	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITE SURF	29/07/2020	PLAYAS
1758	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITE SURF	29/07/2020	PLAYAS
1759	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITE SURF	29/07/2020	PLAYAS
1760	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 8/2020	29/07/2020	ORDEN PÚBLICO
1761	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITE SURF	29/07/2020	PLAYAS
1762	CONCESIÓN LICENCIA ENSEÑANZA KAYAS, BANANA, ETC.	29/07/2020	PLAYAS
1763	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITE SURF	29/07/2020	PLAYAS
1764	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE SURF	29/07/2020	PLAYAS
1765	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 97/2019	29/07/2020	TESORERÍA

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1766	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA WIND SURF	29/07/2020	PLAYAS
1767	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITE SURF	29/07/2020	PLAYAS
1768	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITE SURF Y WIND SURF	29/07/2020	PLAYAS
1769	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITE SUR, WIND SURF, SURF, ETC.	29/07/2020	PLAYAS
1770	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITE SURF	29/07/2020	PLAYAS
1771	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITE SURF	29/07/2020	PLAYAS
1772	APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES EXPEDIENTE 16/2020	29/07/2020	FOMENTO
1773	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITE SURF	29/07/2020	PLAYAS
1774	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITE SURF	29/07/2020	PLAYAS
1775	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITE SURF	29/07/2020	PLAYAS
1774	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 109/2019	29/07/2020	TESORERÍA
1775	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN MERCADILLO ARTESANAL EN BOLONIA	29/07/2020	PATRIMONIO
1776	APROBACIÓN DE FACTURAS	29/07/2020	INTERVENCIÓN
1777	PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 516/2020	29/07/2020	SECRETARÍA
1778	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 41/2020	29/07/2020	INTERVENCIÓN
1779	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	30/07/2020	POLICÍA LOCAL
1780	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 4151/2020	30/07/2020	TESORERÍA
1781	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 180/2020	30/07/2020	INTERVENCIÓN
1782	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	30/07/2020	POLICÍA LOCAL
1783	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 2/2020	30/07/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1784	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 189/2020	31/07/2020	INTERVENCIÓN
1785	GASTO POR CANON OCUPACIÓN DE VÍA PECUARIA EXPEDIENTE 42/2020	31/07/2020	INTERVENCIÓN
1786	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 176/2020	31/07/2020	INTERVENCIÓN
1787	PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 827/2020	31/07/2020	SECRETARÍA
1788	CORRECCIÓN ERROR DECRETO 1760	31/07/2020	ORDEN PÚBLICO
1789	CONTRATACIÓN PERSONAL EXPEDIENTE 12/2020	31/07/2020	FOMENTO
1790	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 20/2020	31/07/2020	TESORERÍA
1791	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 60/2020	31/07/2020	TESORERÍA
1792	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 82/2020	31/07/2020	TESORERÍA
1793	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 87/2020	31/07/2020	TESORERÍA
1794	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 195/2020	03/08/2020	INTERVENCIÓN
1795	APROBACIÓN RECTIFICACIÓN NÓMINA JULIO 2020	03/08/2020	INTERVENCIÓN
1796	APROBACIÓN DE FACTURAS	03/08/2020	INTERVENCIÓN
1797	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO	03/08/2020	ORDEN

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	63/2020		PÚBLICO
1798	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 65/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1799	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 64/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1800	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 66/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1801	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE DE SUMINISTRO 10/2018	03/08/2020	INTERVENCIÓN
1802	INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA EXPEDIENTE NÚMERO 9/2020	03/08/2020	DISCIPLINA URBAN.
1803	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 67/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1804	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 70/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1805	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 69/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1806	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 68/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1807	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 71/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1808	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 72/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1809	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 73/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1810	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 75/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1811	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 74/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1812	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 77/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1813	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 81/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1814	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 80/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1815	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 79/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1816	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 78/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1817	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 83/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1818	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 84/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1819	CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN DEL PERSONAL 5/2020	03/08/2020	FOMENTO
1820	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 86/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1821	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 88/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1822	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 87/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1823	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 89/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1824	CAMBIO DE TITULARIDAD PADRÓN DE GARAJE EXPEDIENTE 30/2020	03/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1825	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO	03/08/2020	ORDEN

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	902020		PÚBLICO
1826	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 92/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1827	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 91/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1828	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 93/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1829	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 31/2020	03/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1830	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 95/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1831	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 94/2020	03/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1832	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	04/08/2020	PLAYAS
1833	APROBACIÓN PROYECTO REPARACIÓN CAMINO EN POTRERO ALTO	04/08/2020	OFICINA TÉCNICA
1834	CORRECCIÓN ERROR DECRETO 1746/2020	04/08/2020	INTERVENCIÓN
1835	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 317/2020	04/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1836	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	04/08/2020	POLICÍA LOCAL
1837	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 76/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1838	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 315/2020	04/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1839	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 82/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1840	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 85/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1841	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 98/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1842	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 96/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1843	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 97/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1844	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 99/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1845	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 100/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1846	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 104/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1847	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 105/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1848	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 102/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1849	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 103/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1850	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 106/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1851	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 108/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1852	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 101/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1853	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 107/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1854	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO	04/08/2020	ORDEN

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	109/2020		PÚBLICO
1855	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 110/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1856	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 111/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1857	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 113/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1858	APROBACIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN OFICINA MULTIUSOSOS PROFEA	04/08/2020	OFICINA TÉCNICA
1859	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 112/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1860	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 115/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1861	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 114/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1862	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 116/2020	04/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1863	GASTO ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	04/08/2020	INTERVENCIÓN
1864	APROBACIÓN PROYECTO INSTALACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO	04/08/2020	OFICINA TÉCNICA
1865	APROBACIÓN PROYECTO ASFALTADO CARRIL EN EL REALILLO-BOLONIA	04/08/2020	OFICINA TÉCNICA
1866	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 316/2020	05/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1867	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 180/2019	05/08/2020	ESTADÍSTICAS
1868	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 187/2020	05/08/2020	INTERVENCIÓN
1869	ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA "HUERTO DE LAS TATAS"	05/08/2020	OFICINA TÉCNICA
1870	ABONO CUOTAS SINDICALES Y RETENCIONES NÓMINA JULIO 2020	05/08/2020	INTERVENCIÓN
1871	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	05/08/2020	PLAYAS
1872	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 85/2020	05/08/2020	TESORERÍA
1873	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	05/08/2020	PLAYAS
1874	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 368/2020	06/08/2020	INTERVENCIÓN
1875	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 367/2020	06/08/2020	INTERVENCIÓN
1876	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 366/2020	06/08/2020	INTERVENCIÓN
1877	APROBACIÓN 8ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚMERO 8. POLICÍA	06/08/2020	INTERVENCIÓN
1878	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ÚNICA Y FACTURA EXPEDIENTE 11/2019	06/08/2020	INTERVENCIÓN
1879	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	06/08/2020	PLAYAS
1880	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 177/2020	06/08/2020	INTERVENCIÓN
1881	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 62/2020	06/08/2020	INTERVENCIÓN
1882	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 59/2020	06/08/2020	INTERVENCIÓN
1883	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 3/2020	06/08/2020	POLICÍA LOCAL

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1884	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 371/2020	06/08/2020	INTERVENCIÓN
1885	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	06/08/2020	PLAYAS
1886	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 206/2019	06/08/2020	ESTADÍSTICAS
1887	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	06/08/2020	PLAYAS
1888	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 184/2020	06/08/2020	INTERVENCIÓN
1889	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 185/2019	06/08/2020	ESTADÍSTICAS
1890	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	06/08/2020	PLAYAS
1891	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 369/2020	06/08/2020	INTERVENCIÓN
1892	INCRIPCIÓN ASOCIACIÓN REGISTRO DE ASOCIACIONES	06/08/2020	ESTADÍSTICAS
1893	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	06/08/2020	PLAYAS
1894	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 90/2020	06/08/2020	TESORERÍA
1895	DESESTIMACIÓN ESCRITO DE ALEGACIONES EXPEDIENTE PG-15 Y G9761/2018	06/08/2020	URBANISMO
1896	APROBACIÓN 10ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚMERO 2. ALMACÉN	06/08/2020	INTERVENCIÓN
1897	APROBACIÓN DE FACTURAS	06/08/2020	INTERVENCIÓN
1898	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	07/08/2020	PLAYAS
1900	GASTO LIQUIDACIÓN RETENCIONES I.R.P.F. JULIO 2020	07/08/2020	INTERVENCIÓN
1901	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 370/2020	07/08/2020	INTERVENCIÓN
1902	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 153/2018	07/08/2020	OFICINA TÉCNICA
1903	ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA DE OBRAS 221/2014	07/08/2020	OFICINA TÉCNICA
1904	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 442/2018	07/08/2020	OFICINA TÉCNICA
1905	TENER POR DECAÍDO EXPEDIENTE PERRO PELIGROSO 22/2019	07/08/2020	ESTADÍSTICAS
1906	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 85/2016	07/08/2020	OFICINA TÉCNICA
1907	GASTO TASA OCUPACIÓN INSTALACIONES FARO DE TARIFA	07/08/2020	INTERVENCIÓN
1908	COMPENSACIÓN PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO JULIO 2020	10/08/2020	INTERVENCIÓN
1909	APROBACIÓN DE FACTURAS	10/08/2020	INTERVENCIÓN
1910	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 185/2020	10/08/2020	INTERVENCIÓN
1911	CONCESIÓN LICENCIA ACTIVIDAD EXPEDIENTE 178/2017	10/08/2020	OFICINA TÉCNICA
1912	NOMBRAMIENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO FUNCIONARIO INTERINO	10/08/2020	RECURSOS HUMANOS
1913	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 50/2017	10/08/2020	OFICINA TÉCNICA
1914	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 125/2020	10/08/2020	OFICINA TÉCNICA
1915	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 194/2020	10/08/2020	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1916	APROBACIÓN PROYECTO MEJORA ADUCCIÓN Y POTABILIZACIÓN AGUA	10/08/2020	OFICINA TÉCNICA
1917	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE 67/2020	11/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1918	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE 64/2020	11/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1919	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE 66/2020	11/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1920	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 63/2020	11/08/2020	INTERVENCIÓN
1921	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE 68/2020	11/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1922	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE 63/2020	11/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1923	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 60/2020	11/08/2020	INTERVENCIÓN
1924	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE 61/2020	11/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1925	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE 65/2020	11/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1926	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 65/2020	11/08/2020	INTERVENCIÓN
1927	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE 62/2020	11/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1928	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE 69/2020	11/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1929	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 61/2020	11/08/2020	INTERVENCIÓN
1930	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE 58/2020	11/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1931	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE 60/2020	11/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1932	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE 59/2020	11/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
1933	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 122/2020	12/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1934	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 119/2020	12/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1935	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 4412/2020	12/08/2020	TESORERÍA
1936	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 120/2020	12/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1937	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 121/2020	12/08/2020	ORDEN PÚBLICO
1938	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 123/2020	12/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2018	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 193/2020	17/08/2020	INTERVENCIÓN
2019	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 88/2015	17/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2020	APROBACIÓN DE FACTURAS	17/08/2020	INTERVENCIÓN
2021	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	17/08/2020	PLAYAS
2022	APROBACIÓN PROYECTO MEJORAS ADUCCIÓN Y POTABILIZACIÓN AGUAS	17/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2023	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 22/2020	17/08/2020	OFICINA TÉCNICA

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2024	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 713/2017	17/08/2020	INTERVENCIÓN
2025	APROBACIÓN DE FACTURAS	17/08/2020	INTERVENCIÓN
2026	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	17/08/2020	PLAYAS
2027	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 30/2020	17/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2028	CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA EXPEDIENTE 49/2019	17/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2029	ADMISIÓN A TRÁMITE CALIFICACIÓN AMBIENTAL EXPEDIENTE 115/2019	17/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2030	APROBACIÓN DE FACTURA	17/08/2020	INTERVENCIÓN
2031	MODIFICACIÓN CONTRATO SERVICIO VIGILANCIA PLAYAS	17/08/2020	SECRETARÍA
2032	CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS	18/08/2020	PATRIMONIO
2033	CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS	18/08/2020	PATRIMONIO
2034	CAMBIO DE TITULARIDAD I.B.I. EXPEDIENTE 77/2020	18/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2035	CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS	18/08/2020	PATRIMONIO
2036	DENEGACIÓN OVP EXPEDIENTE 117/2020	19/08/2020	PATRIMONIO
2037	DENEGACIÓN OVP EXPEDIENTE 164/2020	19/08/2020	PATRIMONIO
2038	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 294/2019	19/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2039	CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA EXPEDIENTE 105/2017	19/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2040	DENEGACIÓN OVP EXPEDIENTE 89/2020	19/08/2020	PATRIMONIO
2040-1	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 67/2020	19/08/2020	INTERVENCIÓN
2041	DENEGACIÓN OVP EXPEDIENTE 160/2020	19/08/2020	PATRIMONIO
2042	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 67/2020	19/08/2020	INTERVENCIÓN
2043	DENEGACIÓN OVP EXPEDIENTE 152/2020	19/08/2020	PATRIMONIO
2044	DENEGACIÓN OVP EXPEDIENTE 98/2020	19/08/2020	PATRIMONIO
2045	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 213/2020	19/08/2020	INTERVENCIÓN
2045-1	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 103/2020	19/08/2020	TESORERÍA
2045-2	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 102/2020	19/08/2020	TESORERÍA
2045-3	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 98/2020	19/08/2020	TESORERÍA
2045-4	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 97/2020	19/08/2020	TESORERÍA
2045-5	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 96/2020	19/08/2020	TESORERÍA
2045-6	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 95/2020	19/08/2020	TESORERÍA
2045-7	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 94/2020	19/08/2020	TESORERÍA
2045-8	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 79/2020	19/08/2020	TESORERÍA
2045-9	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 159/2019	19/08/2020	TESORERÍA
2046	DILIGENCIA DE EMBARGA DE SUELDOS Y SALARIOS NÓMINA AGOSTO 2020	19/08/2020	TESORERÍA

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2046-1	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 100/2020	19/08/2020	TESORERÍA
2047	APROBACIÓN DE FACTURAS	19/08/2020	INTERVENCIÓN
2048	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 200/2017	20/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2049	DENEGACIÓN OVP EXPEDIENTE 55/2020	20/08/2020	PATRIMONIO
2050	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 92/2020	20/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2051	CONCESIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD EXPEDIENTE 64/2020	20/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2052	CONCESIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 21/2020	20/08/2020	PATRIMONIO
2053	CONCESIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 23/2020	20/08/2020	PATRIMONIO
2054	APROBACIÓN 11ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 2. ALMACÉN	20/08/2020	INTERVENCIÓN
2055	APROBACIÓN 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA RTVT	20/08/2020	INTERVENCIÓN
2056	APROBACIÓN DE FACTURAS	20/08/2020	INTERVENCIÓN
2057	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 19/2020	20/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2058	ADJUDICACIÓN LOTE 2 EQUIPAMIENTO AIRE ACONDICIONADO TEATRO FACINAS	20/08/2020	SECRETARÍA
2059	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 203/2020	21/08/2020	INTERVENCIÓN
2060	PROPUESTA SERVICIO ADECUACIÓN APARCAMIENTOS EN TARIFA	21/08/2020	SECRETARÍA
2061	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 328/2020	21/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2062	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABASTOS ABRIL 2020	21/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2063	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 327/2020	21/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2064	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 173/2020	21/08/2020	INTERVENCIÓN
2065	CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS	21/08/2020	PATRIMONIO
2066	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS	21/08/2020	PATRIMONIO
2067	AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN GRABACIÓN EXPEDIENTE 4497/2020	21/08/2020	PATRIMONIO
2068	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 48/2020	21/08/2020	TESORERÍA
2069	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS	21/08/2020	PATRIMONIO
2070	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA EXPEDIENTE 100/2018	21/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2071	CONCESIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 29/2020	21/08/2020	PATRIMONIO
2072	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 164/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2073	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 162/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2074	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 163/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2075	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 165/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2076	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 166/2020	24/08/2020	ORDEN

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

			PÚBLICO
2077	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 171/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2078	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 167/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2079	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 170/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2080	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ÚNICA REFUERZO RED ABASTECIMIENTO AGUA	24/08/2020	INTERVENCIÓN
2081	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 169/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2082	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 168/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2083	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 174/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2084	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 173/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2085	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 172/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2086	GESTIÓN RECAUDATORIA 2ª TRIMESTRE 2020	24/08/2020	INTERVENCIÓN
2087	CONVOCATORIA Y BASES CONTRATACIÓN PERSONAL COVID-19	24/08/2020	FOMENTO
2088	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 176/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2089	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 179/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2090	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 188/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2091	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 178/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2092	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 187/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2093	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN MERCADILLO DE VERANO EN ATLANTERRA	24/08/2020	PATRIMONIO
2094	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 184/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2095	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 175/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2096	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 186/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2097	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN MERCADILLO DE VERANO EN BOLONIA	24/08/2020	PATRIMONIO
2098	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 183/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2099	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 185/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2100	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 181/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2101	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 177/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2102	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 182/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2103	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 180/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2104	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 202/2020	24/08/2020	ORDEN

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

			PÚBLICO
2105	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 200/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2106	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 196/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2107	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 193/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2108	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 190/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2109	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 192/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2110	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 197/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2111	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 198/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2112	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 195/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2113	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 199/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2114	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 194/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2115	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 189/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2116	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 201/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2117	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 191/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2118	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 229/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2119	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 219/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2120	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 210/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2121	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 223/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2122	APROBACIÓN 3ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA R.T.V.T.	24/08/2020	INTERVENCIÓN
2123	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 215/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2124	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 230/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2125	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 214/2020	24/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2126	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 225/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2127	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 4621/2020	25/08/2020	TESORERÍA
2128	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 208/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2129	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 213/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2130	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 203/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2131	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 218/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2132	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 207/2020	25/08/2020	ORDEN

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

			PÚBLICO
2133	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 232/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2134	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 224/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2135	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 231/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2136	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 226/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2137	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 228/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2138	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 209/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2139	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 217/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2140	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 197/2020	25/08/2020	INTERVENCIÓN
2141	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 216/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2142	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 199/2020	25/08/2020	INTERVENCIÓN
2143	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 211/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2144	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 204/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2145	APROBACIÓN FACTURAS ENCOMIENDAS A URTASA AGOSTO 2020	25/08/2020	INTERVENCIÓN
2146	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 205/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2147	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 222/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2148	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 233/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2149	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 220/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2150	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 212/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2151	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 206/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2152	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	25/08/2020	PLAYAS
2153	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 227/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2154	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 221/2020	25/08/2020	ORDEN PÚBLICO
2155	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 3ª ACCESIBILIDAD CALLE MARÍA DE MOLINA	26/08/2020	INTERVENCIÓN
2156	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS	26/08/2020	PATRIMONIO
2157	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS	26/08/2020	PATRIMONIO
2158	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS	26/08/2020	PATRIMONIO
2159	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 22/2020	26/08/2020	INTERVENCIÓN
2160	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 204/2020	26/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2161	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 477/2020	26/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2162	GASTOS SEGUROS SOCIALES JULIO 2020	26/08/2020	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2163	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 111/2020	26/08/2020	TESORERÍA
2164	CONCESIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 27/2020	26/08/2020	PATRIMONIO
2165	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 110/2020	26/08/2020	TESORERÍA
2166	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 58/2020	26/08/2020	INTERVENCIÓN
2167	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 106/2020	26/08/2020	TESORERÍA
2168	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	26/08/2020	PLAYAS
2169	APROBACIÓN DE FACTURAS	27/08/2020	INTERVENCIÓN
2170	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 212/2020	27/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2171	APROBACIÓN DE FACTURAS	27/08/2020	INTERVENCIÓN
2172	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 209/2020	27/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2173	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 4684/2020	27/08/2020	TESORERÍA
2174	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES Y ATRASOS NÓMINA AGOSTO 2020	27/08/2020	RECURSOS HUMANOS
2175	CONTRATACIÓN SUMINISTROS EXPEDIENTE 11/2018	28/08/2020	INTERVENCIÓN
2176	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 3/2017	28/08/2020	INTERVENCIÓN
2177	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 60/2020	28/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2178	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 57/2020	28/08/2020	INTERVENCIÓN
2179	APROBACIÓN DE FACTURAS	28/08/2020	INTERVENCIÓN
2180	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 54/2020	28/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2181	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 51/2020	28/08/2020	INTERVENCIÓN
2182	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 489/2020	28/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2183	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 83/2020	28/08/2020	OFICINA TÉCNICA
2184	NÓMINA AGOSTO 2020	28/08/2020	INTERVENCIÓN
2185	ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE 8/2020	28/08/2020	PARTICIP. CIUDADANA
2186	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 198/2020	28/08/2020	INTERVENCIÓN
2187	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 406/2020	28/08/2020	INTERVENCIÓN
2188	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE DE SUMINISTROS 10/2018	28/08/2020	INTERVENCIÓN
2189	APROBACIÓN DE FACTURA	28/08/2020	INTERVENCIÓN
2190	APROBACIÓN DE FACTURAS	28/08/2020	INTERVENCIÓN
2191	CONCESIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 12/2020	28/08/2020	PATRIMONIO
2192	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 41/2019	31/08/2020	TESORERÍA
2193	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 71/2020	31/08/2020	TESORERÍA

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2194	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 109/2020	31/08/2020	TESORERÍA
2195	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS	31/08/2020	PATRIMONIO
2196	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS	31/08/2020	PATRIMONIO
2197	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 32/2020	31/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2198	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 29/2020	31/08/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2199	APROBACIÓN RECTIFICACIÓN NÓMINA AGOSTO 2020	31/08/2020	INTERVENCIÓN
2200	CAMBIO TITULARIDAD VADO PERMANENTE. EXPTE. 18/2020	01/09/2020	PATRIMONIO
2201	CAMBIO TITULARIDAD VADO PERMANENTE. EXPTE. 15/2020	01/09/2020	PATRIMONIO
2202	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN. EXPTE. 336/2020	02/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2203	EXENCIÓN DEL IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO	02/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2204	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. EXPTE. 16/2020	02/09/2020	INTERVENCIÓN
2205	ABONO CUOTAS SINDICALES Y RETENCIÓN EMBARGOS. EXPTE. 5/2020	02/09/2020	INTERVENCIÓN
2206	AYUDAS SOCIALES. EXPTE. 411/2020	02/09/2020	INTERVENCIÓN
2207	GATO ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS. 27/2020	02/09/2020	INTERVENCIÓN
2208	AYUDAS SOCIALES. EXPTE. 408/2020	02/09/2020	INTERVENCIÓN
2209	APROBACIÓN 5ª CERTIFICACIÓN. REPARACIÓN Y PINTURA FACHADA. EXPTE. 16/2016	02/09/2020	INTERVENCIÓN
2210	OVP PARA MESAS Y SILLAS EN BAR. EXPTE. 2/2020	02/09/2020	PATRIMONIO
2211	GENERACIÓN CRÉDITO PARA SUBVENCIÓN. PLAN EMPLEO AIRE. EXPTE. 4785/2020	03/09/2020	INTERVENCIÓN
2212	DEVOLUCIÓN DE FIANZA. EXPTE. 84/2020	03/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2213	APROBACIÓN FACTURAS SALVAMENTO Y SOCORRISMO.	03/09/2020	INTERVENCIÓN
2214	DEVOLUCIÓN DE FIANZA. EXPTE. 101/2020	03/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2215	COMPENSACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO MES DE AGOSTO. EXPTE. 8/2020	03/09/2020	INTERVENCIÓN
2216	APROBACIÓN 12ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2020 CAJA FIJA Nº 2. EXPTE. 11/2020	03/09/2020	INTERVENCIÓN
2217	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS. EXPTE. 27/2020	03/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2218	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS. EXPTE. 30/2020	03/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2219	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS. EXPTE. 33/2020	03/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2220	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS. EXPTE. 32/2020	03/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2221	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS. EXPTE. 28/2020	03/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2222	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS. EXPTE. 22/2020	03/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2223	CALIFICACIÓN AMBIENTAL,, LIC. ACTIV., LIC. OBRAS HOTEL ARISTOY TARIFA. EXPTE. 105/2014	03/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2224	CAMBIO DE TITULARIDAD NICH0. EXPTE. 4752/2020	03/09/2020	PATRIMONIO-CEMENTERIO
2225	RENOVACIÓN ALQUILER OSARIO. EXPTE. 4754/2020	03/09/2020	PATRIMONIO-CEMENTERIO
2226	APROBACIÓN FACTURAS. EXPTE. 249/2019	04/09/2020	INTERVENCIÓN
2227	APROBACIÓN GASTOS. EXPTE. 208/2020	04/09/2020	INTERVENCIÓN
2228	APROBACIÓN FACTURA AQUYMA, S.L.	04/09/2020	INTERVENCIÓN
2229	APROBACIÓN FACTURA CASA PASTOR. EXPTE. CONTRATACIÓN SUMINISTROS 2018-2019	04/09/2020	INTERVENCIÓN
2230	APROBACIÓN FACTURAS. EXPTE. CONTRATACIÓN SUMINISTROS 3-17	04/09/2020	INTERVENCIÓN
2231	LICENCIA OBRAS CANALIZACIÓN TELEFÓNICA. EXPTE. 47/2019	04/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2232	LICENCIA OBRA INSTALACIÓN GRÚA TORRE. EXPTE. 103/2020	04/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2233	AYUDAS SOCIALES SUMINISTROS VITALES. EXPTE. 68/2020	04/09/2020	INTERVENCIÓN
2234	CORRECCIÓN ERRORES RESOLUCIÓN 2019/3090. EXPTE. CA-OA-2018/187	04/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2235	CORRECCIÓN ERRORES RESOLUCIÓN 2020/1159. EXPTE. CA-OA-2014/223	04/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2236	LICENCIA OBRAS PARA INSTALACIÓN GRÚA TORRE. EXPTE. 95/2020	04/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2237	RENOVACIÓN ALQUILER NICH0. EX'TE. 4801/2020	07/09/2020	PATRIMONIO-CEMENTERIO
2238	CONCESIÓN LICENCIA TENENCIA ANIMAL PELIGROSO ESPECIE CANINA. EXPTE. 2/2020 (G3493)	07/09/2020	ESTADÍSTICA
2239	NO APRECIACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE RECUSACIÓN ALEGADA CONTRA EL SECRETARIO GENERAL. EXPTE. 13/2020 (G4195)	07/09/2020	SECRETARÍA GENERAL
2240	EXENCIÓN DEL IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL	07/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2241	RENOVACIÓN ALQUILER OSARIO. EXPTE. 4815/2020	07/09/2020	PATRIMONIO-CEMENTERIO
2242	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA DE PAGO A JUSTIFICAR. EXPTE.22/2020	09/09/2020	INTERVENCIÓN
2243	ADMISIÓN A TRÁMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD. 155/2019	09/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2244	APROBACIÓN GASTOS. EXPTE. 219/2020	09/09/2020	INTERVENCIÓN
2245	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL ACTUACIONES II, III Y IV PCL 2020. EXPTE. 26/2020	09/09/2020	ASESORIA LABORAL
2246	EXPTE. SANCIONADOR INFRACCIÓN DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE ACÚSTICO. EXPTE. 135/2019	11/09/2020	ORDEN PÚBLICO
2247	AYUDAS SOCIALES. EXPTE. 422/2020	11/09/2020	INTERVENCIÓN
2248	RES. EXPTE. SANCIONADOR PROTECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA. EXPTE. 146/2019	11/09/2020	SANCIONES
2249	RES. EXPTE. SANCIONADOR PROTECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA. EXPTE. 155/2019	11/09/2020	SANCIONES

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2250	RES. EXPTE. SANCIONADOR PROTECCIÓN DEL AMBIENTE ACÚSTICO. EXPTE. 154/2019	11/09/2020	SANCIONES
2251	RES. EXPTE. SANCIONADOR PROTECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA. EXPTE. 141/2019	11/09/2020	SANCIONES
2252	ANTICIPO REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL. EXPTE. 12/2020	11/09/2020	INTERVENCIÓN
2253	RES. EXPTE. SANCIONADOR PROTECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA. EXPTE. 140/2019	11/09/2020	SANCIONES
2254	APROBACIÓN GASTOS. 85/2020 (G4553)	11/09/2020	INTERVENCIÓN
2255	RES. EXPTE. SANCIONADOR PROTECCIÓN AMBIENTE ACÚSTICO. EXPTE. 150/2019	11/09/2020	SANCIONES
2256	RES. EXPTE. SANCIONADOR PROTECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA. EXPTE. 147/2019	11/09/2020	SANCIONES
2257	APROBACIÓN GASTOS. EXPTE. 186/2020	11/09/2020	INTERVENCIÓN
2258	APROBACIÓN FACTURAS. EXPTE. 183/2020	11/09/2020	INTERVENCIÓN
2259	APROBACIÓN GASTOS. EXPTE. 209/2020	11/09/2020	INTERVENCIÓN
2260	EXPTE. PATRIMONIO OVP LA GOLOSA. EXPTE. 9/2020	11/09/2020	PATRIMONIO
2261	EXPTE. PATRIMONIO OVP JUANA DOMÍNGUEZ "BAR RICO". EXPTE. 7/2020	11/09/2020	PATRIMONIO
2262	EXPTE. PATRIMONIO OVP ARIANNA ANDRISANO "MAMA LLENA" EXPTE. 4/2020	11/09/2020	PATRIMONIO
2263	EXPTE. PATRIMONIO OVP JOSE MANUEL BLANCO "BAR EL ANCLA" EXPTE. 12/2020	11/09/2020	PATRIMONIO
2264	EXPTE. PATRIMONIO OVP ALAN BIANCHINI "LA FURGO". EXPTE. 11/2020	11/09/2020	PATRIMONIO
2265	EXPTE. PATRIMONIO OVP JESÚS MANUEL PELAYO "BAR ANGUITA". EXPTE. 13/2020	11/09/2020	PATRIMONIO
2266	RES. EXPTE. SANCIONADOR PROTECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA. EXPTE. 143/2019	11/09/2020	SANCIONES
2267	PENDIENTE DE CORRECCIÓN	11/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2268	EXPTE. PATRIMONIO OVP Mª JESÚS ORDOÑEZ "PIXIXI YOGURFROUSEN". EXPTE. 14/2020	11/09/2020	PATRIMONIO
2269	EXPTE. PATRIMONIO OVP ANDREA ORTEGA "ANDREA'S BRUNCH. EXPTE. 2/2020	11/09/2020	PATRIMONIO
2270	APROBACIÓN RECTIFICACIÓN NÓMINA AGOSTO. EXPTE 9/2020	14/09/2020	INTERVENCIÓN
2271	CONVOCATORIA Y BASES SELECCIÓN PERSONAL AIRE. EXPTE. 22/2020	14/09/2020	FOMENTO-ASES. LABORAL
2272	EXPTE. PATRIMONIO OVP FERNANDO LÓPEZ "BAR EL SECRETO". EXPTE. 3/2020	14/09/2020	PATRIMONIO
2273	RES. EXPTE SANCIONADOR PROTECCIÓN AMBIENTE ACÚSTICO. EXPTE. 136/2019	14/09/2020	SANCIONES
2274	EXPTE. PATRIMONIO OVP ANTONIO TRUJILLO JAÉN "LA TETERÍA". EXPTE. 5/2020	14/09/2020	PATRIMONIO
2275	EXPTE. PATRIMONIO OVP ANGELES PEINADO "CAFETERÍA LA AVENIDA". EXPTE. 101/2020	14/09/2020	PATRIMONIO
2276	EXPTE. PATRIMONIO OVP SONIA J. JIMÉNEZ. "CUIDATE". EXPTE. 86/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2277	AYUDAS SOCIALES. EXPTE. 438/2020	15/09/2020	INTERVENCIÓN
2278	EXPTE. PATRIMONIO OVP GRUPO ESCALOFRÍOS ALIMENTACIÓN "FUBUKI".	15/09/2020	PATRIMONIO

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	EXPTE. 69/2020		
2279	EXPTE. PATRIMONIO OVP JUAN JOSÉ MELLADO "EL PERULERO". EXPTE. 91/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2280	EXPTE. PATRIMONIO OVP HERMANOS DELGADO ARAUJO "SIGLO XIX". EXPTE. 70/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2281	EXPTE. PATRIMONIO OVP INGA BINDER "CAFÉ 10". EXPTE. 92/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2282	EXPTE. PATRIMONIO OVP IVAN MARCOS GUERRERO "CAFÉ ELEMENTS" EXPTE. 96/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2283	EXPTE. SANCIONADOR PROTECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA. EXPTE. 182/2019	15/09/2020	SANCIONES
2284	EXPTE. PATRIMONIO OVP JUAN DIEGO CERRUDO "LALO'S PIZZA". EXPTE. 83/2020	15/09/2020	SANCIONES
2285	GASTO TASACIÓN COSTAS PROCESALES. EXPTE. 29/2019 (G4125)	15/09/2020	INTERVENCIÓN
2286	AYUDAS SOCIALES. EXPTE. 436/2020	15/09/2020	INTERVENCIÓN
2287	EXPTE. PATRIMONIO OVP DANIEL J. RODRÍGUEZ "4 ESQUINAS". EXPTE. 67/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2288	EXPTE. PATRIMONIO OVP LUZ CRISTINA TORRES "LA ANTIGÜA". EXPTE. 68/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2289	EXPTE. PATRIMONIO OVP ATXITXA 2017 "SWELL" EXPTE. 79/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2290	EXPTE. PATRIMONIO OVP VALENTINA GENNA "BAR SURLA". EXPTE. 100/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2291	EXPTE. SANCIONADOR PROTECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA. EXPTE. 186/2019	15/09/2020	SANCIONES
2292	EXPTE. PATRIMONIO OVP JUAN IGLESIAS "CAFETERÍA LO DE JUAN". EXPTE. 30/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2293	APROBACIÓN FACTURAS. EXPTE. 11-13-15-48-38-37/2020 CONTRATACIÓN MENOR	15/09/2020	INTERVENCIÓN
2294	EXPTE. PATRIMONIO OVP ARNAUD BERTRAND "BAR TALLER 2,0" EXPTE. 22/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2295	EXPTE. PATRIMONIO OVP GONZALO FRACO "HONOLULU COCKTAIL" EXPTE. 37/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2296	EXPTE. PATRIMONIO OVP JESÚS SILVA "BAR EL CABALLO" EXPTE. 48/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2297	EXPTE. PATRIMONIO OVP ENRIQUE JOSÉ BLANCO "LA CARPINTERÍA"	15/09/2020	PATRIMONIO
2298	EXPTE. PATRIMONIO OVP MORENO LINDES, S.L. "PASTELERÍA LAS DELICIAS" EXPTE. 25/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2299	EXPTE. PATRIMONIO OVP RODRIGO ROSES "LA CALETA". EXPTE. 45/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2300	EXPTE. PATRIMONIO OVP ELCANNA PATIO, S.L. "DIECI A ZERO"	15/09/2020	PATRIMONIO
2301	EXPTE. PATRIMONIO OVP JOSÉ ANTONIO BERNAL "LA TARIFEÑA PUERTO" EXPTE. G-3793/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2302	EXPTE. SANCIONADOR PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EXPTE. 176/2019	15/09/2020	SANCIONES
2303	EXPTE. PATRIMONIO OVP MANUEL LÓPEZ "BAGUETERÍA EL BARRILITO" EXPTE. G-3416/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2304	EXPTE. PATRIMONIO OVP MEGALOOP	15/09/2020	PATRIMONIO

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	TARIFA, S.L. "TABERNA LA MORENA" EXPTE. G-4015/2020		
2305	REDUCCIÓN JORNADA. EXPTE. 35/2020	15/09/2020	FOMENTO-ASES. LABORAL
2306	APROBACIÓN FACTURAS EXPTE. 171-178/2020 CONTRATACIÓN MENOR	15/09/2020	INTERVENCIÓN
2307	EXPTE. PATRIMONIO OVP JESÚS MARTÍNEZ "BAR TOÑI Y JESÚS". EXPTE. G-3442/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2308	EXPTE. PATRIMONIO OVP IL FORNO TARIFA, "IL FORNO DE TARIFA, S.L. Y PERBACO" EXPTE. G-3084/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2309	EXPTE. PATRIMONIO OVP FRANCISCO MANUEL FERNÁNDEZ "LA CASITA DE FRAN" EXPTE. 62/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2310	EXPTE. PATRIMONIO OVP "LA DIOSA TARIFA", S.L. EXPTE. 56/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2311	EXPTE. PATRIMONIO OVP ROBERTO ROSSO "BAR COYOTE". EXPTE. G-4158/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2312	EXPTE. PATRIMONIO OVP MARIA PIANTONI "BONDI CAFÉ" EXPTE. 65/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2314	EXPTE. PATRIMONIO OVP HERNAN DIEGO HEREDIA "MIC MOC" EXPTE. G-3626/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2315	EXPTE. PATRIMONIO OVP MILAGROS VALENCIA "CAFÉ BIANCO" EXPTE. G-4020/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2316	EXPTE. PATRIMONIO OVP MANUEL LÓPEZ "PIDO Y PAGO". EXPTE. G-3840/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2317	EXPTE. PATRIMONIO OVP DONNARUMMA GIUSEPPE "BAR LA BURLA" EXPTE. G-3789/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2318	EXPTE. PATRIMONIO OVP JOSÉ LUIS MORENO "EL TORREÓN" EXPTE. G-4021/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2319	EXPTE. PATRIMONIO OVP NATALIA A. OJEDA "PIZZERÍA ARTESANA" EXPTE. G-3351/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2320	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRA. EXPTE. 4727/2020	15/09/2020	INTERVENCIÓN
2321	EXPTE. PATRIMONIO OVP ANTONIO BENÍTEZ "MANDUKA CAFÉ" EXPTE. G-3891/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2322	EXPTE. PATRIMONIO OVP FRANCISCO GRIGNOLA "PUERTO PARRILLA" EXPTE. G-3369/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2323	EXPTE. PATRIMONIO OVP LORENZO TOCCACELI "BAR BOCCABUENA" EXPTE. 108/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2324	EXPTE. PATRIMONIO OVP ROLANDO R. LOPEZ "HELADERÍA FRÁGOLA" EXPTE. 105/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2325	EXPTE. PATRIMONIO OVP JOSÉ ANTONIO MALDONADO "TELEPIZZA" EXPTE. G-4156/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2326	EXPTE. PATRIMONIO OVP VÍCTOR D. LUQUE "PICNIC"	15/09/2020	PATRIMONIO
2327	EXPTE. SANCIONADOR PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EXPTE. 180/2020	15/09/2020	SANCIONES
2328	EXPTE. PATRIMONIO OVP JUAN JAVIER	15/09/2020	PATRIMONIO

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 25/11/2020 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/11/2020 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	SANTOS "RESTAURANTE LA CASONA". EXPTE. 17/2020		
2329	EXPTE. PATRIMONIO OVP JOSÉ ANTONIO CHICO "EL PICOTEO". EXPTE. G-3480/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2330	EXPTE. SANCIONADOR PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA. EXPTE. 174/2019	15/09/2020	SANCIONES
2331	EXPTE. SANCIONADOR PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA. EXPTE. 181/2019	15/09/2020	SANCIONES
2332	EXPTE. PATRIMONIO OVP VICENTE DÍAZ "LA ESPUMA". EXPTE. 61/2020	15/09/2020	PATRIMONIO
2333	EXPTE. SANCIONADOR PROTECCIÓN AMBIENTE ACÚSTICO. EXPTE. 158/2019	15/09/2020	SANCIONES
2334	EXPTE. SANCIONADOR PROTECCIÓN AMBIENTE ACÚSTICO. EXPTE. 160/2019	15/09/2020	SANCIONES
2335	EXPTE. SANCIONADOR PROTECCIÓN AMBIENTE ACÚSTICO. EXPTE. 161/2019	15/09/2020	SANCIONES
2336	EXPTE. SANCIONADOR PROTECCIÓN AMBIENTE ACÚSTICO. EXPTE. 159/2019	15/09/2020	SANCIONES
2337	LICENCIA OBRAS CHIRINGUITO VOLARE. EXPTE. 304/2019	15/09/2020	OFICINA TÉCNICA

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: No se ha publicado todavía de la primera quincena de septiembre los decretos de Alcaldía, con lo cual no hemos podido acceder a la información que traen ustedes aquí a pleno.

El Sr. Secretario expone que hay algunas demoras en los servicios.

La Sra. González Gallardo expone: Ya lo comentamos en el pleno anterior, pero si traen aquí dación de cuenta, entonces tendría que ser hasta la segunda quincena del mes de agosto. La primera quincena del mes de septiembre si ni siquiera está publicado, no hemos podido tener acceso. A lo mejor ahí habría que rectificar eso.

El Sr. Secretario expone que una cosa es la publicación y otra cosa es la dación de cuenta.

La Sra. González Gallardo expone: Ya, pero nosotros no podemos acceder como Grupo.

El Sr. Secretario expone: En cualquier momento en Secretaría pude acceder a los decretos. Lo de la publicación es que ha habido dos decretos que los han tenido que anular y eso ha demorado el listado y la publicación, pero en cualquier momento pueden acceder en la Secretaría a los decretos.

La Sra. González Gallardo expone: Sí, nosotros recibimos a través de la Secretaría toda la documentación, con la cual no tenemos ninguna queja.

El Sr. Alcalde expone: No, pero se refiere a que la publicación evidentemente tiene que ir al día, pero si no puede ser, pues se van informando, pero también antes del pleno con dos semanas de antelación no sé si se manda lo de la dación de cuenta esto o no. La dación de cuenta se manda justo en el momento de la convocatoria.

La Sra. González Gallardo expone: La convocatoria del pleno la recibimos tres días antes de la celebración, es imposible.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: La que no se ha publicado, las demás sí las tiene.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

20. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL O.A. PATRONATO DE JUVENTUD DESDE LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO A LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Presidente del Organismo Autónomo de Juventud desde el número 25 al 28 de 2020 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DEPARTAMENTO: ALCALDÍA

ASUNTO: DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS PATRONATO DE LA JUVENTUD DESDE LA 2ª QUINCENA DE JULIO HASTA LA 1ª QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2020

EXPTE. Nº: Expedientes Alcaldía 2020/19 (G5191)

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
25	GASTOS SEGUROS SOCIALES JUNIO 2020	24/07/2020	INTERVENCIÓN
26	NÓMINA JULIO 2020	29/07/2020	INTERVENCIÓN
27	GASTOS SEGUROS SOCIALES JULIO 2020	26/08/2020	INTERVENCIÓN
28	NÓMINA AGOSTO 2020	28/08/2020	INTERVENCIÓN

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

IV. RUEGOS

RUEGOS PRESENTADOS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL PP

- Ruego sobre adecentamiento y acondicionamiento del exterior de las casas prefabricadas de Santo Domingo de Guzmán.
- Ruego sobre mejora en limpieza y mantenimiento urbanos.

La Sra. González Gallardo expone: Tenemos uno más de los que habíamos registrado. En primer lugar, que adecten y acondicionen el exterior de las casas prefabricadas de Santo Domingo de Guzmán, no solamente a nivel de limpieza, sino también de mantenimiento, puesto que hay muchas familias que están sufriendo la inacción total sin que parezca que a ustedes les importe en qué condiciones de insalubridad se encuentran. Llegar allí y soltar un poco de gravilla no soluciona esos problemas.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El siguiente ruego, que se refuercen, aunque ya vemos que esto es pedir demasiado, para que el municipio mejore en limpieza y mantenimiento urbano. A mí es que, de verdad, si esto me lo trajera un Grupo de la oposición desde hace años pleno tras pleno, pues a mí se me caería la cara de vergüenza. Entonces, que ofrezcan los servicios básicos, porque es que se encuentra otra vez todo en un estado lamentable.

Y, el tercer ruego que tenemos recogido, que ya aludimos a esto en el pleno anterior y lo volvemos a reiterar, es que, por favor, se nos responda a las peticiones de información que mi Grupo tiene registradas desde hace tres meses en la Secretaría y que no han obtenido respuesta. Le recuerdo, Sr. Ruiz, que el acceso a la información por parte de los Grupos de la oposición viene recogido en el artículo 77 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases de Régimen Local, que dice textualmente: todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.

RUEGOS FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA

El Sr. Fernández Parras expone: Después de varias intervenciones desde este Grupo Político sobre temas eléctricos, me veo en la obligación de recordar y haceros ver las carencias en seguridad eléctrica que tiene nuestro pueblo. A lo largo del verano, muchas personas han denunciado por redes sociales, especialmente nuestra vecina Mariluz Linde, la situación de los cableados, centros de transformación y cajas eléctricas de nuestro municipio. Traigo fotos por si alguien quiere ver una. Es por ello que siendo ya numerosos los casos vistos por redes sociales y grupos de whatsapp, ya sea en vídeos o imágenes de instalaciones eléctricas, cuadros de luz, cableados, transformadores, así como cualquier cosa relacionada con la electricidad en mal estado, nos volvemos a reiterar en ello.

El pasado 24 de septiembre nuestro compañero de Adelante Andalucía Ismael Sánchez recordaba en el Parlamento Andaluz la PNL que se votó por unanimidad hace casi tres años, exponiendo algunas de las conclusiones que el perito de la Asociación de afectados por el accidente del transformador 29272 de Endesa en Tarifa ha revelado. Y, por consiguiente, pidió que se cumpliera esa PNL, obteniendo como respuesta del Consejero de Hacienda el compromiso de visitar a las víctimas en nuestro pueblo.

Desde mi más humilde opinión, y siendo uno de los afectados de este aparatoso accidente, y viéndome en la obligación de darle voz a mis compañeros y compañeras y a sus familias, sí queremos que Tarifa sea Universo Tarifa, que Tarifa tenga calidad turística, y sobre todo, que Tarifa sea segura. Desde el Ayuntamiento se debería comenzar a realizar las actuaciones pertinentes en el municipio para que este tipo de fotografías, en este caso, y vídeos, en anteriores, no hace mucho en el boquete de la Cilla y en el Huerto frente al Instituto Almadraba de Tarifa, se dejen de repetir. Es una forma de ayudar a Tarifa y sobre todo de ayudar a los afectados y a las familias del accidente del pasado 5 de agosto de 2017 en el Hotel 100% Fun.

Es por todo lo anteriormente dicho que ruego y pido encarecidamente al Alcalde y a su Equipo de Gobierno que de una vez por todas se empiecen a solucionar este tipo de cosas. De una forma u otra ayudaría sobre todo a nivel de salud mental a los afectados y a sus familias y al pueblo de Tarifa, que está con ellos, con los ocho de Tarifa desde el minuto uno. No los han dejado solos, y desde este Ayuntamiento, qué menos, se empiece a solucionar estos desperfectos en todo tipo de instalaciones eléctricas por muy pequeño y poco peligroso que puedan llegar a ser, los que sean de su competencia y los que no, instar a sus responsables.

El Sr. Castro Romero expone: Hace veinte años tres mujeres valientes al más puro estilo de otras grandes mujeres de la historia del mundo, como Rosa Parks o Carrie Fisher, tres mujeres tarifeñas, Gloria María Naranjo, María Presentación Castro Núñez y María Antonia Moreno Chicano, asustadas, pero convencidas de lo que estaban haciendo, acudían al Santuario a acompañar a la Virgen de la Luz hasta Tarifa. Recibieron por parte de, en aquel entonces el Hermano Mayor y Presidente de la Asociación Amigos del Caballo, coacciones y, por parte de participantes de la cabalgata, insultos e incluso amenazas físicas. Llegaron a ser

Firma 2 de 2	26/11/2020	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	25/11/2020	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

escoltadas por la Policía. Tras esto, hubo una denuncia en un juzgado, el cual dictó una sentencia en la que se recogía que se obligaba al denunciado, a cambio de su absolución, a enviar una carta, hacer una carta pública, pidiéndoles disculpas a estas mujeres. A día de hoy no se ha hecho pública esta carta. Por lo tanto, es rogar al Ayuntamiento para que intermedie, para que inste a la Hermandad, para que inste a quien proceda a que se haga efectiva esa disculpa pública para reconocimiento de aquellas mujeres.

Por otra parte, es un tema no menos menor, rogamos que, por transparencia, se publique el directorio telefónico y de correos electrónicos del personal del Ayuntamiento, porque en el portal de transparencia no está, y creemos que es importantísimo que esto esté a manos del ciudadano y de las ciudadanas de Tarifa en momentos como éste que se necesita de la Administración.

Y, por último, rogamos que se atiendan también en relación a la transparencia las peticiones de información que la ciudadana Mariluz Linde González hace al Ayuntamiento, si bien que se responda de manera positiva facilitando la información o de manera negativa, pero que se responda.

El Sr. Alcalde expone: Muchas gracias. Quedan recogidos los ruegos por parte del Equipo de Gobierno.

V. PREGUNTAS

PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL PP

- Pregunta sobre desinfección continua.
- Pregunta sobre retirada de pintado de la zona azul en el casco urbano.
- Pregunta sobre arreglo del parque infantil de la Urbanización de Albacerrado.
- Pregunta sobre el vallado del parque de La Marina y ayuda a la vecindad para su mantenimiento.
- Pregunta sobre arreglo de camino y diseminados.

La Sra. González Gallardo expone: Sobre el ámbito educativo, me gustaría preguntarle a la edil de Educación, ya que parece que tanto preocupa lo que está ocurriendo, ¿nos puede decir por qué se pierde una subvención por parte de este Ayuntamiento que concedió la Junta de Andalucía teniendo éste que reintegrar la cantidad inicial que ya se abonó, de más de cinco mil euros?

La Sra. Navarro Moret expone: Se pierde porque no se pudo ejecutar. No se pudo ejecutar porque el catorce de marzo, como todos recordamos, entramos en un estado de alarma y se suspendieron las clases en todos los centros educativos de España, de Andalucía y de Tarifa. Entonces, no pudimos hacer el contrato, entiendo que habla del de absentismo...

La Sra. González Gallardo expone: Pero no de este año, sino del 2018. Entonces, esto no tiene nada que ver con la Comisión de seguimiento. Me hace gracia cuando ustedes se ríen tan a la ligera con según qué tema y, entonces, nosotros ahora les podríamos abochornar también, y me parece vergonzoso, porque estamos instando aquí a la Junta de Andalucía.

La Sra. Navarro Moret expone: Te lo miro. ¿Esta pregunta estaba recogida?

La Sra. González Gallardo expone: No, no estaba recogida, pero tengo mi derecho a ejercerla. El expediente está aquí, es un decreto.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Si nadie te está diciendo que no, sino que simplemente estamos hablando de la competencia de ella de 2019, que es la que ella ha tramitado.

La Sra. Navarro Moret expone: Se le contesta por escrito.

La Sra. González Gallardo expone: Debería de contestarme el Alcalde.

La Sra. Navarro Moret expone: Yo he contestado a la de este año.

La Sra. González Gallardo expone: Lo dejo encima de la mesa. ¿Sabe usted por qué? Independientemente de que se nos contesta por escrito, que veremos a ver si recibimos a corto plazo de tiempo esa respuesta o no, porque cada vez que decís que vamos a recibir la respuesta todavía a fecha de hoy no la hemos recibido, porque me parece lamentable, o nos parece lamentable a todos que se pierda un dinero cuando aquí se está acusando a la Junta de Andalucía de no invertir en el municipio. Eso es lo que nos dicen a nosotros, y aquí está la documentación.

Procedo a la siguiente pregunta. ¿Van a retirar el pintado de los bordillos de la zona azul en el casco urbano? Porque, claro, si no hay zona azul, no creo yo que tenga mucho sentido que siga esa pintura. De hecho, hay mucha gente que a compañeros de nuestro partido les están trasladando esas confusiones que les ha producido sobre todo a los visitantes el hecho de llegar, pues llegas nuevo a un sitio y te encuentras con que está la zona azul, tengo que pagar o no tengo que pagar. Entonces, preguntarle si van a proceder a esa retirada o no.

El Sr. Araujo Medina expone: Decir que una vez que fue retirada la zona azul, como todos sabemos, las cabinas de sacar el ticket y las señales verticales ya no están, que prevalecen sobre las del pavimento y sobre las que pregunta del pavimento. Algunas de ellas sí se han ido retirando, y es cierto que en algunos sitios los trabajos que se realizan de pavimento sí se podrán retirar para evitar confusión.

La Sra. González Gallardo expone: Hay bastantes vecinos que se han puesto en contacto con nuestro Grupo para preguntar por el parque infantil de la urbanización de Albacerrado, que está totalmente abandonado. ¿Se va a arreglar o se va a dejar que los parques infantiles mueran sine die?

El Sr. Torres Villanueva expone: Sobre ese parque tenía un presupuesto y creo que eran ochenta y tantos mil euros. Estamos buscando otro presupuesto para salir adelante. No es que esté dejado.

La Sra. González Gallardo expone: Tomen ustedes nota, porque evidentemente son cuestiones que nos trasladan.

Tenemos otra cuestión también sobre las papeleras en las playas, porque, aunque la temporada estival tiene una fecha de inicio y una fecha de fin para el ofrecimiento de servicios, nos preguntan por qué motivo se retiran las papeleras con tanta premura, cuando todo el mes de septiembre hay mucha afluencia de público aún en las playas, especialmente en la zona de Bolonia, donde ha habido bastante aforo y se encuentran con que los usuarios no saben dónde dejar luego esa basura que generan.

El Sr. Araujo Medina expone: Como bien sabéis, en las últimas dos semanas las mareas tan altas que hemos tenido han hecho que tanto pasarelas como papeleras se hayan movido de su lugar, y en lo que se está trabajando es en poner en algunos accesos de entrada y salida las tres papeleras correspondientes a reciclaje, y de hecho, a quien lo haya trasladado decirle que se sigue trabajando en la instalación de papeleras en distintos puntos.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. González Gallardo expone: Ya, lo que pasa es que no puede esperar mucho tiempo, porque al final tendría que haber tenido una pronta solución durante el mes de septiembre, que es cuando todavía hace buen tiempo, la gente continúa yendo a la playa. Dentro de dos semanas esto no tiene ya mucho sentido.

El Sr. Araujo Medina expone: La diferencia es que no dentro de dos semanas solamente se mira al servicio de las papeleras en playa, se van a mantener durante todo el año en algunos puntos que se cree conveniente para dejar los residuos.

La Sra. González Gallardo pregunta: ¿Y en Bolonia?

El Sr. Araujo Medina responde: También.

La Sra. González Gallardo expone: Vamos a ver si eso es así. Gracias por la respuesta. La siguiente pregunta, retomamos una cuestión que fue el rodaje de Master Chef, porque nosotros nos pudimos enterar del coste a raíz de la tanda de decretos que entró en el pleno anterior y a la cual no tuvimos acceso tampoco antes del pleno por otros motivos en la Secretaría. Entonces, nosotros cuestionamos, si los rodajes siempre el canon que tienen que pagar son a cargo de las empresas, ¿por qué motivo esto le cuesta al Ayuntamiento dieciocho mil euros?

La Sra. Trujillo Llamas expone: Nosotros lo que hicimos fue un contrato con Master Chef, pero realmente no es el canon por lo que es la emisión del programa, sino que ellos vienen a hacer lo que es el programa a Tarifa, promocionar el municipio, pero sí que es verdad que se le pide al Ayuntamiento una serie de requisitos, como es, por ejemplo, lo que es el montaje y desmontaje, lo que es la seguridad por el tema Covid, los temas sanitarios. Nos pidieron una serie de requisitos que al final ellos se encargaron de contratar directamente.

La Sra. González Gallardo expone: Pero vamos, que a lo mejor no era el momento para coger y plantear ese gasto, habiendo tantas necesidades en el municipio. Hay un negocio local que nos ha pedido que le formulemos esta pregunta en pleno, puesto que no ha obtenido respuesta a la petición de información que la que regenta el negocio hizo formalmente con fecha cinco de agosto. Se trata de la tetería y tengo la autorización para traer el tema, porque así nos lo ha pedido. Y quiere esta persona solicitar poder colocar mesas en el exterior como el resto de negocios colindantes. ¿Nos puede decir por qué aún no se le ha contestado y si va a poder contar con el permiso oportuno para la colocación de alguna marquesina o para poder colocar las mesas y las sillas fuera?

El Sr. Alcalde pregunta si es el establecimiento Cuida-te.

La Sra. González Gallardo responde que sí.

El Sr. Alcalde expone: Creo que, si no fue la semana pasada o la anterior, se firmó la resolución de la ocupación de vía pública. No sé si fueron seis metros, no recuerdo exactamente la ocupación que se le dio, que creo que conlleva dos mesas y sillas en esa zona. Tenía allí dos pivotes antiguos de hierro que se quitaron, porque, según informe de la Policía, entendían que no eran oportunos y, entonces, allí ha puesto las dos mesas y sillas que se le ha podido autorizar.

La Sra. González Gallardo expone: Ella no tiene conocimiento de nada.

El Sr. Alcalde expone: Le irá llegando la Policía.

La Sra. González Gallardo expone que hizo la petición el día cinco de agosto.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Se ha tramitado, yo firmo las resoluciones. Creo que se firmó.

La Sra. González Gallardo expone: Bueno, pues nos congratulamos si eso es así, porque teniendo en cuenta la situación que tiene el empresariado, pues hay que echarles una mano.

¿Se va a proceder a la reapertura de la bolsa de portero-conservador de la Casa de la Juventud, tal y como se inició antes del confinamiento? Porque se inició el procedimiento, se quedó paralizado, pero a fecha de hoy no hemos vuelto a tener noticia y hay gente que está preguntando.

La Sra. Manella González expone: Lo de la bolsa, se quedó paralizada a consecuencia del Covid, porque eso lleva un examen. Son más de ciento..., me parece, no sé cuantas personas eran y, entonces, por eso está un poco paralizado para ver cómo se iba a proceder.

El Sr. Alcalde expone: Tenemos una circunstancia muy parecida con las oposiciones de Policía Local. También tenemos que retrotraerla a un inicio de las prácticas deportivas, y no podemos hacerlas hasta que no haya unas circunstancias sanitarias mejores. Hay otra que sí vamos a poder desarrollar, como es, por ejemplo, la de arquitecto, que también quedó parada en su momento por el Covid, y ahora sí se va a poder hacer, porque son únicamente cuatro personas y es asumible para garantizar las medidas sanitarias. En este caso son más de cien personas seguro, y es complicado buscar un espacio.

La Sra. González Gallardo expone: La gente necesita trabajo y están desesperados. A lo mejor es cuestión de buscar una fórmula para no juntar a las cien personas en un sitio y establecer un sistema de rotación o algo. También nos preguntan sobre la apertura de la piscina municipal, puesto que hay usuarios que la utilizan como actividad terapéutica. Entonces, quieren saber si se va a proceder a la apertura de la instalación, aunque ya sabemos que por el Covid, si cuando pasen estos quince días lo que se ha ejecutado por parte de ese bando de Alcaldía, vaya por delante que nosotros hemos apoyado desde el principio y que la mano está tendida en temas de Covid, pero sí que nos dicen, porque hay gente que lo utiliza de forma terapéutica y necesitan ese ejercicio.

El Sr. Alcalde expone: La realidad es que antes del día siete ya se tenía todo preparado, porque evidentemente igual que los centros educativos, los edificios municipales necesitan un refuerzo de limpieza para poder abrir todo este tipo de instalaciones. Ya estaba incluso planificado e incorporado para la apertura a principios de septiembre, y se tuvo que parar como consecuencia del bando que nosotros sacamos para intentar contener, en la medida de nuestras posibilidades, la pandemia. Entonces, esperemos que el día siete esté la situación en mejores condiciones y evidentemente se pretendía ir abriendo progresivamente todos los centros, ya sea ése, ya sea el polideportivo, el gimnasio, todos los centros que estaban previstos de abrirse.

La Sra. González Gallardo expone: Pero es que en concreto además, perdone que le interrumpa, que hay gente que lo necesita. Dicen que por qué no abren de forma gradual con un aforo limitado.

El Sr. Alcalde expone: Se va a abrir de forma gradual y con aforo limitado seguro, cuando tengamos que abrir el día siete. Aunque abramos, no se va a abrir de forma discrecional, porque va a tener evidentemente unas medidas de aforo y unas medidas de seguridad sanitaria que va a limitar mucho lo que son las actividades en la piscina y otros lugares. Evidentemente se dará prioridad, si su preocupación es qué prioridad se dará, se dará prioridad a este tipo de actividades y también a, entiendo que los federados y demás, que también se está hablando con ellos, con las actividades federadas y demás.

La Sra. González Gallardo expone: ¿Tienen previsto el arreglo del camino que va desde la entrada del cruce del Realillo al cruce de la entrada que va hasta la Silla del Papa? Porque los vecinos están preocupados, ya

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

que el tramo que va desde ahí hasta la Gloria, ustedes han dejado material para su arreglo sin que se haya extendido, y temen que lleguen las primeras lluvias, es decir, si se contempla el primer tramo, y el segundo, si se va a proceder al arreglo.

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Efectivamente. Se contempla. Hoy mismo ha salido publicado en el Boletín el presupuesto de más de unos ciento veinticuatro mil euros que se va a gastar este Ayuntamiento en el arreglo de ese camino. Y, efectivamente, el martes se llevó dos camiones de todo en uno para subsanar diferentes inconvenientes que tienen con el transporte escolar los vecinos de aquella zona, y se va a ejecutar en el transcurso de esta semana.

La Sra. González Gallardo expone: Vale. Yo no le había preguntado el coste. Yo solamente quería saber cuándo lo iban a hacer.

El Sr. Rodríguez Martínez expone: En el Boletín ha salido publicado, que lo puede ver, hoy mismo.

La Sra. González Gallardo expone: Y la última pregunta, que también nos han trasladado esta cuestión, que por qué no hacen ustedes limpieza en el parque infantil en la plaza del Cinco de Oros, porque la suciedad es extrema, está todo lleno de caca de paloma. Y esta vez no vamos a preguntar por las ratas, Sr. Rodríguez, porque el problema sigue persistiendo, pero sí queremos saber si se van a poner ustedes de lleno en la limpieza del municipio y ahora concretamente nos preguntan también por esto. A la gente le da mucha vergüenza ver cómo está el Cinco de Oros.

El Sr. Alcalde expone: Se limpia de forma regular, no con la misma intensidad evidentemente que cuando tiene uso, porque ahora mismo están todos los parques infantiles cerrados, pero se limpia de forma regular, prácticamente todos, y ése es uno de ellos, igualmente que el de abajo. Si no se limpia de forma regular, sí que es verdad que aquello sería la fábrica de guano.

La Sra. González Gallardo expone: Pues las fotografías que me han hecho llegar son lamentables. Yo no lo he visto hoy personalmente, porque hace dos o tres días que no paso. Entonces, para que le tomen nota.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA

El Sr. Castro Romero expone: Tarifa cuenta con rutas para la bici de montaña espectaculares por su orografía y paisajes. A través de un centro BTT de información y recepción se podría fomentar esta actividad. En Tarifa se proyectó un centro BTT, creo que junto a la piscina municipal cubierta, y se empezó a construir, pero no se terminó. La pregunta es si se va a realizar alguna gestión por parte del Equipo de Gobierno para finalizarlo y llenarlo de contenido.

El Sr. Alcalde expone: Sí, ese proyecto, como sabrá, se inició con los PROFEA, y ahora mismo no sé si está en curso el PROFEA, todavía están trabajando y esperamos que en este último ciclo ya se termine completamente lo que es el continente y le demos nosotros contenido.

El Sr. Castro Romero expone: El seis de agosto denunciemos una acampada ilegal en una finca privada en el kilómetro 72, 73 aproximadamente, de la Nacional 340, junto al cruce de Paloma. La pregunta es si se ha iniciado algún tipo de medida en contra de este posible asentamiento ilegal.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Yo, creo recordar, y además estuvimos hablando el tema, creo que hay un expediente de Disciplina abierto a ese respecto. De todas maneras, te lo aseguro, porque creo que se levantó acta seguro, no sólo por parte de la Policía Local, creo que también por la Agencia de Medio Ambiente, los agentes de Medio Ambiente también fueron allí a levantar acta. No sé si el Seprona también, pero agentes de Medio Ambiente y nosotros hemos levantado acta y tiene expediente, entiendo, en curso o abierto.

El Sr. Castro Romero expone: El Tribunal Supremo falló a favor de que los trabajadores de planes de empleo tengan que cobrar como los funcionarios, es decir, según convenio colectivo del Ayuntamiento. Tenemos constancia de que varias decenas de personas estarían afectadas por este fallo judicial y deberían haber sido ya compensadas. La pregunta es, si no han sido ya compensadas, por qué, y si no han sido compensadas, cuándo lo serán.

La Sra. Manella González expone: Pues estamos trabajando en ello. Lo que se está valorando es el coste total de los dos planes para saber qué dinero es al que tenemos que hacer frente y, en realidad, estamos esperando eso, el informe en el que nos diga, desde Recursos Humanos, cuál es la cantidad que tenemos que abonar. Yo estoy también en contacto con los trabajadores. He hablado con algunos de ellos y estamos a la espera de eso, de que nos den todas las cantidades. Estamos en ello, no está olvidado.

El Sr. Castro Romero expone: Se acercan las fechas de lluvia y la ciudadanía está preocupada por el estado de los imbornales y las alcantarillas, que vuelven a estar muchos de ellos atorados. ¿Tienen alguna previsión para la limpieza de estos imbornales y alcantarillas?

El Alcalde expone: Sí, claro. Nosotros, todos los años, aparte de que no se ha dejado de hacer un mantenimiento de imbornales por parte de la empresa encargada, que en este caso es Aqualia, se le ha requerido evidentemente que en previsión de que ahora puedan empezar las nuevas lluvias, que se pongan al mantenimiento de aquellos imbornales precisamente que están obturados. En muchos de ellos se ha ido eliminando esa problemática a lo largo del año. No esperamos tampoco a que vengan las lluvias, sino que anteriormente se ha hecho, por ejemplo, en la barriada del Carmen, en zonas como en María de Molina, en otros lugares... Les pedimos el cómo está y cómo se queda. En la zona del Cerro también se ha actuado. Y lo que se pretende es que terminen las actuaciones en todo el municipio. En los colegios también se ha actuado, en los centros educativos se ha actuado antes del inicio de curso. Lo digo para su información.

El Sr. Castro Romero expone: Protección Civil está teniendo y debe tener un papel esencial en la seguridad de la ciudadanía, pero difícilmente una persona puede dedicar tiempo a una actividad sin ánimo de lucro sacrificando otra con la que sí obtiene sustento económico. Por lo tanto, la pregunta es si están recibiendo las personas que integran Protección Civil alguna compensación económica por su labor.

El Sr. Alcalde expone: Sí. Tal como la norma nos permite, todo lo que son las dietas por su actividad se le abonan. En la última, se hizo un abono de la dieta. Se hace una autorización previa, nos mandan el listado de las personas, los voluntarios que han hecho efectivamente la labor y se le abonan las dietas.

El Sr. Araujo Medina expone: En alusión a lo que comenta el portavoz de Adelante Tarifa, incluso hace dos semanas hay una partida presupuestaria para esa asignación al voluntariado y por parte de Intervención se hizo el aviso de que había finalizado la partida que había, y se le ha inyectado una transferencia de crédito.

El Sr. Castro Romero expone: Hago una pregunta que me traslada directamente Marea Blanca, porque se nos ha respondido por parte de la Delegación a la petición de auto-covid, evidentemente sin entrar a valorar los

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

grandes temas, ni rastreadores, ni más recursos, ni nada por el estilo. Ni siquiera hace alusión a la petición de auto-covid. La pregunta es si el Ayuntamiento ha recibido alguna contestación.

El Sr. Alcalde expone: No hemos recibido ninguna contestación. En el caso de que lo hubiéramos hecho, en el escrito que os mandamos tanto a Adelante, como a, creo que tienen conocimiento todas las personas de la Comisión de seguimiento, porque se acordó en la Comisión de seguimiento la petición por parte del Ayuntamiento de este auto-covid, si tiene conocimiento, se hace alusión también precisamente a Marea Blanca. Dentro del decálogo que presentasteis, también lo comentabais vosotros y en el momento que tengamos nosotros contestación en ese sentido, pues se trasladará evidentemente a toda la Comisión de seguimiento y también a Marea Blanca, que también nos solicitaron esa petición. Aún no tenemos contestación, la verdad.

El Sr. Castro Romero expone: Y, por último, se ha hablado aquí durante todo el pleno mucho de la ocupación de vía pública por mesas y sillas, de las bonificaciones, de las no bonificaciones. También tenemos otra serie de ciudadanos que pagan sus impuestos religiosamente y que tienen sus derechos a la hora de estar en la vía pública. Entonces, la pregunta es si se va a controlar la ocupación de vía pública de mesas y sillas en algunos locales que siguen ocupando un espacio que desde el 14 de septiembre entiendo que ya está limitado.

El Sr. Araujo Medina expone: Desde el mismo 14 de septiembre se está haciendo un seguimiento del cumplimiento a la retirada de la ocupación de vía pública debido a la ampliación por el Covid, aquella que ya trasladó el Alcalde que no se ha llevado a cobro. Y se está haciendo un seguimiento de todos los establecimientos, no solamente en zonas urbanas, también en el resto del municipio.

El Sr. Alcalde expone: Le comento. El procedimiento también a seguir es la notificación, la lleva la propia Policía. Le lleva la notificación de la resolución definitiva con la reducción que estuvimos hablando y la advertencia de que desde el 14 en general y, en el caso particular, si hay alguno que la tenga, el 14 ya no tiene vigencia esa ampliación que se le dio en su día extraordinaria. Y eso se le informa a cada establecimiento cada vez que le da la resolución la propia Policía, Y después ya hace el seguimiento la Policía cuando da su ronda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 20:38 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General, y cuyo contenido, yo, como Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, certifico en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente

Francisco Ruiz Giráldez

El Secretario General

Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/11/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c3fbaeae596349fe9cbf668dda9e0d61001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

